SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2010 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales





SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES



Tel: +34 932 003 233 Fax: +34 932 018 238 www.bdo.es

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.

José Velasco Benitez

Socio-Auditor de Cuentas

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA Membre exercent

BDO AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm. 20/11/06549 CÓPIA GRATUÏTA

Aquest informe està subjecte a la taxa aplicable establerta a la Llei 44/2002 de 22 de novembre.

Barcelona, 5 de abril de 2011

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Expresados en euros)

ACTIVO		31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO NO CORRIENTE		168.784.623	166.945.895
In manifica da intercible	Nata (2 0/7 572	1 520 (01
Inmovilizado intangible Desarrollo	Nota 6	2.067.573	1.538.601 1.148.322
Propiedad industrial		119.011	147.686
Aplicaciones informáticas		1.948.562	242.593
Inmovilizado material	Nota 5	152.830	173.783
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		152.830	173.783
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		161.307.552	159.261.700
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	Nota 8.4	73.986.294	78.366.246
Créditos a empresas del grupo y asociadas Notas	s 8.1 y 14	87.321.258	80.895.454
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	84.140	84.140
Activos por Impuesto diferido	Nota 12	5.172.528	5.887.671
ACTIVO CORRIENTE		41.998.861	39.245.756
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		28.665.826	21.910.450
·	s 8.1 y 14	28.307.082	21.450.204
Deudores varios	Nota 8.1	115.335	234.667
Activos por impuesto corriente	Nota 12	26.519	71.159
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12	216.890	154.420
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo Notas	s 8.1 y 14	8.105.416	10.028.338
Inversiones financieras a corto plazo		3.956.207	6.241.166
Otros créditos a corto plazo		-	2.817
Derivados	Nota 8.3	154.507	120.710
Otros activos financieros	Nota 8.1	3.801.700	6.117.639
Periodificaciones		192.952	2.328
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	1.078.460	1.063.474
Tesorería		1.078.460	1.063.474
TOTAL ACTIVO	_	210.783.484	206.191.651

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y la Memoria Anual que consta de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009

(Expresados en euros)

PASIVO		31/12/2010	31/12/2009
PATRIMONIO NETO		87.558.988	93.610.749
111111111111111111111111111111111111111		0.10000.00) ((1) (1) (1)
Fondos propios	Nota 9	88.373.867	95.394.295
Capital		77.352.069	77.887.927
Prima de emisión		68.799.271	82.173.201
Reservas		8.185.751	(5.259.233)
Legal y estatutarias		8.185.751	8.185.751
Otras Reservas		-	(13.444.984)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(682.841)	(659.287)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(58.748.314)	(72.674.418)
Resultado del ejercicio		(6.532.069)	13.926.105
Ajustes por cambios de valor	Nota 8.3	(814.879)	(1.783.546)
Operaciones de cobertura	1 (000 000	(814.879)	(1.783.546)
PASIVO NO CORRIENTE		105.389.759	92.463.947
Provisiones a largo plazo	Nota 10	17.183.459	10.197.816
Otras provisiones	11000 10	17.183.459	10.197.816
Deudas a largo plazo		88.206.300	82.266.131
Deudas con entidades de crédito	Nota 8.2	88.206.300	79.501.799
Derivados		-	2.764.332
PASIVO CORRIENTE		17.834.737	20.116.955
Deudas a corto plazo		6.529.030	10.523.295
Deudas con entidades de crédito	Notas 8.2 y 14	5.325.679	10.478.353
Derivados	Nota 8.3	1.203.351	44.942
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 8.2 y 14	6.405.586	4.768.001
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.900.121	4.825.659
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Notas 8.2 y 14	3.687.403	2.486.115
Acreedores varios	Nota 8.2	775.304	1.337.796
Remuneraciones pendientes de pago	Nota 8.2	307.863	877.861
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12	129.551	123.887
TOTAL PASIVO		210.783.484	206.191.651

<u>SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.</u> <u>CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009</u>

(Expresadas en euros)

		2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13	3.664.691	2.355.133
Otros ingresos de explotación	Nota 13	4.261.479	4.454.483
Gastos de personal Sueldos, salarios y asimilados Cargas sociales Otros gastos		(1.700.515) (1.472.225) (228.290)	(2.507.201) (2.322.416) (166.032) (18.753)
Otros gastos de explotación		(2.431.969)	(2.851.695)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(546.495)	(333.160)
Excesos de provisiones		-	510.255
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.247.191	1.627.815
Ingresos financieros Ingresos de particip. en instrumentos de patrim., empresas del grupo y asoc. Ingresos de valores negociables y otros instr. finan., empresas del grupo Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		5.876.410 955.491 4.648.536 272.383	6.149.956 - 4.930.298 1.219.658
Gastos financieros Por deudas con empresas del grupo y asociadas Por deudas con terceros		(6.543.009) (184.873) (6.358.136)	(6.372.231) (16.752) (6.355.479)
Diferencias de cambio	Nota 13	2.952.935	5.276.656
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	Nota 13	(12.065.596)	7.243.909
RESULTADO FINANCIERO		(9.779.260)	12.298.290
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(6.532.069)	13.926.105
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(6.532.069)	13.926.105

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y la Memoria Anual que consta de 20 notas.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS EN LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Expresados en euros)

	2010	2009
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(6.532.069)	13.926.105
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO		
NETO:	503.862	1.028.184
Gasto Ampliaciones de Capital	(164.805)	-
Por valoración de instrumentos financieros:	(300.000)	(145.456)
Otros ingresos/(gastos)	(300.000)	(145.456)
Por coberturas de flujos de efectivo	968.667	1.173.640
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(6.028.207)	14.954.289

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EN LOS EJERCICIO 2010 Y 2009 (Expresados en euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas voluntarias indisponibles	Acciones propias	Operaciones de cobertura	Reserva de transición NPGC	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdidas del ejercicio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2008	66.705.205	87.861.143	8.185.751	(5.549.857)	(643.685)	(2.957.186)	(2.223.801)	(45.065.781)	(22.756.110)	83.555.679
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.852.528)	(4.852.528)
Saldo a 31 de diciembre de 2008 ajustado	66.705.205	87.861.143	8.185.751	(5.549.857)	(643.685)	(2.957.186)	(2.223.801)	(45.065.781)	(27.608.638)	78.703.151
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(145.456)	-	1.173.640	-	-	13.926.105	14.954.289
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	13.926.105	13.926.105
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	1.173.640	-	-	-	1.173.640
Actualización SOP	_	-	-	(145.456)	-	-	-	-	-	(145.456)
Operaciones con socios o propietarios	11.182.722	(5.687.941)	-	(5.525.870)	(15.602)	-	-	(27.608.638)	27.608.638	(46.691)
Aplicación del resultado 2008	-	-	-	-	-	-	-	(27.608.638)	27.608.638	-
Ampliación de capital liberada	12.981.321	-	-	(12.981.321)	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital + Cancelación SOP	(1.798.599)	(5.656.883)	-	4.697.631	2.757.851	-	-	-	-	-
Cancelación plan de opciones sobre acciones	-	-	-	2.757.851	(2.757.851)	-	-	-	-	-
Coste de ampliación de capital	-	(31.058)	-	-	-	-	-	-	-	(31.058)
Compra Koebcke	-	-	-	(31)	-	-	-	-	-	(31)
Compra de acciones propias	-	_	-	-	(15.602)	_	-	-	-	(15.602)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	77.887.927	82.173.202	8.185.751	(11.221.183)	(659.287)	(1.783.546)	(2.223.801)	(72.674.419)	13.926.105	93.610.749

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas voluntarias indisponibles	Acciones propias	Operaciones de cobertura	Reserva de transición NPGC	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdidas del ejercicio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	77.887.927	82.173.202	8.185.751	(11.221.183)	(659.287)	(1.783.546)	(2.223.801)	(72.674.419)	13.926.105	93.610.749
Ingresos y gastos reconocidos	-	(164.805)	-	(300.000)	-	968.667	-	-	(6.532.069)	(6.028.207)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.532.069)	(6.532.069)
Operaciones de cobertura	-	-	-	-	-	968.667	-	-	-	968.667
Impuesto warrants	-	-	-	(300.000)	-	_	-	-	_	(300.000)
Coste de ampliación de capital	-	(164.805)	-	-	-	_	-	-	_	(164.805)
Operaciones con socios o propietarios	(535.858)	(13.209.126)	-	11.521.183	(23.554)	_	2.223.801	13.926.105	(13.926.105)	(23.554)
Aplicación del resultado 2009	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	-	-	-	-	13.926.105	(13.926.105)	
Reducción de capital + Cancelación SOP	(535.858)	(780.080)	-	1.315.938	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(23.554)	-	-	-	_	(23.554)
Actualización SOP	-	-	-		-	-	-	-	_	-
Traspaso reservas negativas	-	(12.429.046)	-	10.205.245	-	-	2.223.801	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	77.352.069	68.799.271	8.185.751	-	(682.841)	(814.879)	-	(58.748.314)	(6.532.069)	87.558.988

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 y 2009 (Expresados en euros)

	2010	2009
,		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(759.246)	2.428.993
Resultado antes de impuestos	(6.532.069)	13.926.105
Ajustes de resultado:	11.495.966	(620.973)
Amortización del inmovilizado	546.495	333.160
Correcciones valorativas por deterioro	=	=
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	10.949.471	(954.133)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(5.723.143)	(10.876.140)
Pagos de intereses	-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de explotación	(5.723.143)	(10.876.140)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.490.399)	(7.910.021)
Pagos por inversiones:	(6.035.014)	(10.492.012)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(6.061.000)	(8.571.443)
Inmovilizado intangible	(1.020.330)	(736.085)
Inmovilizado material	(34.185)	(8.689)
Otros activos financieros	1.080.500	(1.175.795)
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones:	3.544.615	2.581.991
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	3.544.615	2.581.537
Inmovilizado intangible	-	454
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	5.461.940	9.024.037
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	(188.359)	(46.660)
Emisión	(164.805)	(31.058)
Adquisición	(23.554)	(15.602)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	5.650.299	9.070.697
Emisión	9.500.000	9.070.697
Devolución y amortización	(3.849.701)	=
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(2.197.309)	(4.264.944)
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	14.985	(721.936)
Efectivo y equivalentes al inicio del período	1.063.474	1.785.410
Efectivo y equivalentes al final del período	1.078.460	1.063.474
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.078.460	1.063.474

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

Service Point Solutions, S.A. (en adelante "la Sociedad") se constituyó como sociedad anónima en España en septiembre de 1969 adoptando su denominación actual por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2002.

La Sociedad tiene su domicilio social en la Avenida Sarriá 102-106, 8ª planta, de Barcelona.

b) Actividad

La Sociedad es cabecera del Grupo Service Point (SPS o el Grupo), que está formado por la Sociedad y las sociedades participadas que se detallan en el Anexo I de esta memoria de las cuentas anuales y que actúan de una forma integrada y bajo una dirección común, cuya actividad principal es la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de clientes ("facility management") y de gestión documental.

Los servicios ofrecidos por el Grupo Service Point comprenden básicamente:

Impresión digital: incluye todos los procesos y fases que conlleva la creación de documentos desde la pre impresión, edición, diseño, etc. hasta la reproducción, los acabados, la entrega y la gestión de la información. Service Point satisface el conjunto de necesidades de impresión de cualquier tipo de documento con el que sus clientes realizan su actividad empresarial. Service Point aporta estos servicios desde su red de 100 puntos de servicio.

La impresión digital es el proceso de recibir, imprimir, o reproducir un documento en cualquier formato, tanto en blanco negro como en color, incluyendo escaneo de documentos, impresión en remoto y aplicaciones de impresión bajo demanda. En la actualidad se están aplicando soluciones denominadas "print on demand" donde las transacciones se realizan a través de una solución a la medida de nuestros clientes. El print management se adapta a las nuevas tecnologías permitiendo mejorar el servicio que presta Service Point así como hacer la vida más fácil a nuestros clientes. Estas soluciones están teniendo gran penetración en el último año dado el elevado ahorro de costes que supone en la mayoría de los casos en las compañías.

Facility Management / On Site Services: es la provisión de servicios de impresión digital en las mismas instalaciones de los clientes. Se trata normalmente de contratos renovables a medio plazo con clientes de tamaño relativamente grande. Los Facility Management tienen una duración determinada (típicamente 2-3 años) y están vinculados a proyectos específicos (por ejemplo la actividad de impresión que soporta la actividad de construcción de una gran infraestructura, como un aeropuerto, un gran edificio, una estación de ferrocarriles, etc.).

Es importante resaltar que, desde hace unos 4 años, la compañía está incrementando las ventas contractuales de servicios con sus clientes, siendo estos proporcionados tanto bajo la modalidad de FM/OSS como a través de sus centros. Durante el último trimestre de 2010, más del 40% de las ventas de SPS se correspondían con ventas a través de contratos a medio-largo plazo.

SPS presta servicios de outsourcing a través de sus puntos de servicio, a través de los puntos de su red internacional Globalgrafixnet, a través de comercio electrónico con soluciones de "web to print", a

través de las dos soluciones de servicio de Facility Management descritas a continuación en función del tamaño del cliente y de la gama de productos prestados:

<u>Facility Management:</u> son "centros de producción" ubicados en las instalaciones del cliente que implican la puesta en marcha, o la transferencia, de equipos, personal, redes informáticas y operaciones a la compañía.

On Site Services: son generalmente implantaciones de tamaño más limitado donde SPS no cuenta con personal fijo en las instalaciones del cliente. La estrategia de SPS en los últimos años ha sido de abandonar paulatinamente este canal, para enfocarse más sobre los servicios de Facility Management donde la componente de valor añadido es más relevante, y el nivel de inversiones necesarias es menos importante.

Ambas soluciones de outsourcing son relevantes dentro de la estrategia de SPS en cuanto que:

- Permiten de media obtener márgenes brutos por encima de los que se obtienen en los centros propios porque el servicio es altamente valorado por el cliente que recibe una solución personalizada para sus necesidades.
- Vinculan el nivel de inversión de SPS (capex) a contratos que aportan a la compañía ventas adicionales a medio-largo plazo.
- Impulsan la externalización (outsourcing) de los servicios no centrales de las empresas favoreciendo su concentración en la parte de la cadena del valor donde cuentan con ventajas competitivas.
- Canalizan ventas hacia / desde puntos de servicio pero bajo un mismo contrato.
- Se venden los servicios de impresión digital y de gestión documental a través de este canal de venta.

Gestión documental: se trata esencialmente de servicios de digitalización y reconocimiento óptico de caracteres (OCR), digitalización de documentos y planos, conversión de información en distintos soportes (desde físico a DVD, CD Rom, etc.). La información obtenida a través de esta vía puede ser incorporada por los clientes a sus bases de datos para que puedan acceder a ella de forma rápida y eficaz. Esta información también puede compartirse con múltiples usuarios a través de soluciones de "colaboración" así como conservar una copia de seguridad de los activos intelectuales evitando riesgos de pérdidas y deterioros por el paso del tiempo.

Gracias a los servicios de gestión documental, Service Point ofrece consultoría documental, almacenamiento de documentos digitales, suministro de aplicaciones informáticas especializadas y otras soluciones tecnológicas para todas las necesidades documentales de las empresas y en particular del sector AEC (arquitectos, ingenieros y construcción).

Mailroom: se trata de servicios de externalización de departamentos de correos. Nuestras soluciones se extienden desde la digitalización de documentos hasta el enriquecimiento para darle un contenido particular a un documento. También consiste en servicios básicos como el trabajo diario de oficina relacionado con la logística de los paquetes y mercancías. El Mailroom no termina con los servicios tradicionales, también ofrece innovadoras soluciones mediante un software de digitalización de su correo diario, transacciones de documentos y formularios, perfectamente compatible con los programas más comunes utilizados en las compañías.

Franqueo: la actividad de franqueo consiste en la venta de servicios de manipulado y distribución de correo, que Service Point opera especialmente a través de su filial en los Países Bajos. Service Point opera como intermediario en la venta de estos servicios, aglutinando los volúmenes de sus clientes para poder negociar con las compañías de distribución de correo unos precios competitivos. De esta manera Service Point obtiene un margen de entre el 3% y el 5% del volumen de facturación, sin contar con ninguna plataforma logística propia. Es previsible que estos servicios puedan generar un margen más significativo en un futuro una vez que se liberalice la distribución del correo en el mercado Holandés y en otros mercados europeos, ya que será posible negociar precios y volúmenes con un número más

elevado de operadores logísticos especializados.

Service Point es reconocida como una compañía de valor añadido (a través de la provisión de servicios como por ejemplo diseño y configuración de equipos y software a medida, distribución digital de la información, etc.) en el sector, habiendo desarrollado servicios de gestión documental, tanto internamente utilizando tecnología propia, como a través de alianzas estratégicas. En este último ámbito la compañía ha firmado en el curso de los últimos años acuerdos comerciales con proveedores de software especializados habiendo desarrollado de manera conjunta soluciones para distintas tipologías de clientes (AEC, corporativo, educación finanzas, etc.). En estos casos normalmente Service Point provee a sus clientes soluciones integrales de servicios bajo un único contrato y utilizando la marca Service Point; SPS paga un porcentaje del valor de dicho contrato a sus partners tecnológicos.

Durante el ejercicio 2010 Service Point Solutions S.A., ha continuado con su política centrada en el proceso de optimización de los costes y de mejora operativa que se inicio en la última parte del año 2008, continuando asimismo su proyecto de crecimiento que se espera dé resultados a comienzos del ejercicio 2011, retomando el proceso de crecimiento orgánico vía adquisiciones.

La Sociedad participa directa e indirectamente en el capital social de ciertas empresas con las que actúa de forma integrada y bajo una dirección común que conforman el Grupo Service Point y con la que comparte servicios e instalaciones y realiza diversas operaciones comerciales y financieras. Por consiguiente, la situación financiero-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados deberían contemplarse teniendo en cuenta dicha circunstancia, a nivel de las cuentas anuales consolidadas del citado Grupo.

La Sociedad mantiene un volumen significativo de saldos y transacciones con las empresas del Grupo, que consisten esencialmente en operaciones de financiación inter Grupo y en servicios de consultoría y gestión ofrecidos a las filiales.

El ejercicio social de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, se indicará para simplificar "ejercicio 2010".

c) Cuentas Anuales Consolidadas

Según se indica más ampliamente en la Nota 8.4, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades que no cotizan en Bolsa. Por ello, de acuerdo con el Real Decreto 1.815/1991 de 20 de diciembre, está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, aunque dicha obligación no le exime de formular y presentar cuentas anuales individuales. Las cuentas anuales adjuntas corresponden exclusivamente a las individuales de Service Point Solutions, S.A.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad presentan un volumen total de activos de 272.022 miles de euros y un patrimonio neto atribuible a los accionistas de 97.919 miles de euros. Asimismo, las ventas consolidadas y el resultado consolidado ascienden respectivamente a 205.400 miles de euros y (12.942) miles de euros. Dichas cuentas anuales consolidadas formuladas por los Administradores se someterán a la aprobación por la Junta General y serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona

d) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital

e) Moneda funcional

El entorno económico principal en el que opera la Sociedad corresponde al mercado europeo. Por este motivo, la moneda funcional de la Sociedad es el euro.

Los criterios utilizados en la conversión a euros de las distintas partidas incluidas en las presentes cuentas anuales, se detallan a continuación:

- a. Los activos y pasivos se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales.
- b. Las partidas de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias se convierten utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de Cambio" dentro del la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (véase Nota 11).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios Contables aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros, redondeadas a cifras enteras sin incluir decimales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio, además de las cifras del ejercicio 2010 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las perdidas por deterioro de determinados activos y la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2010, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, consiste en aplicar las pérdidas y ganancias del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoraran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan

experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Propiedad industrial

Corresponde a los gastos de desarrollo capitalizados para los que se ha obtenido la correspondiente patente o similar, e incluyen los costes de registro y formalización de la propiedad industrial, así como los costes de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10 % anual y son objeto de corrección valorativa por deterioro.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas elaborados internamente, se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos, y prepararlos para su uso.

Los gastos incurridos en el desarrollo de programas informáticos, están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección de la Sociedad tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los mismos.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un desarrollo informático, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la Sociedad, se obtiene añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes, corresponden al periodo de fabricación o construcción y son necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Años de vida útil estimados	Porcentaje de amortización
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7	14
Equipos para procesos de información	3 - 5	20 - 33
Otro inmovilizado material	3 - 7	14 - 33

Las inversiones realizadas por la Sociedad en locales arrendados, que no son separables del activo arrendado, se amortizan en función de su vida útil que se corresponde con la menor entre la duración del contrato de arrendamiento incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soportan que la misma se va a producir, y la vida económica del activo.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.

- 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- 3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas.
- 4. Activos financieros disponibles para la venta.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso,

los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar, corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre de 2010, se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

En la determinación del patrimonio neto de una empresa participada cuya moneda funcional es distinta del euro, se aplica el tipo de cambio de contado de cierre, tanto al patrimonio neto como a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, así como, en su caso, el importe satisfecho de los derechos preferentes de suscripción y similares.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

También se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Instrumentos de patrimonio propio

Figuran registrados en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, no reconociéndose en ningún caso como activos financieros ni registrándose resultado alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de las operaciones realizadas con los mismos.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registran directamente contra el Patrimonio Neto como menores Reservas.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registra como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

e) Coberturas contables

Se consideran coberturas contables aquellas que han sido designadas como tales en momento inicial, de las que se dispone de documentación de la relación de cobertura y que son consideradas altamente eficaces.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden a operaciones de cobertura de tipo de interés y de tipo de cambio. Tienen como objeto eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones Financieras" del Balance de Situación si son positivas, y como "Deudas" si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias salvo en el caso de que el derivado haya sido asignado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente eficaz, en cuyo caso los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Reservas por Operaciones de Cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en dicha fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se generadas al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio.

Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

g) Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

i) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

j) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad tenía establecido un sistema de retribución variable para parte de sus empleados, consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, que se liquidan a la finalización del plan mediante pagos en efectivo. El pasivo correspondiente a reconocer, así como los bienes o servicios prestados por los empleados, se valoran al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo correspondiente se valora, por su valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio. Los servicios prestados por los empleados, se registran bien como un activo o bien como un gasto atendiendo a su naturaleza, reconociéndose, en ambos casos durante el periodo de vigencia del plan.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriere de su valor razonable, la diferencia se registrara atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

l) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

<u>Efectivo o Equivalentes</u>: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

<u>Flujos de efectivo</u>: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

<u>Actividades de financiación</u>: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo de los ejercicios 2009 y 2010 es el siguiente:

	31/12/2008	Altas	31/12/2009	Altas	31/12/2010
Coste:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	169.232	_	169.232	-	169.232
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	86.495	_	86.495	-	86.495
Equipos para procesos de información	62.966	5.281	68.247	27.878	96.125
Otro inmovilizado material	5.087	3.408	8.495	6.306	14.801
	323.780	8.689	332.469	34.184	366.653
Amortización Acumulada:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	(45.389)	(24.176)	(69.565)	(24.175)	(93.740)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(23.447)	(12.356)	(35.803)	(12.357)	(48.160)
Equipos para procesos de información	(32.909)	(16.228)	(49.137)	(16.177)	(65.314)
Otro inmovilizado material	(3.212)	(969)	(4.181)	(2.428)	(6.609)
	(104.957)	(53.729)	(158.686)	(55.137)	(213.823)
Valor Neto Contable:					
Instalaciones técnicas y maquinaria	123.843	(24.176)	99.667	(24.175)	75.492
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	63.048	(12.356)	50.692	(12.357)	38.335
Equipos para procesos de información	30.057	(10.947)	19.110	11.701	30.811
Otro inmovilizado material	1.875	2.439	4.314	3.878	8.192
Inmovilizado Material, Neto	218.823	(45.040)	173.783	(20.953)	152.830

El inmovilizado material de la Sociedad se encuentra afecto a la explotación, no estando sujeto a ningún tipo de gravamen o garantía y se encuentra debidamente cubierto contra cualquier tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2010, el coste de los bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados asciende a 43.985 euros, importe correspondiente íntegramente al epígrafe Equipos para procesos de información.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo de los ejercicios 2009 y 2010 es el siguiente:

	31/12/2008	Altas	Bajas	31/12/2009	Altas	Traspasos	31/12/2010
Coste:							
Desarrollo	1.218.159	536.166	(454)	1.753.871	471.105	(2.224.976)	-
Propiedad Industrial	565.268	17.995	-	583.263	13.564	-	596.827
Aplicaciones Informáticas	147.415	181.924	-	329.339	535.661	2.224.976	3.089.976
	1.930.842	736.085	(454)	2.666.473	1.020.330	-	3.686.803
Amortización Acumulada:							
Desarrollo	(413.348)	(192.201)	-	(605.549)	(217.175)	822.724	-
Propiedad Industrial	(391.836)	(43.741)	=	(435.577)	(42.239)	-	(477.816)
Aplicaciones Informáticas	(43.257)	(43.489)	-	(86.746)	(231.944)	(822.724)	(1.141.414)
	(848.441)	(279.431)	-	(1.127.872)	(491.358)	-	(1.619.230)
Valor Neto Contable:							
Desarrollo	804.811	343.965	(454)	1.148.322	253 930	(1.402.252)	_
Propiedad Industrial	173.432	(25.746)	(434)	147.686	(28.675)	(1.102.232)	119.011
Aplicaciones Informáticas	104.158	138.435	_	242.593	303.717	1.402.252	1.948.562
Apricaciones informaticas	104.138	130.433	-	242.393	303./1/	1.402.232	1.740.302
Inmovilizado Inmaterial, Neto	1.082.401	456.654	(454)	1.538.601	528.972	-	2.067.573

A 31 de diciembre de 2010 el coste de los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados asciende a 524.522 euros, todos ellos pertenecientes al epígrafe Aplicaciones informáticas.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

El cargo a los resultados del ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 232.076 euros (198.341 euros en el ejercicio anterior).

El importe total de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, es como sigue:

Año	Euros
2011	174.612
2012-2016	873.060
2016-2019	683.897
Total	1.731.569

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

8.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la Nota 8.4, es el siguiente:

	Créditos, D Otr	
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.1.1) Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1.2)	87.405.398	80.979.594
Total activos financieros a largo plazo	87.405.398	80.979.594

El detalle de activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, que se muestran en la Nota 8.4, es el siguiente:

	Créditos, Derivados y Otros		
	2010	2009	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 8.1.3) Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.1.2)	1.078.460 36.529.533	1.063.474 31.717.726	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 8.1.4)	3.800.000	6.115.939	
Total activos financieros a corto plazo	41.407.993	38.897.139	

8.1.1) Activos financieros disponibles para la venta

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Co	ste	Dete	rioro	Valor	neto	Valor
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	teórico
Citadon, Inc	5.228.355	5.228.355	(5.228.355)	(5.228.355)	-	-	(a)
GlobalMaster International Inc.	2.622.294	2.622.294	(2.622.294)	(2.622.294)	-	-	(b)
Ecuality E-commerce Quality, S.A.	1.669.172	1.669.172	(1.669.172)	(1.669.172)	-	-	(b)
Total activos financieros disponibles para la venta	9.519.821	9.519.821	(9.519.821)	(9.519.821)	-	-	

- (a) Dato no disponible siendo la compañía no cotizada y la participación inferior al 1%.
- (b) Dato no disponible al encontrarse no operativa o en liquidación.

Las participaciones de estas sociedades fueron totalmente provisionadas por considerarlas como inversiones históricas de poca importancia estratégica, además de que, o bien se encuentran en situación de liquidación, o la participación de SPS ha sido diluida de manera muy relevante.

8.1.2) Préstamos y partidas a cobrar

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2010		Saldo a 31/12/2009		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	
Créditos por operaciones comerciales					
Clientes empresas del grupo (Nota 14)	28.307.082	-	21.450.204	-	
Deudores terceros	96.569	-	10.457	-	
Anticipos a proveedores	18.766	-	224.210	-	
Total créditos por operaciones comerciales	28.422.417	-	21.684.871	-	
Créditos por operaciones no comerciales					
A empresas del grupo (Nota 14)	8.105.416	87.321.258	10.028.338	80.895.454	
Intereses de créditos a terceros	-	-	2.817	-	
Fianzas y depósitos	1.700	84.140	1.700	84.140	
Total créditos por operaciones no					
comerciales	8.107.116	87.405.398	10.032.855	80.979.594	
Total préstamos y partidas a cobrar	36.529.533	87.405.398	31.717.726	80.979.594	

Los créditos por operaciones no comerciales a 31 de diciembre de 2010 incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

	31/12/2	2009	31/12/2	2010
Deterioros	Corto Largo Plazo Plazo		Corto Plazo	Largo Plazo
Créditos por operaciones no comerciales				
A empresas del grupo	(195.000)	_	(195.000)	_
A otras empresas	(213.456)	(795.944)	(213.456)	(795.944)
Total	(408.456)	(795.944)	(408.456)	(795.944)

Los créditos por operaciones no comerciales a 31 de diciembre de 2010 incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

Los créditos a largo (795.944 euros) y corto plazo (213.456 euros) totalmente provisionados corresponden a un activo por un pago diferido sobre la venta de un activo no estratégico. En el curso del ejercicio 2003 y como parte de su reestructuración estratégica, el Grupo vendió su negocio de material de oficina en España. Como parte del precio de la venta se incluía un pago diferido de aproximadamente 1,4 millones de euros. A 31 de diciembre de 2010 el saldo todavía pendiente de cobro es de 1.009 miles de euros (796 a largo plazo y 213 a corto plazo), habiéndose cobrado hasta la fecha 350 miles de euros más intereses según la tabla de repago acordada entre las partes. Durante el mes de marzo de 2009, la Sociedad fue informada de que la compañía de material de oficina, que ya no tenía ninguna relación a nivel de capital ni de gestión con la Sociedad, entró en un proceso de concurso de acreedores. Por ello dicho saldo fue provisionado en su totalidad con fecha 31 de diciembre de 2008.

8.1.3) Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	31/12/2010	31/12/2009
Cuentas corrientes Caja	1.078.221 239	1.063.235 239
Total activos financieros a corto plazo	1.078.460	1.063.474

8.1.4) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El detalle de las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	31/12/2010	31/12/2009
Imposiciones a corto plazo	3.800.000	6.115.939

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se trata de imposiciones bancarias a corto plazo de excedentes de tesorería que devengan un tipo de interés de mercado.

8.1.5) Clasificación por vencimientos

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

		,	Vencimiento		
	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Clientes empresas del Grupo	28.307.082	-	-	-	28.307.082
Deudores terceros	96.569	-	-	-	96.569
Anticipos a proveedores	18.766	-	-	-	18.766
Créditos a empresas del Grupo	8.105.416	69.073.395	2.966.863	15.281.000	95.426.674
Imposiciones a corto plazo	3.800.000	-	-	-	3.800.000
Fianzas y depósitos	1.700	-	-	-	1.700
Total	40.329.533	69.073.395	2.966.863	15.281.000	127.650.791

8.2) Pasivos Financieros

El detalle de pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

		Deudas con entidades de crédito		Derivados y ros
	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2009
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.2.1) Derivados de cobertura (Nota 8.3)	88.206.300	79.501.799 -	- -	2.764.332
Total pasivos financieros a largo plazo	88.206.300	79.501.799	-	2.764.332

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Créditos, Derivados y Otros		
	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2009	
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.2.1) Derivados (Nota 8.3)	5.325.679	10.478.353	11.176.156 1.203.351	9.469.773 44.942	
Total pasivos financieros a corto plazo	5.325.679	10.478.353	12.379.507	9.514.715	

8.2.1) <u>Débitos y partidas a pagar</u>

El detalle a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Saldo a 3	1/12/2010	Saldo a 3	1/12/2009
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Débitos por operaciones comerciales				
Debitos por operaciones comerciales				
Proveedores empresas grupo (Nota 14)	3.687.403	-	2.486.115	-
Anticipos de clientes empresas grupo (Nota 14)	-	-	-	-
Acreedores	775.304	-	1.337.796	-
Total débitos por operaciones comerciales	4.462.707	-	3.823.911	-
Débitos por operaciones no comerciales				
Debitos por operaciones no concretares				
Deudas con empresas del grupo (Nota 14)	6.405.586	-	4.768.001	-
Deudas con entidades financieras	4.930.027	88.206.300	9.372.552	79.501.799
Intereses con entidades de crédito	395.652	-	1.105.801	-
Remuneraciones pendientes de pago	307.863	-	877.861	-
Total préstamos y otras deudas	12.039.128	88.206.300	16.124.215	79.501.799
Total débitos y partidas a pagar	16.501.835	88.206.300	19.948.126	79.501.799

Deudas por créditos con entidades financieras

	Saldo a 31/12/2010 Corto Plazo Largo Plazo		Saldo a 31/12/2009	
			Corto Plazo	Largo Plazo
Préstamo sindicado Débito a corto plazo Plan de opciones sobre acciones Pólizas de crédito	- 4.930.027	88.206.300 - -	1.315.938 8.056.614	79.501.799 - -
Total deudas por créditos con entidades financieras	4.930.027	88.206.300	9.372.552	79.501.799

La Sociedad tiene un crédito sindicado multidivisa con bancos españoles y extranjeros liderado por Lloyds TSB Bank. Dicho crédito tiene un límite de 100 millones de euros y fecha 31 de diciembre de 2010 su vencimiento se produciría en julio de 2012. Devenga un tipo de interés variable del Euribor más un diferencial que variará en función de determinados factores, siendo éste de mercado. El saldo utilizado a fecha 31 de diciembre de 2010 es de 89.950.771 euros. La diferencia entre este importe y lo que se encuentra contabilizado como deuda a largo plazo (1.744.471 euros) son los gastos derivados de dicho préstamo sindicado que han sido capitalizados.

La Sociedad ha concedido en garantía de dicho crédito sindicado, como es habitual en este tipo de operaciones, un derecho de prenda sobre las acciones de de varias de sus filiales operativas y subholdings y posibilidad de prenda sobre los activos de Service Point UK, Ltd entre otras garantías descritas en la Nota 17.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no cumplía con los ratios financieros establecidos en el préstamo sindicado, habiendo negociado con las entidades bancarias determinados aspectos de la financiación durante el mes de diciembre de 2011. A dicha fecha existía un waiver hasta la firma definitiva de la renegociación y redefinición de los nuevos ratios financieros que se produce durante el mes de febrero de 2011 sujeto a la ampliación de capital aprobada por Junta Extraordinaria de Accionistas durante el mismo ves (ver Nota 18).

8.2.2) Otra información relativa a pasivos financieros

a) <u>Limite de pólizas de crédito</u>

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene pólizas de crédito concedidas con un límite total que asciende a 8.200.000 euros, cuyo importe dispuesto de las mismas a dicha a fecha asciende a 4.930.027 euros y que devengan un tipo de interés de mercado.

b) Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Vencimiento				
	2011	2012	TOTAL		
D 110	2 (07 402		•		
Proveedores empresas del Grupo	3.687.403	-	3.687.403		
Acreedores	775.304	-	775.304		
Deudas con empresas del Grupo	6.405.586	-	6.405.586		
Deudas con entidades financieras	5.325.679	88.206.300	93.531.979		
Remuneraciones pendientes de pago	307.863	-	307.863		
Total	16.501.835	88.206.300	104.708.135		

8.3) Derivados

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones destinadas a asegurar el tipo de interés, y tiene como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantenía cuatro contratos de aseguramiento de tipo de interés. Dichos contratos han sido considerados como aseguramientos de cobertura. Las principales características de los contratos son las siguientes:

Tipo de contrato	Periodo	Importe del subyacente asegurado	Tipo que paga	Tipo que cobra	
Lloyds, Interest Rate Collar Transaction	15/06/09 al 13/06/11	10.000.000	3 meses Euribor, en caso de situarse por debajo de 4,5% se pagará el 6%, en caso de situarse por encima de 5,75% se pagará 5,75%	3 meses Euribor	
Lloyds, Interest Rate Swap Transaction	01/01/08 al 19/09/11	5.000.000	3,532% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 5,85% por los días que está fuera de este rango	3 meses Euribor	
Calyon, Interest Rate Swap Transaction	18/09/07 al 18/09/11	10.000.000	3,56% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe entre 3,5% y 4,75%, y 3,8% por los días que está fuera de este rango	3 meses Euribor	
Calyon, Interest Rate Swap Transaction	02/01/08 al 19/09/11	15.000.000	3,58% por los días en que el Euribor a 3 meses se sitúe entre 3,5% y 5%, y 5,7% por los días que está fuera de este rango.	3 meses Euribor	

El valor razonable de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura, al cierre del ejercicio, es de -1.164.113 euros.

Además, la Sociedad tiene un derivado destinado a asegurar el tipo de cambio, valorado a 31 de diciembre de 2010 en 129.182 euros. Dicho derivado consiste en una opción Put EUR / Call GBP con un Strike Price determinado, cuyo vencimiento se produce con fecha 15 de diciembre de 2011.

Asimismo, la sociedad tiene diversos seguros de tipo de cambio para cubrir flujos de efectivo en divisa valorados a cierre en el activo por importe de 25.325 euros y en el pasivo por valor de 39.238 euros.

8.4) Empresas del Grupo

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2010, así como los fondos propios de dichas sociedades, se muestra en el Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de las cuentas anuales.

8.4.1) Participaciones en empresas del Grupo

El Grupo está integramente centrado en la provisión de servicios de impresión digital y gestión documental. Forman parte del grupo sociedades operativas y sociedades cuya actividad consiste en la tenencia de participación de otras sociedades.

Sociedades Operativas:

- **Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.**, y cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Service Point UK, Ltd.,** cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental. Dicha sociedad participa en la totalidad del capital social de las sociedades británicas que se detallan en el Anexo I de esta nota.
- **Service Point USA, Inc.** cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Globalgrafixnet**, **S.A.** cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios relacionados con redes de transmisión de datos y documentos para la impresión digital.
- **Koebcke GmbH**, (100% propiedad de la filial Service Point Germany GmbH) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- Reprotechnique, S.A.S. (51% con la posibilidad de compra del restante 49% en 2012) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Service Point Nederland, B.V.** (antes Cendris Document Management B.V.) (100% propiedad de la filial Service Point Netherlands Holdings B.V.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Service Point Belgium, N.V.** (100% propiedad de la filial Service Point Netherlands Holdings, B.V.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- KSB, B.V. (100% propiedad de la filial Service Point Netherlands Holdings, B.V.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **Allkopi A.S.** (propiedad de la filial Service Point Norway Holding, A.S.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **CBF Group Plc.** (propiedad de la filial Service Point UK Ltd.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.
- **CFI Group, Ltd.** (propiedad de la filial Service Point UK, Ltd.) cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios de impresión digital y gestión documental.

Otras:

- GPP Capital, Plc., Service Point Netherlands Holdings B.V., Service Point Norway Holding A.S., Inc., GPP Finance, Ltd., GPP Partnership Investments, Ltd., GPP Group Investments, Ltd., PP USA III Inc. y Service Point Germany, GmbH, cuya actividad

principal consiste en la tenencia de participaciones en sociedades.

- PP Service Point Ireland, Ltd., y PP Italia S.r.l., que se encuentran inactivas.

8.4.2) Provisión por depreciación de participaciones en empresas del Grupo

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de la provisión para la depreciación de las participaciones de las empresas del Grupo y asociadas es como sigue:

	31/12/2009	Dotaciones	Cancelaciones	31/12/2010
Coming Delica Provider Management Helicing C.A.	22 101 002	1 275 007		22.556.000
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	32.181.003	1.375.897	-	33.556.900
PP Italia, S.r.l.	21.933.361	-	-	21.933.361
GPP Capital, Plc	127.078.819	4.036.208	(1.647.222)	129.467.805
PP Service Point Germany, GmbH	1.130.292	1.323.877	-	2.454.169
PP Service Point Ireland, Ltd.	1.623.984	-	-	1.623.984
Globalgrafixnet, S.A.	70.125	-	(8.807)	61.318
Reprotechnique, S.A.S.	2.662.419	-	-	2.662.419
	186.680.003	6.735.982	(1.656.029)	191.759.956

Como en ejercicios anteriores, la Sociedad, atendiendo a un criterio de prudencia, ha provisionado, sin impacto en el cash-flow de la Sociedad, durante el ejercicio 2010 la totalidad del diferencial entre el coste de adquisición de dichas sociedades y su valor teórico contable, incluyendo las plusvalías tácitas que existieran en el momento de la adquisición, que a 31 de diciembre de 2010 ha ascendido a 191.759.956 euros.

8.5) <u>Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros</u>

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se trata de clientes de Grupo, con lo que no existe riesgo de impago.

La financiación de la compañía es principalmente a largo plazo. La Sociedad tendrá que hacer frente a un repago "bullet" en 2012 del 100% de su financiación de largo plazo. El Grupo tiene previsto refinanciar este préstamo antes de su vencimiento.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 8.2.

Riesgo de tipo de interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad tiene contratados diversos instrumentos de cobertura para cubrir su financiación, como se detalla en la Nota 8.3.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se concentra principalmente en la venta de servicios a las filiales situadas en Noruega, Estados Unidos y Reino Unido, denominadas en coronas noruegas, dólares estadounidenses y libras esterlinas respectivamente. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad sigue la política de contratar instrumentos financieros (seguros de cambio) que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

8.6) <u>Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, disposición adicional</u> tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que el importe del saldo pendiente de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2010 que acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago asciende a 560.936 euros.

NOTA 9. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento del patrimonio neto y los fondos propios durante el ejercicio 2010 se muestra en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

9.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 128.920.115 acciones nominativas (129.813.212 a 31 de diciembre de 2009) de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones está admitida a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y por tanto, en el mercado continuo, gozando de iguales derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2010 las participaciones significativas en el capital social de Service Point Solutions, S.A., según conocimiento de la Compañía y los registros declarados en la CNMV son las que se indican a continuación:

	% total sobre el capital social 31/12/2010
TVIKAP AB	14,550%
Paosar, S.L.	6,440%
Inmuono, S.L.U.	5,630%
Acción Concertada, Anta (Sindicado de accionistas)	4,990%

Ampliaciones y Reducciones de capital

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha llevado a cabo la siguiente reducción de capital:

Reducción de capital social

Con fecha 29 de junio de 2010, la Junta General de Accionistas aprobó reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 535.858 euros, mediante la amortización de 893.097 acciones propias (procedentes del antiguo plan de opciones sobre acciones de la compañía). Dicha reducción se realizó con cargo a reservas voluntarias, y se constituyó una reserva por capital amortizado por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas.

9.2) Prima de Emisión

La prima de emisión, originada como consecuencia de los aumentos de capital social efectuados por la Sociedad en el ejercicio y en ejercicios anteriores, tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

Durante el ejercicio se han cancelado reservas negativas contra Prima de Emisión reduciendo de este modo su importe.

9.3) Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva legal no está dotada en su totalidad.

Reserva voluntaria

Las reservas voluntarias son de libre disposición

Acciones propias

A fecha 31 de diciembre de 2010 la sociedad ostenta la propiedad de un total de 500.271 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, adquiridas a un precio medio de 1,36 euros por acción, lo que supone un importe total de 682.841 euros.

NOTA 10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones a largo plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2010, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes.

Provisiones largo plazo	31/12/2009	Dotaciones	Cancelaciones	31/12/2010
Provisiones para responsabilidades	10.197.816	7.085.793	(100.150)	17.183.459
	10.197.816	7.085.793	(100.150)	17.183.459

Estas provisiones corresponden al importe de los Fondos Propios negativos que mantienen algunas de las compañías del Grupo dependientes de la Sociedad.

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera más significativos al cierre del ejercicio son los que se detallan a continuación:

	Libras esterlinas (GBP)	Dólares americanos (USD)	Coronas noruegas (NOK)	Total Euros
Cuentas a cobrar	15.793.763	1.535.133	4.595.858	20.093.272
Préstamos concedidos	34.261.581	6.527.575	100.596.018	58.404.340
Cuentas a pagar	(13.536)	(1.435.304)	-	1.088.944
Préstamos recibidos	·	(3.689.717)	-	2.761.353

Las transacciones más significativas efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio son las que se detallan a continuación:

	Libras esterlinas (GBP)	Dólares americanos (USD)	Coronas noruegas (NOK)	Total Euros
Servicios prestados	930.562	438.942	(4.000.519)	902.462
Ingresos financieros	1.650.207	354.835	6.952.746	3.089.164
Servicios recibidos	(1.514.489)	(238.458)	-	(1.908.335)
Gastos financieros	-	(156.176)	-	(49.898)

La Sociedad utiliza contratos de compra y venta de moneda extranjera para cubrir su posición global en divisas.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado por clases de instrumentos financieros es el siguiente en euros:

Euros	Liquidadas	Vivas o pendientes
Activo no Corriente Activo Corriente Pasivo Corriente	(133.318)	2.344.127 942.241 (200.115)
	(133.318)	3.086.253

NOTA 12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en euros:

	31/12/2	31/12/2010		2009
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
No Corrientes				
No Correntes				
Crédito Fiscal	5.172.528	-	5.887.671	-
Total No Corrientes	5.172.528	-	5.887.671	-
Corrientes				
Impuesto sobre el Valor Añadido	216.890	<u>-</u>	154.420	-
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto Sociedades	26.519	-	71.159	-
Retenciones por IRPF	-	80.019	-	89.670
Organismos de la Seguridad Social	-	49.532	-	34.217
Total Corrientes	243.409	129.551	225.579	123.887

Situación fiscal

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Con efecto 1 de enero de 1996, la Sociedad está autorizada a tributar por el Impuesto de Sociedades en régimen de consolidación, con sus participadas Service Point Facilities Managemen Ibérica, S.A. y Globalgrafixnet, S.A., siendo la Sociedad por su carácter de sociedad dominante la encargada de la liquidación y presentación del Impuesto sobre Sociedades consolidado.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio de la Sociedad y el resultado fiscal que espera aportar a la declaración consolidada tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		•	stos imputados di Patrimonio Neto	rectamente al	
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo neto ingresos y gastos del ejercicio			(6.532.069)			503.861
Diferencias permanentes	308.698	-	308.698	300.000	(2.323.181)	(2.023.181)
Diferencias temporarias:	7.198.392	(4.237.271)	2.961.121	-	-	-
- Con origen en el ejercicio	7.198.392	(3.368.181)	3.830.211	-	-	-
- Con origen en ejercicios anteriores	-	(869.090)	(869.090)	-	-	-
Total		<u>-</u>	(3.262.250)		_	(1.519.320)
Rase Imponible			(4 781 570)			

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de preinscripción de cuatro años, desde el momento de la finalización del periodo voluntario de liquidación. Los Administradores de la Sociedad no esperan que en caso de inspección, se materialicen pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con las rentas positivas de los ejercicios comprendidos dentro de los quince años inmediatos y sucesivos a aquél en el que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Atendiendo a las expectativas futuras de obtención de beneficios de las sociedades del Grupo en España que tributan en régimen de consolidación fiscal, y al haberse estimado razonable su recuperación, la sociedad tiene registrado un crédito fiscal de 5.110.005 euros. El movimiento de dicho crédito fiscal durante el ejercicio es como sigue:

	31/12/2009	Baja	31/12/2010
Crédito fiscal Diferencias temporales	5.110.005 777.666	- (715.143)	5.110.005 62.523
Total activo por impuesto diferido	5.887.671	(715.143)	5.172.528

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas (propias o aportadas al grupo fiscal) a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de origen	Compensable hasta	Euros
2000	2015	17.363.909
2001	2016	88.793.829
2002	2017	94.485.046
2003	2018	24.645.255
2004	2019	3.901.142
2005	2020	28.502.685
2006	2021	4.469.400
2007	2022	16.701.345
2008	2023	28.073.349
2010 (estimado)	2025	5.418.032
		312.353.992

En virtud de lo establecido en el art. 12.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, seguidamente se detallan las diferencias producidas entre las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades del grupo que no coticen en un mercado secundario contabilizadas y las estimadas como fiscalmente deducibles. Las cifras en positivo indican cantidades reflejadas contablemente pendientes de aplicar a nivel fiscal. Indicar que a nivel acumulado, en ningún caso las aplicadas fiscalmente superan a las contables.

	31/12/2009	31/12/2010	Acumulados
			10.200.001
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	-	-	19.388.901
Picking Pack Italia, S.r.l.	152.538	-	1.560.777
GPP Capital, Plc.	2.286.834	198.505	18.819.393
Service Point Germany, GmbH	(855.171)	-	(322.796)
Picking Pack Service Point Ireland, Ltd.	-	-	153.425
Globalgrafixnet, S.A.	5.497	-	19.334
Koebcke, GmbH	(6.621.979)	-	-
Reprotechnique, S.A.S.	-	4.510.643	15.801.603
Total	(5.032.281)	4.709.148	55.420.637

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

<u>Ingresos de Explotación</u>

El importe neto de la cifra de negocios incluye ingresos por la prestación de servicios de consultoría a empresas del grupo, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Euros		
	2010	2009	
Service Point UK, Ltd	700.263	677.355	
Service Point Nederland, BV	1.062.746	526.023	
Service Point USA, Inc	199.893	221.109	
Allkopi AS	1.106.684	295.138	
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	191.651	124.070	
Koebcke GmbH	230.977	81.635	
Globalgrafixnet, S.A.	7.212	7.212	
Service Point Netherlands Holdings, BV	-	12.000	
Service Point Norway Holding, AS	-	3.000	
Reprotechnique, S.A.S.	47.851	294.632	
KSB, BV	60.354	70.356	
UCAD, NV	57.060	42.603	
	3.664.691	2.355.133	

Otros ingresos de explotación que ascienden a 4.261.479 euros incluyen principalmente royalties a empresas del grupo por el uso de la marca Service Point y otros servicios realizados para compañías del Grupo.

Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio generadas por la Sociedad durante el ejercicio, son debidas principalmente a las transacciones efectuadas con compañías del Grupo que utilizan una moneda operativa diferente del euro (Noruega, Reino Unido y Estados Unidos). Dichas diferencias de cambio no afectan a nivel consolidado ni suponen una salida de caja.

El hecho de que las diferencias de cambio obtenidas durante el ejercicio sean positivas es debido a que la mayor parte de los activos financieros que mantiene la compañía con empresas del grupo están denominados en libras, y por tanto y debido a la mejora experimentada por esta moneda respecto del euro durante el ejercicio se han generado dichas diferencias positivas.

Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

Dicha partida recoge principalmente el deterioro de valor contable de las participaciones que ostenta la Sociedad en el capital social de distintas compañías de Grupo como cabecera del mismo. Dicho deterioro no afecta a nivel consolidado ni supone una salida de caja.

Cargas sociales

El importe consignado en el epígrafe Cargas Sociales corresponde en su totalidad al gasto social derivado del pago de salarios a los trabajadores, no existiendo en ningún caso aportaciones o dotaciones para pensiones.

NOTA 14. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

14.1) Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Euros		
	2010	2009	
Deudores comerciales	28.307.082	16.041.557	
Créditos a corto plazo	8.105.416	13.781.830	
Créditos a largo plazo	87.321.258	72.387.465	
Acreedores comerciales	(3.687.403)	(1.213.675)	
Débitos a corto plazo	(6.405.586)	(11.744.854)	
•	, ,	, ,	

El detalle por compañías es como sigue:

	Deudores comerciales	Débitos a corto plazo	Débitos a largo plazo	Acreedores comerciales	Créditos a corto plazo
Service Point UK, Ltd	1.185.359	817.891	-	(1.161.616)	-
Service Point Nederland, BV	357.706	-	-	(308.114)	(1.449.187)
Service Point USA, Inc	2.155.952	419.100	2.966.863	(63.196)	-
Allkopi AS	555.617	-	-	(173.715)	(1.920.298)
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	226.672	579.174	7.553.688	(362.652)	-
Koebcke GmbH	423.299	1.486.000	63.000	(532.805)	(274.748)
Globalgrafixnet, S.A.	18.896	-	-	-	-
Service Point Netherlands Holdings, BV	518.701	4.110.000	7.573.655	-	-
Service Point Norway Holding, AS	904.802	-	12.896.925	-	-
Reprotechnique, S.A.S.	1.037.393	-	8.158.000	-	-
KSB, BV	25.147	-	-	-	-
UCAD, NV	350.232	370.251	-	(4.871)	-
GPP Capital, Plc.	19.358.734	-	41.309.127	(3.265)	-
Picking Pack Italia, S.r.l.	330.634	-	-	(30.035)	-
Service Point Germany, GmbH	857.938	323.000	6.800.000	(58.870)	-
Picking Pack USA III, Inc	-	-	-	(437.542)	(1.262.122)
GPP Finance, Ltd.	-	-	-	(550.722)	(1.499.231)
Total	28.307.082	8.105.416	87.321.258	(3.687.403)	(6.405.586)

14.2) Operaciones con vinculadas

Las transacciones realizadas con vinculadas durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

	Empresas d		Administradores y directivos (euros)		
	2010	2009	2010	2009	
Servicios prestados	3.664.691	3.461.000	-	-	
Otros ingresos de explotación	4.256.479	2.123.810	-	-	
Ingresos financieros	5.604.027	6.589.294	-	-	
Servicios recibidos	(1.255.564)	(498.747)	(1.877.864)	(72.619)	
Gastos financieros	(184.873)	(235.042)	-	-	

El detalle por compañía es como sigue:

	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Servicios recibidos	Gastos financieros
Service Point UK, Ltd	700.263	247.380	44.918	(861.081)	
Service Point Nederland, BV	1.062.746	1.051.494	7.779	(601.061)	(18.195)
Service Point USA, Inc	199.893	410.734	161.477	(85.498)	(16.173)
Allkopi AS	1.106.684	(424.269)	101.477	(1.813)	(45.642)
Service Point Facilities Management Ibérica,	1.100.004	(424.207)		(1.013)	(43.042)
S.A.	191.651	460.815	365.203	(215.410)	(49)
Koebcke GmbH	230.977	262.823	1.602	-	(2.587)
Globalgrafixnet, S.A.	7.212			-	-
Service Point Netherlands Holdings, BV	_	148.773	565.884	-	-
Service Point Norway Holding, AS	_	164.222	2.120.899	-	-
Reprotechnique, S.A.S.	47.851	137.416	177.944	-	-
KSB, BV	60.354	0		-	-
UCAD, NV	57.060	167.336	13.546	-	-
Service Point Germany, GmbH	_	108.030	427.415	(91.761)	-
GPP Capital, Plc.	_	1.521.726	1.717.362	-	-
Picking Pack USA III, Inc	-		_	-	(49.898)
GPP Finance, Ltd.	-	_	_	_	(68.502)
Administradores y directivos	-	-	-	(1.877.864)	-
	3.664.691	4.256.479	5.604.027	(3.133.428)	(184.873)

NOTA 15. REMUNERACIONES, PARTICIPACIONES Y SALDOS MANTENIDOS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS AUDITORES DE CUENTAS

15.1) Remuneraciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

El directivo ejecutivo de la sociedad y perteneciente al Consejo de Administración ha percibido durante el ejercicio 2010, un importe de 868 miles de euros (400 miles de euros en 2009) en concepto de sueldos y salarios de acuerdo con su contrato laboral con la sociedad. Dicho director cesó en sus funciones a comienzos del año 2010. El presidente no ejecutivo del Consejo de Administración ha percibido un importe de 249 miles de euros (249 miles de euros) de acuerdo con su contrato de prestación de servicios profesionales. Actualmente el Consejo de Administración de la Sociedad está

compuesto por nueve Consejeros.

Asimismo la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los dos consejeros arriba mencionados, han devengado un importe de 356,5 miles de euros en concepto de remuneración en razón a su pertenencia al Consejo de Administración. Esta remuneración se estableció por la Junta General de Accionistas, según la cual cada miembro del Consejo percibe un importe de 18.000 euros (la misma cantidad que en 2009) anuales. Adicionalmente cada consejero no ejecutivo percibe un importe de 2.000 euros (la misma cantidad que en 2009) por cada sesión a la que asiste.

A 31 de diciembre hay miembros del Consejo de Administración que mantienen participaciones significativas en la Compañía (véase nota 9.1).

Durante el ejercicio 2010 los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

15.2) Anticipos y Créditos

A 31 de diciembre de 2010 no existen créditos ni anticipos mantenidos con el Consejo de Administración.

15.3) Otras Obligaciones

A 31 de diciembre de 2010 no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Órgano de Administración.

15.4) Participaciones en otras Sociedades

Los Administradores de Service Point Solutions, S.A. no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas distintas del Grupo cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad. No obstante, los miembros del Consejo de Administración mantienen participaciones en la Sociedad y desarrollan cargos directivos o funciones relacionadas con la gestión de la Sociedad y sus filiales que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

15.5) Remuneración de los Auditores

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 ha ascendido a 85.000 euros. Asimismo, el importe devengado correspondiente a otros trabajos asciende a 47.660 euros.

NOTA 16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

16.1) Garantías Crédito Sindicado

El Grupo ha concedido en garantía del crédito sindicado (ver Nota 8.2.1) como es habitual en este tipo de operaciones, un derecho de prenda sobre las acciones de sus filiales operativas y sub-holdings, y la posibilidad de prenda sobre los activos de Service Point UK, Ltd.

Asimismo el Grupo no podrá dar en prenda las acciones de sus negocios y tendrá límite en cuanto a garantías sobre otros activos existentes y futuros a terceros y se ha comprometido a entregar a los

bancos una prenda sobre las acciones de las nuevas adquisiciones en los casos en que dichas adquisiciones se realicen sobre un porcentual del capital inferior al 100%.

Los garantes de la financiación son todas las filiales operativas de la Sociedad cuyas ventas, resultado bruto de explotación o recursos propios, representen más de un 5% del total del Grupo.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 19 de enero de 2011 se firmó el acuerdo para la adquisición del 100% de las acciones de la compañía sueca Holmbergs, acuerdo que finalizará con la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2011. Holmbergs facturó durante el ejercicio 2010 12 millones de euros, y a fecha de cierre tiene una tesorería de un millón de euros.

Durante el mes de febrero de 2011, la compañía llegó a un acuerdo con sus bancos para extender y mejorar determinadas condiciones de su financiación sindicada, que refuerza el balance de la Compañía y le permite disponer de la liquidez necesaria para afrontar el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2011-2013.

El nuevo acuerdo ha sido suscrito por la totalidad de las entidades financieras que componen el sindicado y se ha obtenido en el marco del nuevo Plan Estratégico 2011-2013 de la Compañía, y de la ampliación de capital aprobada en Junta de Accionistas Extraordinaria. El sindicado de siete bancos liderado por Lloyds Banking Group nombró a un asesor externo e independiente que validó los cambios principales en el plan de negocio de Service Point y su capacidad de generar recursos. Los nuevos términos y condiciones son los siguientes:

- Extensión del vencimiento de un año, hasta julio de 2013.
- Financiación establecida en un máximo de 100 millones de euros, de los cuales 89,9 millones de euros se encuentran dispuestos a 31 de diciembre de 2010. El 97% del sindicado es pagadero al vencimiento y el restante 3% en plazos semestrales.
- Establecimiento de nuevos covenants financieros en línea con los resultados actuales y el nuevo Plan Estratégico del Grupo para el periodo 2011-2013.

El acuerdo mencionado compromete a la sociedad al cumplimiento de una serie de requisitos, establecidos mediante covenants de obligado cumplimiento que fijan una serie de límites basados en los siguientes aspectos:

- Ratio Endeudamiento financiero / EBITDA recurrente
- Ratio EBITDA recurrente / Resultado Financiero Neto
- Flujo de efectivo
- Capex
- Importe de caja
- Pagos de dividendos y recompra de acciones
- Actividad corporativa
- Endeudamiento bancario.
- Endeudamiento vía leasings.
- Endeudamiento vía factoring.
- Obligación de amortizar deuda con la caja excedentaria.
- ...

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2011 acordó llevar a cabo una ampliación de capital semiliberada con cargo a reservas por un importe nominal de 22.057.734 euros, mediante la emisión a su valor nominal de 36.762.890 nuevas acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, las cuales serán desembolsadas parcialmente con cargo a reservas de libre disposición por importe conjunto de 7.536.392,45 euros, esto es, 0,205 euros por acción, completándose el total desembolso mediante aportación dineraria de un importe conjunto de 14.521.341,55 euros, esto es, 0,395 euros por acción. Dicha ampliación fue ejecutada por el Consejo de Administración con fecha 1 de marzo de 2011 y su correspondiente Folleto Informativo (Nota sobre Acciones y Documento de Registro elaborados conforme a los Anexos I y III del Reglamento CE/809/2004) fue registrado con fecha 24 de marzo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otus Capital (un fondo de capital inglés) se ha comprometido a suscribir 2,5 millones de euros de dicha ampliación de capital en la tercera vuelta de la misma.

NOTA 19. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2010, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Dirección	2	3
Administración	13	11
	15	14

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Muje	Mujeres Hombres		bres	Total		
Categorias	2010	2009	2010	2009	2010	2009	
Consejeros	2	2	7	8	9	10	
Dirección	-	-	2	3	2	3	
Administración	9	7	6	4	15	11	
	44	0	4.5	1.7	26	2.4	
	11	9	15	15	26	24	

Aval ante la Agencia Tributaria

En el ejercicio 2007, la Sociedad entregó un aval bancario ante la Agencia Tributaria por un importe aproximado de 2,2 millones de euros. El aval bancario fue emitido por una entidad financiera española a la que la Sociedad entregó un depósito de 1,3 millones de euros como garantía del mismo. Dicho aval está relacionado con un procedimiento de inspección a Logic Control S.L. (ya mencionado en las cuentas anuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008), sobre el proceso de fusión entre Internet Protocol 6 y Logic Control, dos antiguas compañías que pertenecían al Grupo SPS hasta el año 2001.

Información Segmentada

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad por mercados geográficos para los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Euros	3
	2010	2009
Reino Unido	700.263	677.355
Holanda	1.123.100	608.379
Noruega	1.106.684	298.138
Francia	47.851	294.632
Estados Unidos	199.893	221.109
España	198.863	131.282
Alemania	230.977	81.635
Bélgica	57.060	42.603
-		
	3.664.691	2.355.133

NOTA 20. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

En relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia en sociedades cotizadas, la compañía ha aplicado y está aplicando, en los plazos legalmente establecidos, las medidas a tal efecto introducidas por los reguladores que afectan a las compañías cotizadas.

La comisión de Auditoría y Control realiza las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:

- Análisis, previa aprobación por el Consejo de Administración de los resultados trimestrales del ejercicio 2010.
- Examen del Informe Anual del ejercicio 2010 con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Verificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.
- Conocimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en relación con el ámbito de compañías del grupo a cuyos administradores y empleados resulta de aplicación dicho Reglamento.
- La Sociedad ha creado durante el ejercicio 2010 la figura del Auditor Interno, con objeto de respaldar la actividad del Comité de Auditoría y Control.

Service Point Solutions sigue desarrollando iniciativas de cara a proporcionar el máximo grado de transparencia al mercado. En el ejercicio 2010 cabe destacar las siguientes medidas que han sido adoptadas:

- Información contable financiera: Se mantiene la obligación de mantener información periódica siguiendo el nuevo modelo de información realizado por la CNMV a partir del primer trimestre del 2009. La compañía ha ido anticipando en la medida de lo posible las fechas de presentación de dicha información para garantizar la disponibilidad de datos actualizados al mercado.
- Hechos relevantes: todos los hechos relevantes presentados a la CNMV están disponibles en la página web de la compañía (www.servicepoint.net) y se envían directamente a las direcciones de correo electrónicos de los accionistas e inversores registrados en la misma.
- Presentaciones públicas: la Sociedad realiza presentaciones públicas en la Bolsa de Madrid y Barcelona al menos una vez al año, y ha reforzado su departamento de relaciones con los inversores.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2010: el cuestionario sobre el grado de asunción de las recomendaciones del Informe Olivencia que la CNMV propone a todas las sociedades cotizadas será publicado previamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará a finales de junio, siendo enviado a la CNMV y publicado en la web de la compañía www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas e Inversores.

- Oficina para el accionista: Esta a disposición del pequeño accionista una dirección de correo electrónico (accionistas@servicepoint.net) para enviar sus consultas, además del número de información 902 999 203, para hacer cualquier consulta sobre la compañía.

La página web de Service Point Solutions, S.A. www.servicepoint.net entró en funcionamiento en el 2007. Durante el último año se ha continuado trabajando para introducir más mejoras en cuanto a la visibilidad y facilidad de búsqueda de la información así como una mejora de los contenidos de cara a que los accionistas e inversores continúen disponiendo de la mayor información respecto a la sociedad y a su evolución bursátil.

ANEXO I

Detalle de la Participación en Capital de Empresas del Grupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2010

(Expresado en euros)

Sociedades dependientes	Fecha de adquisición /	País	Porcentaje do	e participación	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Coste	Coste ajustado
	constitución		Directo	Indirecto			y	•		
Service Point Facilities Management Ibérica (1)	01/12/1995	Egnaña	100%		1.487.535	5.470.173	(1.378.325)	5.579.384	39.136.285	5.579.385
Globalgrafixnet, S.A. (2)	13/08/1999	-	100%	-	78.000	(2.626)	2.806	78.180	139.500	78.180
GPP Capital, Plc. (3)		Reino Unido	100%	- -	12.512.006	22.091.561	(2.202.506)	32.401.061	162.327.924	32.860.120
Service Point UK, Ltd. (3)		Reino Unido	-	100%	10.803.948	8.600.490	(2.581.426)	16.823.011	102.321.724	32.800.120
Chris Fowler International (United Kingdom) Ltd (**)		Reino Unido	<u>-</u>	100%	10.003.540	3.000.470	(2.361.420)	10.023.011	_	_
Chris Fowler International (USA) Inc (**)	01/08/2008		_	100%					_	_
Chris Fowler International (Asia) Ltd (**)		Reino Unido	_	100%					_	_
GPP Finance, Ltd. (3)		Reino Unido	_	100%	59.051.933	1.909.336	148.708	61.109.976	_	_
GPP Partnership Investiments, Ltd. (3)	08/06/1999		_	100%	4.956.924	1.505.550	140.700	4.956.924	_	_
GPP Group Investments, Ltd. (3)		Reino Unido	_	100%	19.827.696	_	_	19.827.696	_	_
CBF Group, Plc (3) (**)	11/06/2007		_	100%	-	_	_	19.027.090	_	_
Digital Print Services Ltd (**)	01/01/2008		_	100%	_	_	_	_	_	_
CBF (North) Ltd (**)			_	100%	_	_	_	_	_	_
Aarque Systems, Ltd (*) (**)		Reino Unido	_	100%	_	_	_	-	_	_
Aarque Systems Export, Ltd. (*) (**)		Reino Unido	_	100%	-	_	_	-	_	_
Sime Malloch, Ltd. (*) (**)		Reino Unido	_	100%	_	_	_	_	_	_
UDO Mayfair, Ltd. (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	_	100%	-	-	_	_	_	_
Sarkpoint Reprographic, Ltd. (*) (**)		Reino Unido	_	100%	-	-	_	_	_	_
Chroma Reprographic, Ltd. (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	_	100%	-	-	-	-	_	_
UDO Group Export, Ltd. (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	_	100%	-	-	-	-	-	-
Scot Douglas, Ltd (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	_	100%	-	-	-	-	-	-
UDO FM, Ltd. (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	-	100%	-	-	-	-	-	-
L.D.O. Geoprint, Ltd. (*) (**)	23/01/1998	Reino Unido	-	100%	-	-	-	-	-	-
Docsan, Ltd. (*)	23/01/1998	Reino Unido	-	100%	-	_	-	-	-	_
Imagetek, Ltd (*)	23/01/1998	Reino Unido	-	100%	-	_	-	-	-	_
Picking Pack USA III, Inc. (4)	01/07/1999	EE.UU.	-	100%	132.232.753	3.009.906	111.526	135.354.185	-	-
Service Point USA, Inc. (5)	01/07/1999	EE.UU.	-	100%	-	88.934.150	(1.515.290)	87.418.860	-	-

73.986.294

265.746.250

Service Point Netherlands Holdings B.V. (6)	31/10/2006	Países Bajos	100%	-	18.202	37.465.554	(1.187.064)	36.296.692	30.018.000	30.018.000
Service Point Nederland, B.V. (6)	03/11/2006	Países Bajos	-	100%	18.202	10.707.791	(33.655)	10.692.338	-	-
UCAD, N.V. (7)	01/01/2008	Bélgica	-	100%	65.000	477.113	145.495	687.607	-	-
KSB, B.V. (8)	01/06/2008	Países Bajos	-	100%	27.227	544.628	285.955	857.810	-	-
Postkamer Beheer, B.V. (6)	03/11/2006	Países Bajos	-	100%	18.200	3.506.913	634.447	4.159.560	-	-
Koebcke, GmbH (9)	21/06/2006	Alemania	-	100%	637.500	1.042.027	(888.330)	791.198	-	-
Service Point Norway Holding, A.S. (10)	13/06/2007	Noruega	100%	-	301.282	4.619.973	(1.468.804)	3.452.451	4.818.796	4.818.796
Allkopi, A.S. (11)	13/06/2007	Noruega	-	100%	128.205	10.164.931	3.616.336	13.909.472	-	-
Reprotechnique, S.A. (12)	01/06/2008	Francia	51%	-	832.080	(10.917.148)	(4.424.213)	(14.509.281)	2.662.419	-
Picking Pack Service Point Ireland, Ltd. (*)	17/12/1998	Irlanda	100%	-	507.883	(707.060)	-	(199.177)	1.623.984	-
Picking Pack Service Point Germay, GmbH (*)	01/01/1999	Alemania	100%	-	665.000	955.149	(1.323.877)	296.272	2.750.440	296.272
Picking Pack Italia, S.r.l. (*)	05/12/1997	Italia	100%	-	93.600	241.941	-	335.541	22.268.902	335.541
Amrose e Lyndman, S.r.l. (*)	30/09/1999	Italia	-	19%	-	-	-	-	-	-

- (1) Con domicilio social en Pau Casals, 161-163, El Prat de Llobregat (Barcelona)
- (2) Con domicilio social en Avda. Sarriá, 102-106 8ª planta (Barcelona)
- (3) Con domicilio social en 161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)
- (4) Con domicilio social en La Salle Street, Suite 1855, Chicago, Illinois (EE.UU.)
- (5) Con domicilio social en 150 Presidential Way, Suite 150 Massachusetts (EE. UU)
- (6) Con domicilio social en Genielaan, 2 Alphen a/d Rijn (Países Bajos)
- (7) Con domicilio social en Industrieterrein Kolmen, 1119, Alken (Belgium)
- (8) Con domicilio social en Branderweg 1B, Zwolle (Holanda)
- (9) Con domicilio social en Eisenzahnstraße 37, Berlín (Alemania)
- (10) Con domicilio social en Observatoriegata 1 B, 0203 Oslo (Noruega)
- (11) Con domicilio social en Martín Linges vei 17, 1367 Snarøya (Noruega)
- (12) Con domicilio social en Rue Saulpic, 10, Vincennes (Francia)
- (*) Sociedad no operativa.
- (**) Sociedad controlada por Service Point UK, Ltd.

Informe de Gestión de Service Point Solutions, S.A. E	dercicio	2010
---	----------	------

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Informe de Gestión a 31 de Diciembre de 2010

Durante el ejercicio 2010 Service Point Solutions, S.A., ha continuado con su política centrada en el proceso de optimización de los costes y de mejora operativa que se inicio en la última parte del año 2008, retomando asimismo su proyecto de expansión iniciado en 2005 con la adquisición de la compañía sueca Holmbergs a comienzos de 2011, adquisición que se completará con la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 21 de febrero de 2011 y cuyo Folleto Informativo (Nota de Acciones y Documento de Registro elaborados conforme a los Anexos I y III del Reglamento CE/809/2004) fue registrado en la Cominisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de marzo de 2011.

La expansión no sólo permite ampliar la presencia geográfica del grupo, sino que ha amortiguado los efectos de la desaceleración económica gracias a la diversificación de cartera de servicios en la gestión documental y a la variedad de base de clientes de los distintos países.

Durante el ejercicio 2010, la compañía ha seguido con su plan de reducción de gastos implementado a lo largo del último trienio para contrastar con los efectos del entorno económico; el recorte adicional realizado durante el 2010 se ha hecho mediante una concentración adicional de los centros de producción y, de manera puntual, por el lado de recursos humanos. También se ha acelerado el programa de centralización de partidas de costes que afectan a todo el grupo, como son mantenimiento, la compra de papel, y la adquisición de equipamiento de cara a su optimización.

En la última parte del ejercicio el grupo ha acordado con sus bancos una extensión de la financiación sindicada en el 100% del importe de la misma, que ha sido alargada hasta el segundo semestre del año 2013 y el establecimiento de nuevos covenants financieros en línea con su plan de negocio 2011-2013.

El grupo continúa comprometido a seguir tomando todas las medidas necesarias para minimizar cualquier potencial daño medioambiental derivado de su actividad.

A 31 de diciembre de 2010 el grupo mantenía 500.271 acciones en autocartera.

La sociedad realiza operaciones con derivados para coberturas tanto de tipo de interés como de tipo de cambio.

Información sobre Medio Ambiente

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Hechos Posteriores

Con fecha 19 de enero de 2011 se firmó el acuerdo para la adquisición del 100% de las acciones de la compañía sueca Holmbergs, acuerdo que finalizará con la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2011. Holmbergs facturó durante el ejercicio 2010 14 millones de euros, y en la actualidad tiene una tesorería de un millón de euros.

Durante el mes de febrero de 2011, la compañía llegó a un acuerdo con sus bancos para extender y mejorar determinadas condiciones de su financiación sindicada, que refuerza el balance de la

Compañía y le permite disponer de la liquidez necesaria para afrontar el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2011-2013.

El nuevo acuerdo ha sido suscrito por la totalidad de las entidades financieras que componen el sindicado y se ha obtenido en el marco del nuevo Plan Estratégico 2011-2013 de la Compañía, y de la ampliación de capital aprobada en Junta de Accionistas Extraordinaria. El sindicado de siete bancos liderado por Lloyds Banking Group nombró a un asesor externo e independiente que validó el plan de negocio de Service Point y su capacidad de generar recursos. Los nuevos términos y condiciones son los siguientes:

- Extensión del vencimiento de un año, hasta julio de 2013.
- Financiación establecida en un máximo de 100 millones de euros, de los cuales 89,9 millones de euros se encuentran dispuestos en la actualidad. El 97% del sindicado es pagadero al vencimiento y el restante 3% en plazos semestrales.
- Establecimiento de nuevos covenants financieros en línea con los resultados actuales y el nuevo Plan Estratégico del Grupo para el periodo 2011-2013.

El acuerdo mencionado compromete a la sociedad al cumplimiento de una serie de requisitos, establecidos mediante covenants de obligado cumplimiento que fijan una serie de límites basados en los siguientes aspectos:

- Ratio Endeudamiento financiero / EBITDA recurrente
- Ratio EBITDA recurrente / Resultado Financiero Neto
- Flujo de efectivo
- Capex
- Importe de caja
- Pagos de dividendos y recompra de acciones
- Actividad corporativa
- Endeudamiento bancario.
- Endeudamiento vía leasings.
- Endeudamiento vía factoring.
- Obligación de amortizar deuda con la caja excedentaria.
- ...

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2011 acordó llevar a cabo una ampliación de capital semiliberada con cargo a reservas por un importe nominal de 22.057.734 euros, mediante la emisión a su valor nominal de 36.762.890 nuevas acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, las cuales serán desembolsadas parcialmente con cargo a reservas de libre disposición por importe conjunto de 7.536.392,45 euros, esto es, 0,205 euros por acción, completándose el total desembolso mediante aportación dineraria de un importe conjunto de 14.521.341,55 euros, esto es, 0,395 euros por acción. Dicha ampliación fue ejecutada por el Consejo de Administración con fecha 1 de marzo de 2011 y su correspondiente Folleto Informativo (Nota sobre Acciones y Documento de Registro elaborados conforme a los Anexos I y III del Reglamento CE/809/2004) fue registrado con fecha 24 de marzo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) <u>Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.</u>

A 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 129.813.212 acciones nominativas de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Al cierre del ejercicio 21.635.535 acciones están pendientes de ser admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona, hecho que se ha producido con fecha 11 de febrero de 2010. A esta fecha la totalidad de las acciones está admitida a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y por tanto, en el mercado

continuo, gozando de iguales derechos políticos y económicos.

El artículo 12 de los Estatutos sociales, establece que todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Según el artículo 6 de los Estatutos sociales las acciones son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho. La transmisión de las acciones de la sociedad tendrá lugar por transferencia contable y se regulará por lo dispuesto en la normativa aplicable al sistema de representación de valores mediante anotaciones en cuenta.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

	% total sobre el capital social 31/12/2010
TVIKAP AB	14,550%
Paosar, S.L.	6,440%
Inmuono, S.L.U.	5,630%
Acción Concertada, Anta (Sindicado de accionistas)	4,990%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen en los Estatutos sociales restricciones especificas de este derecho.

e) Pactos parasociales

Según comunicados presentados en CNMV:

A Fecha 8 de enero de 2008 Anta Inversiones comunica que Itálica Inversiones Patrimoniales, S.L., se incorpora al convenio de sindicación de acciones comunicado el 15 de junio de 2007 con un porcentaje del 0,549% dejando la participación del grupo liderada por Anta Inversiones a esa fecha en 5,75%

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

i) Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración. Los artículos 17, 18, y 20 de los Estatutos sociales regulan en esencia lo siguiente:

La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de las atribuciones que, con arreglo a la ley y a estos Estatutos correspondan a la Junta.

El Consejo de Administración estará compuesto por tres miembros como mínimo y diez como máximo, elegidos por la Junta General, correspondiendo a ésta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas, pero en este último caso deberán nombrarse a estos efectos, una o varias personas físicas que las representen, cumpliendo lo preceptuado en la Ley. No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 12/1995 de 11 de mayo, las que incurran en las prohibiciones del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas y en las demás leyes estatales y autonómicas vigentes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria. No obstante, los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General.

Si la Junta no los hubiese designado, el Consejo nombrará de su seno un Presidente y si lo considera oportuno uno o varios Vicepresidentes. Asimismo nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario y si lo estima conveniente otra de Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros, los cuales asistirán a las reuniones del Consejo con voz y sin voto, salvo que ostenten la cualidad de Consejero. El Consejo regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de los Consejeros y procederá, en su caso, si se producen vacantes durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores, a designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la primera Junta General. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por el Vicepresidente y el Vicesecretario, en su caso.

ii) Modificación de los estatutos de la Sociedad.

Según el Artículo 13 de los Estatutos Sociales para cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdo a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) <u>Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones</u>

La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria según lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros géneros o no estén incluidos en el objeto social.

A título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades:

- i) Designar, de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. Designar, asimismo, un Secretario y un Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros.
- ii) Acordar la convocatoria de las Juntas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, cómo y cuando proceda, conforme a los presentes Estatutos, redactando el Orden del Día y formulando las propuestas que sean procedentes conforme a la naturaleza de la Junta que se convoque.
- iii) Representar a la sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado y las Corporaciones Públicas de todo orden, así como ante cualquier Jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial, laboral, etc.) incluido el Tribunal Supremo y, en cualquier instancia, ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, con la facultad expresa de absolver posiciones en confesión judicial, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados para que representen y defiendan a la sociedad

en dichos Tribunales y Organismos.

- iv) Dirigir y administrar los negocios, atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración de la sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la sociedad.
- v) Celebrar toda clase de contratos y realizar actos de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos y condiciones que juzgue convenientes, y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos. Podrá, asimismo, decidir la participación de la sociedad en otras empresas o sociedades.
- vi) Llevar la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; abriendo créditos, con o sin garantía y cancelarlos, hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos y cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc., todo ello realizable, tanto con el Banco de España y la Banca Oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la Administración del Estado, así como adoptar todas y cualesquiera medidas y celebrar los contratos necesarios o convenientes para realizar el objeto social, incluyendo los que entrañen adquisición o disposición de cualquier clase de bienes.
- vii) Tomar, en general, dinero a préstamo, estipulando libremente los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios a dichos fines.
- viii) Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la sociedad, asignándoles los sueldos y gratificaciones que procedan.
- ix) Podrá, asimismo, conferir poderes a cualesquiera personas, así como revocarlos.
- x) Regular su propio funcionamiento en todo lo que esté especialmente previsto por la Ley o por los presente Estatutos. Las facultades que acaban de enumerarse no tienen carácter limitativo, sino meramente enunciativo, entendiéndose que corresponden al Consejo todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2010 aprobó:

- i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No aplica en la Sociedad.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Existe un total de diez miembros de la dirección de las distintas sociedades del grupo Service Point Solutions, S.A., incluyendo consejeros ejecutivos cuyos contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe, con indemnizaciones de hasta dos años como máximo de su retribución.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28354132

Denominación social: SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/10/2010	77.352.069,00	128,920,115	128.920.115

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de	Número de	% sobre el total
	derechos de voto	derechos de voto	de derechos de
	directos	indirectos (*)	voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	621.000	0	0,482
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	1.200	0	0,001
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	0	6.438.730	4,994
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	37.500	0	0,029
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	0	7.262.400	5,633
PAOSAR S.L.	8.301.853	0	6,440
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	1.000	0	0,001
TVIKAP AB	18.755.025	0	14,548

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	INMOUNO S.L.U.	7.200.000	5,546
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	CONSORCIO ACCIÓN CONCERTADA	6.438.730	4,994

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	32,127

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

9

% de capital social afectado:

5.164

Breve descripción del pacto:

El Convenio tiene por objeto:

1.- Sindicar los derechos políticos y en especial el derecho de voto de las Personas Físicas y Jurídicas Sindicadas como accionistas de

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. A tal efecto, las Personas Físicas y Jurídicas Sindicadas acuerdan la sindicación de los referidos derechos en los términos que se establecen en el presente Convenio a fin de que se garantice una política de voto común estable y una representación unitaria en los Órganos Sociales.

2.- Restringir la adquisición y transmisión de las Acciones Sindicadas en los términos establecidos en el Convenio.

Intervinientes del pacto parasocial		
DON ANTONIO ASPAS ROMANO		
DON CARLOS MONTEVERDE DE MESA		
DON CONRADO CHASAN AMATUD		
ANTA INVERSIONES Y ASESORAMIENTO S.A.		
VILLALUNA S.A.		
ANTA REAL ESTATE S.A.		
POWERNET S.L.		
CORDERO DE NEVARES S.L.		

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
500.271	0	0,388

(*) A través de:

0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Los siguientes acuerdos fueron aprobados por mayoría en la Junta de Accionistas del 29 de junio de 2010:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filíales, por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los limites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículo 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción	0
estatutaria	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- B.1 Consejo de Administración
 - B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	_	PRESIDENTE	17/05/2002	28/06/2007	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	-	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL GARCIA- CORDERO CELIS		CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO- ARANGO MARTINEZ	-	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA		CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PAOSAR S.L.	MARIA VEGA DE LA CRUZ OÑATE	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	**)	CONSEJERO	26/06/2006	26/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN		CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	g
Numero total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAFAEL LOPEZ-APARICIO AREILZA	EJECUTIVO	18/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	COOPTACION RATIFICADO POR JUNTA GENERAL	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	- 1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	4	ANTA INVERSIONES Y ASESORAMIENTO S.A.
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	1	JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA
PAOSAR S.L.		JAIME CASTELLANOS BORREGO
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	-	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS

Perfil

Directora Independiente y miembro del Consejo de Administración de Supervisión de ABN AMRO. Es Presidenta y Consejera Delegada de Global Ideas4all desde el 2007. Es miembro del Gabinete asesor del Ministro de Administraciones Públicas desde el año 2006 para 'e-administración'. Es Consejera de British American Tobacco (BAT) en Londres.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Perfil

Vicepresidente Ejecutivo de Banco Finantia Sofinloc desde el año 2002. Es miembro del Consejo de Administración de Pharmamar desde el año 2000 y miembro del Comité Estratégico desde el año 2004. Por último es también miembro del Consejo de Genómica desde el año 2005

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ

Perfil

CONSEJERO DE RENTA 4, JAZZTEL, UNILAND, VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION ESADE.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

- B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:
- B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad colizada:
- B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	URALITA SA	CONSEJERO
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	ABN AMRO BANK N.V.	CONSEJERO
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	JAZZTEL	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

	Explicación de las reglas	
Ver apartado B.1.43		

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Cödigo Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	868
Retribucion Variable	0
Dietas	357
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	251

194 (194)	
Total	1.476

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatularias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	.0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.164	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	198	0
Externos Independientes	114	0
Otros Externos	0	0
Total	1.476	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.475
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Cargo
DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT USA INC
Director General de Reprotechnique SAS
Director General de Allkopi AS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A
DIRECTOR GENERAL DE KOEBCKE GMBH
Director de Operaciones del Grupo Service Point Solutions, S.A.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT NEDERLAND B.V
DIRECTOR GENERAL Y FINANCIERO DE SERVICE POINT UK LTD

Nombre o denominación social	Cargo
DON MATTEO BUZZI	DIRECTOR FINANCIERO GRUPO SERVICE POINT SOLUTIONS SA

1.604

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	-
Número de beneficiarios	9
DATE OF A STATE OF ST	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales el cargo de Administrador será retribuido. La Junta General de Accionistas lo establecerá cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta decida la cuantía de la remuneración de los Consejeros, la cual consistirá en una retribución fija igual para todos los miembros del Consejo, y una cantidad variable a cada miembro del Consejo que no mantenga una relación laboral con la misma, que consistirá en una dieta por asistencia personal a las sesiones del Consejo de Administración, siendo el número máximo de sesiones a remunerar de doce por cada ejercicio social, quedando incluida dentro de estas doce sesiones a remunerar la asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La retribución de los Administradores que mantengan una relación laboral con la Compañía y, en cualquier caso, la del Presidente del Consejo de Administración, podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre acciones u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que a tal efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad a lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.		

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

porte de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y
s Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen
ncipales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual uivalente.
ndiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como nsejeros ejecutivos

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

COMITÉ DE REMUNERACIÓN:

Las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Comité de Remuneración se encuentran fijadas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

La función primordial del Comité de Remuneración consistirá en auxiliar al Consejo en la determinación, supervisión y revisión de la política de retribuciones de los Consejeros y altos ejecutivos de la Compañía y Grupo de empresas. Dicha política deberá ajustarse a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento que regule su funcionamiento, sus responsabilidades básicas serán las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Directores Generales.
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- f) Informar con relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- g) Estudiar y proponer planes de remuneración e incentivos a largo plazo para Consejeros, Directivos y empleados de la Compañía y filiales.
- El Comité de Remuneración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad o	de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 17 Estatutos Sociales.- El Consejo de Administración estará compuesto por tres miembros mínimo y diez miembros máximo, elegidos por Junta General, correspondiendo a esta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. De entre sus miembros nombrará a un Presidente y si lo considera oportuno uno o varios Vicepresidentes, si la Junta no los hubiese designado.

Los Consejeros serán designados por la Junta General, o con carácter provisional por el consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores ejercerán su cargo durante un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por

periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período por el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de sus atribuciones que tiene establecidas legal o estatutariamente. Los aspectos anteriormente mencionados se encuentran asimismo regulados en el capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 16 Reglamento Consejo de Administración:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, sí éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- 1) Cuando cesen en los pueslos ejecutivos a los que esluviese asociado su nombramiento como Consejero.
- 2) Cuando se vieran incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- 3) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- 4) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Artículo 19 Estatutos Sociales y Artículo 8 Reglamento del Consejo establecen: En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros;

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	
Numero maximo de anos de mandato	

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 31.2 del Reglamento del Consejo establece: Todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	-11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 38.5 del Reglamento del Consejo de Administración preveé que el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejero considere que debe mantener su criterio explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando sí su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Dispone el artículo 38 del Reglamento del Consejo que:

- a) El Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste de someter a la Junta el nombramiento como Auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.
- b) El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el artículo 33 de dicho Reglamento, establece como una de las funciones del Comité de Auditoria, mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Auditor saliente	Auditor entrante	

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoria (miles de euros)	48	121	169
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	35,920	19,270	22,190

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N° de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	64,0	64,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Según previsto en el Reglamento del Consejo artículo 18, es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, para el diligente ejercicio de su cargo, el Consejero podrá examinar sus libros, registro, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales.

La petición de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información o poniendo a su disposición los interlocutores mas apropiados en cada caso de dentro de la organización.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El articulo 19.3 del Reglamento del Consejo de Adminitración establece que en el desempeño de dicha función, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- a. Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- b. No desempeñar cargos en empresas competidoras de la sociedad o de su grupo.
- c. No utilizar, con fines privados, información no pública de la sociedad.
- d. No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el

Commit	iaue	1	 1 -

consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.

- e. No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- f. Mantener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- g. Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.
- h. Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.
- i. Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
- j. Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra indole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

Asimismo el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración dicta que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- d) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los miembros de los Comités cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

tomada	Explicación razonada	
tomada		

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	VOCAL	DOMINICAL
PAOSAR S.L.	VOCAL	DOMINICAL
TVIKAP AB	VOCAL	

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PAOSAR S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipologia
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Delegada estará integrada por un mínimo de 4 y un máximo de 6 miembros, todos ellos Consejeros, cuyo nombramiento se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos fercios de los Consejeros. Los miembros de la Comisión cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, de conformidad con la Ley y los Estatutos, delega en la Comisión Delegada todas las facultades inherentes al Consejo, excepto las legal o estatutariamente indelegables, pudiendo despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones que la rendición de cuentas, la presentación de balances a la Junta General y las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración sin autorizarle para su

delegación. En especial, se le encomiendan las siguientes funciones:

- a. Ejercer la supervisión de la gestión y dirección ordinaria de SPS, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y planes estratégicos de la compañía, y adoptar las decisiones que estime oportunas al respecto, en ejecución de la estrategia planteada por el Consejo.
- b. Deliberar y adoptar las decisiones que estime oportunas sobre aquellas propuestas que le presente el Consejero Delegado.
- c. Todas las facultades inherentes al Consejo excepto las legal y estatutariamente indelegables.

La Comisión Delegada se reunirá tantas veces como sea necesario y al menos tantas veces como la haga el Consejo, con carácter previo a cada sesión del mismo, previa convocatoria por el Presidente. Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados, de al menos la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos de la Comisión Delegada se adoptarán por mayoría de los Consejeros que forman parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. De los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión. De sus sesiones levantará Acta el Secretario, que, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, coincidirá con el Secretario del Consejo de Administración.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos y por el Reglamento del Consejo con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Comité de Remuneración se encuentran fijadas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

La función primordial del Comité de Remuneración consistirá en auxiliar al Consejo en la determinación, supervisión y revisión de la política de retribuciones de los Consejeros y altos ejecutivos de la Compañía y Grupo de empresas. Dicha política deberá ajustarse a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento que regule su funcionamiento, sus responsabilidades básicas serán las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Directores Generales.
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- f) Informar con relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- g) Estudiar y proponer planes de remuneración e incentivos a largo plazo para Consejeros, Directivos y empleados de la Compañía y filiales.
- El Comité de Remuneración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 22 de los Estatutos Sociales y el artículo 33 del Reglamento del Consejo contienen las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría:

- 1. El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros de la Sociedad, siendo la mayoría de ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración hasta que sean revocados por el consejo o cesen en su cargo de Consejero de la Sociedad.
- 2. El Comité de Auditoría designará de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su ceses. Asimismo designará a un Secretario del Comité, cargo que podrá recaer en el Secretario del Consejo o en un consejero miembro o no del Comité.
- 3. El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
- 4. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, al menos, la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los miembros que o integran, en los plazos y formas que se establecen para el Consejo de Administración en la Ley de Sociedades Anónimas. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión, con el voto dirimente del Presidente en caso de empate.

El Comité de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, tendrá las siguientes responsabilidades básicas;

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plateen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los Auditores de Cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

Ver punto anterior

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver punto anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver punto anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comísiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Comisión Delegada está disponible en la página web www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas é Inversores.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Coimté de Nombramientos y Retribuciones está disponible en la página we www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas e Inversores.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 22-tercero de los Estatutos Sociales, contienen las normas de funcionamiento de dichos Comités, los cuales se encuentran a su vez disponibles en la página web (www.servicepoint.net) de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:
- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:
- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

- 1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
- 2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en laque desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
- 3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración

Asimismo, dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración deberá autorizar cualquier transacción entre la Sociedad y cualesquiera de sus accionistas significativos.

Por otro lado, según el artículo 21 del citado Reglamento, (i) el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo, y (ii) antes de aceptar cualquier puesto directivo o de asesor en otra Sociedad entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la Sociedad o por cualquiera de las Sociedades que integran su Grupo, el Consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el apartado VII del Reglamento Interno de Conducta de la compañía, establece que las personas sujetas al Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros), estarán obligadas a declarar a la compañía una comunicación en la que consten cualesquiera vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con personas o compañías con las que SPS efectúe operaciones de adquisición, venta, intercambio de participaciones accionariales o cualesquiera otra con especial relevancia.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Service Point Solutions, S.A. y cada una de sus compañías, tienen identificados diversos tipos de riesgos vinculados a las actividades que realizan y que, en tanto en cuanto puedan cuantificarse, trata de cubrir con objeto de minimizar el efecto de posibles contingencias.

En este sentido las sociedades que integran Grupo Service Point, tiene contratadas diversas pólizas de seguro y en particular:

- Seguros a todo riesgo de daños materiales, que aseguran todo el equipamiento e instalaciones de las diferentes compañías;
- Seguros de responsabilidad civil de explotación, patronal y de productos;
- Seguros de responsabilidad civil de Consejeros y altos cargos;
- Seguros de vida.

El control y seguimiento de la política de seguros del Grupo se realiza, básicamente con periodicidad anual, desde las diferentes compañías del Grupo y bajo las directrices de la Dirección Corporativa, con la asesoría de una empresa externa de reconocido prestigio a nivel mundial, que permite actualizar tanto la cobertura de los seguros existentes como añadir otras nuevas.

A nivel de Control Interno, el Grupo Service Point dispone de los siguientes instrumentos que permiten asegurar la integridad de la información y preservar la representación externa y vinculación de la compañía:

- Segregación de funciones y doble firma mancomunada para cualquier pago independientemente del importe;
- Apoderamientos para suscribir contratos, representar la compañía frente a instituciones públicas o privadas así como diferentes organismos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc;
- Reglamento Interno de Conducta que vincula a todos los empleados, directivos y asesores externos dela compañía;
- Manual de Procedimientos y Controles internos;
- Manual de Políticas contables y normas de valoración;
- Calendario anual de cierres mensuales;
- Reporting Package (Paquete de Reporting financiero-contable estándar) entre las compañías del grupo para la consolidación mensual de los estados financieros.

Por último, el Grupo Service Point se encuentra expuesto a las variaciones en la curva de tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo tal y como se desprende de las cuentas anuales ha contratado diferentes instrumentos de cobertura frente al alza de los tipos de interés.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Dirección de Auditoría Interna.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el 2007 se creó el Área de Auditoría y Control Internos, que ha tenido continuidad en el tiempo.

Procedimientos de Control

Durante el ejercicio 2009 se ha continuado con un proceso de mejora en la verificación de los sistemas de información y control económico-financiero, analizándose tanto las compañías que ya formaban parte del perímetro de consolidación de Service Point, así como las adquisiciones que la compañía viene realizando. El procedimiento de control se ha ejecutado a través de las siguientes actuaciones:

- 1. Nuevo sistema de reporting mensual el cual ofrece mayor visibilidad de la marcha del negocio en cada país y también en cada uno de los servicios, así como en los canales a través de los cuales se ofrecen dichos servicios.
- 2. Mejora en los tiempos de envío del reporting mensual
- 3. Mayor consistencia en los criterios contables de imputación de costes por servicio y canal
- 4. Extender la utilización de sistemas de información homogéneos para todo el grupo (SAP)

Con la mejora de los procedimientos de control la compañía tiene más capacidad de medir y gestionar los resultados tanto por lipo de servicio como por canal en todos los países donde está presente Service Point Solutions.

Plan de Auditoria Interna

En el 2007 se diseñó el Plan de Auditoría Interna del Grupo, la cual fue aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

Dicho Plan comprende las siguientes etapas:

Fase 1

- . Identificación de los Objetivos del Grupo
- , Identificación de los principales riesgos internos y externos de la compañía
- . Registro de los riesgos
- . Evaluación de los riesgos

- Valoración por parte del Comité de Auditoría y Control y la dirección del Grupo
- . Elaboración del mapa de riesgos a nivel de cada una de las filiales y a nivel de Grupo

Fase 2

- . Preparación de un Plan Anual de Auditoría Interna
- . Identificación de las mejores prácticas por país y proceso

Fase 3

- . Ejecución de la auditoria de cada país según el Plan de Auditoria
- . Mejora del proceso de control en aquellos riesgos identificados durante la Auditoria
- . Implementación de las mejores prácticas en todos los países y a nível de Grupo y seguimiento de las mismas

Gobierno Corporativo

En relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia en sociedades cotizadas, la compañía ha aplicado y está aplicando, en los plazos legalmente establecidos, las medidas a tal efecto introducidas por los reguladores que afectan a las compañías cotizadas.

La comisión de Auditoría y Control realiza las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:

- Análisis, previa aprobación por el Consejo de Administración de los resultados trimestrales del ejercicio 2009
- Examen del Informe Anual del ejercicio 2009 con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Verificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración
- Conocimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en relación con el ámbito de compañías del grupo a cuyos administradores y empleados resulta de aplicación dicho Reglamento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales será requisito esencial para asistir que el accionista tenga Inscritas sus acciones en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Asimismo, todo accionista, persona física y jurídica, que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; todo ello sin perjuicio de lo previsto para la representación conferida a un familiar o mediante poder general.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

En fecha 27 de Mayo de 2004 el Comité de Auditoría aprobo el reglamento de la Junta, aprobado más tarde por Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

		Datos de	asistencia		-
Fecha Junta	% de presencia física	% en representación	% voto a dis	tancia	Land St
General			Voto electrónico	Otros	Total
29/06/2010	33,710	7,340	0,000	0,000	41,05

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta ha aprobado con amplia mayoría (más del 99% de los votos a favor) todos los acuerdos relativos al orden del día que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) INDIVIDUALES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y DEL GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE GESTIÓN, DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS Y LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEGUNDO.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE 893.097 ACCIONES PROPIAS, ADQUIRIDAS AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO (Y SU CONFIRMACIÓN) SUSCRITO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2007 CON AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A., Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONSE PROPICAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

CUARTO.- CONVENIENCIA O NO DEL PAGO DE UNA PRIMA DE ASISTENCIA A JUNTA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
vullero de acciones necesarias para asistir a la vulta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Dispone el artículo 11 del Reglamento de la Junta que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

La representación se conferirá por escrito y bajo firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice la identidad del representante y del representado. En caso de emplearse medios electrónicos la representación se conferirá bajo firma electrónica avanzada.

La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta y será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones expresas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

En caso de que no se hubieren impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

Lo dispuesto en los párralos anteriores no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni lampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio español.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web para acceder al contenido de gobierno corporativo es www.servicepoint.net, pulsando el enlace 'Accionistas e Inversores'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epigrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epigrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epigrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. $_{\it Ver\ epigrafes:\ C.4\ y\ C.7}$

No Aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

No aplica

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epigrafe: E.8

Cumple

 Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epigrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
 - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La politica de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epigrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epigrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epigrafes: B.I.3, A.2 y A.3

Cumple

Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
 Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente ya se cumple al quedar reducido a 9 miembros el Consejo de Administración.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
 - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Hay dos Consejeras.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epigrafe: B.1.21

No Aplicable

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
 - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epigrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epigrafe: B.1.29

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: B.1.5

No Aplicable

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.15

Explique

Cumple parcialmente.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epigrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epigrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La Compañía informa de la retribuación del Consejo de Administración según lo establecido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y también comunica el papel desempeñado por el Comité de retribuciones así como si éste ha utilizado asesoramiento externo, poniendo todo ello a disposición de los accionistas en su página web www.servicepoint.net o en sus

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Ver epigrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
 - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

oficinas.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
 - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria Anual detalla las retribuciones en su conjunto del Consejo de Administración.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epigrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

- ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epigrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epigrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epigrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epigrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

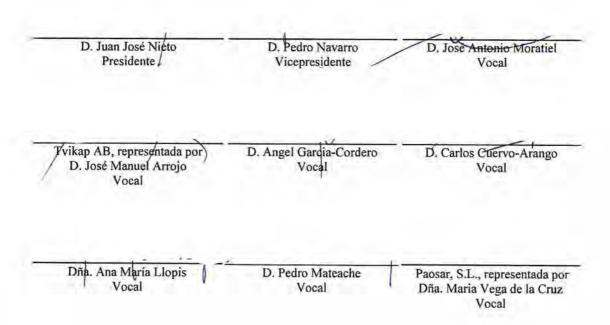
31/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Service Point Solutions, S.A. y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Service Point Solutions, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Service Point Solutions, S.A., elaborados de acuerdo con las normas en vigor, cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Barcelona, a 31 de marzo de 2011,



SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2010





SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y COMPAÑÍAS DEPENDIENTES INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas

A los Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (en adelante "la Sociedad dominante") y Sociedades dependientes (en adelante "el Grupo"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas a los estados financieros consolidados correspondientes al ejercício anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
- 3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la Información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y Sociedades dependientes.

BDO Auditores, S.L.

José Velasco Benítez Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 5 de abril de 2011

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membré exercent: BDO AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm. 20/11/06550 CÒPIA GRATUÏTA

Aquest informe està subjecte a la taxa aplicable establerta a la Llei 44/2002 de 22 de novembre.

<u>SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</u>
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

.

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

En Euros		31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO	Nota		
Inmovilizado material	7	28.260.538	31.038.092
Fondo de comercio	8	162.651.311	163.632.537
Otros activos intangibles	9	2.353.028	2.176.136
Activos financieros no corrientes	10	1.087.393	1.082.805
Activos por impuestos diferidos	21	22.797.751	22.106.061
Total activo no corriente		217.150.021	220.035.631
Existencias	13	3.158.214	2.973.499
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	37.211.100	39.238.795
Activos por impuestos corrientes	11	812.268	1.387.573
Otros activos financieros corrientes	10	4.099.936	6.335.479
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	9.590.951	12.917.316
Total activo corriente		54.872.469	62.852.662
TOTAL ACTIVO		272.022.490	282.888.293
PASIVO	Nota		
Patrimonio neto de la Sociedad Dominante:			
Capital		77.352.069	77.887.927
Reservas		25.419.098	29.665.918
Patrimonio de Accionistas Minoritarios		(4.851.995)	(1.471.381)
Patrimonio neto	14	97.919.172	106.082.464
Deuda financiera	17	94.442.494	85.475.908
Otros pasivos financieros	18	94.980	2.984.802
Pasivos por impuestos diferidos	21	1.665.246	1.332.232
Provisiones	16	19.717.182	19.635.845
Otros pasivos no corrientes	19	498.665	475.043
Total pasivo no corriente		116.418.567	109.903.830
Deuda financiera	17	10.334.043	17.691.864
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	34.776.551	38.196.334
Pasivos por impuestos corrientes	20	6.538.493	5.325.273
Otros pasivos financieros	18	1.328.841	822.097
Provisiones	16	4.706.823	4.866.431
Otros pasivos corrientes	19	-	-
Total pasivo corriente		57.684.751	66.901.999
TOTAL PAS IVO		272.022.490	282.888.293

Las Notas 1 a 32 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Situcaión Financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

Nota Importe neto de la cifra de negocios 22 202.746.268 Otros ingresos de explotación 22 2.654.047 Total ingresos 205.400.315	213.788.479 2.704.067 216.492.546 (70.348.236)
Otros ingresos de explotación 22 2.654.047	2.704.067 216.492.546
Otros ingresos de explotación 22 2.654.047	2.704.067 216.492.546
Total ingresos 205 400 215	
10tal ingresos 203,400,515	(70.348.236)
Aprovisionamientos 23 (68.525.754)	
Margen bruto 136.874.561	146.144.310
Gastos de personal 23 (91.581.642)	(95.529.860)
Otros gastos de explotación 23 (36.745.344)	(36.892.557)
Resultado bruto de explotación 8.547.575	13.721.893
Amortizaciones 7, 9 (11.057.042)	(13.455.260)
Pérdidas por Deterioro 8 (3.368.181)	(3.628.000)
Resultado neto de explotación (5.877.648)	(3.361.367)
Ingresos financieros 24 308.150	4.107.332
Gastos financieros 24 (9.050.218)	(9.627.105)
Diferencias de cambio (neto) 322.274	35.059
Resultado financiero (8.419.794)	(5.484.714)
Otras ganancias o pérdidas (neto) 25 (2.041.660)	(293.783)
Resultado antes de impuestos (16.339.102)	(9.139.864)
Ingreso/(gasto) por impuesto sobre las ganancias 16.714	711.305
Beneficio del ejercicio (16.322.388)	(8.428.559)
Accionistas minoritarios 14 3.380.615	1.471.381
BENEFICIO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE (12.941.774)	(6.957.178)
DOUBLE DOMENTE	
Beneficio por acción 26	
Básico (0,10) €	(0,06) €
Diluido $(0,10) \in$	(0,05)€

Las Notas 1 a 32 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2010

ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

En Euros		2010			2009			
	De la sociedad dominante	De socios externos	Total	De la sociedad dominante	De socios externos	Total		
Resultado Neto Reconocido directamente en Patrimonio Neto:								
- Beneficio / (pérdida) actuarial neto del plan de pensiones	3.972.425	-	3.972.425	(2.190.540)	-	(2.190.540)		
- Reversión del impacto fiscal de la aplicación de las NIIF	(318.024)	-	(318.024)	(322.227)	-	(322.227)		
- Diferencias de conversión reconocidas directamente en reservas	4.024.410	-	4.024.410	(3.749.963)	-	(3.749.963)		
- Valoración de instrumentos financieros	-	-	-	1.205.186	-	1.205.186		
Resultado Neto Reconocido directamente en Patrimonio Neto	7.678.811	-	7.678.811	(5.057.544)	-	(5.057.544)		
- Resultado del Ejercicio	(12.941.774)	(3.380.615)	(16.322.388)	(6.957.178)	(1.471.381)	(8.428.559)		
Total Ingresos y Gastos Reconocidos en el Ejercicio	(5.262.963)	(3.380.615)	(8.643.578)	(12.014.722)	(1.471.381)	(13.486.103)		

Las Notas 1 a 32 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado Consolidado de Ingresos y Gastos Reconocidos del ejercicio 2010

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

En Euros	Capital suscrito	Prima de emisión	eserva legal	Reserva voluntaria	Reserva vol. indisponible	Acciones propias	Otras reservas	Reserva primera aplicación NIIF	Diferencias de conversión	Accionistas minoritarios	P&L retenido atribuible a la Soc Dominante	Total
31/12/2008 reexpresado	66.705.204	69.841.198	8.185.751	37.291.835	65.775.508	(643.685)	73.816.589	(10.928.065)	(41.461.516)	-	(148.822.105)	119.760.713
Reducción de capital - cancelación SOP Ampliación de capital liberada	(1.798.598) 12.981.321	(5.656.884)			7.455.482 (12.981.321)							-
Gastos de ampliación de capital Pérdida actuarial neta del plan de	12.501.521	(31.058)			(12.901.321)							(31.058)
pensiones Impacto físcal de la aplicación de las								(2.190.540)				(2.190.540)
NIIF Valoración Swap de tipo de interés Autocartera						(15.602)	1.205.186	(322.227)				(322.227) 1.205.186 (15.602)
Actualización plan de opciones Diferencias de conversión Resultado del ejercicio					(145.486)				(3.749.963)	(1.471.381)	(6.957.178)	(145.486) (3.749.963) (8.428.559)
31/12/2009	77.887.927	64.153.256	8.185.751	37.291.835	60.104.183	(659.287)	75.021.775	(13.440.832)	(45.211.479)	(1.471.381)	(155.779.283)	106.082.464
Reducción de capital - cancelación SOP Compensación de reservas	(535.858)	(780.080) (10.205.244)		1.315.939 10.205.244								-
Gastos de ampliación de capital Ganancia actuarial neta del plan de		(164.805)										(164.805)
pensiones Impacto fiscal de la aplicación de las								3.972.425				3.972.425
NIIF Valoración Swap de tipo de interés							968.666	(318.024)				(318.024) 968.666
Diferencias de conversión Autocartera						(23.554)			4.024.410			4.024.410 (23.554)
Otros movimientos Resultado del ejercicio				(300.000)				(22)		(3.380.615)	(12.941.774)	(300.022) (16.322.388)
31/12/2010	77.352.069	53.003.127	8.185.751	48.513.018	60.104.183	(682.841)	75.990.441	(9.786.453)	(41.187.069)	(4.851.996)	(168.721.057)	97.919.172

Las Notas 1 a 32 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2010

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

En Euros	2010	2009
Resultado antes de impuestos	(16.339.102)	(9.139.864)
Amortizaciones	11.057.042	13.455.260
Otros ajustes del resultado	2.775.808	4.519.801
Otros flujos de las actividades de explotación	213.000	(185.341)
Flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de	(2.293.252)	8.649.856
explotación		
Adquisiciones de activos fijos materiales e inmateriales	(5.183.683)	(10.649.153)
Adquisiciones de Combinaciones de Negocio	-	-
Enajenaciones de inversiones	167.000	387.142
Flujos netos de efectivo empleados en las actividades de inversión	(5.016.683)	(10.262.012)
Therision		
Ampliación de capital	-	-
Coste asociado con la emisión de capital y obligaciones	(164.805)	(31.058)
Disposiciones de deuda financiera a largo plazo	9.500.000	3.304.635
Pago de dividendo	-	-
Autocartera	-	-
Obligación de recompra de acciones	(0.222.652)	(2.220.4(2)
Flujo neto de deuda financiera con vencimiento a corto plazo	(8.333.653)	(3.220.462)
Flujos netos de efectivo de la actividad de financiación	1.001.543	53.114
Flujos netos totales	(6.308.393)	(1.559.042)
Variación del tipo de cambio	2.982.028	(4.388.067)
Variación de efectivo y otros medios líquidos	(3.326.365)	(5.947.109)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 1 de enero	12.917.316	18.864.425
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre	9.590.951	12.917.316

Las Notas 1 a 32 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2010

MEMORIA ANUAL CONSOLIDADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Service Point Solutions, S.A. (en adelante, "SPS, S.A. o la "Sociedad Dominante" o la "Sociedad") y sus Sociedades Dependientes integran el Grupo Service Point Solutions (en adelante "Grupo SPS" o el "Grupo"). SPS, S.A. tiene su domicilio social y oficinas principales en Avenida de Sarrià 102-106 de Barcelona, (España).

La Sociedad Dominante fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima en el año 1969, adoptando su denominación actual por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2002.

La actividad de SPS consiste en la prestación de servicios de impresión digital en centros propios y en las instalaciones de clientes ("Facility Management") y gestión documental.

Los servicios ofrecidos por el Grupo Service Point comprenden básicamente:

Impresión digital: incluye todos los procesos y fases que conlleva la creación de documentos desde la pre impresión, edición, diseño, etc. hasta la reproducción, los acabados, la entrega y la gestión de la información. Service Point satisface el conjunto de necesidades de impresión de cualquier tipo de documento con el que sus clientes realizan su actividad empresarial. Service Point aporta estos servicios desde su red de 100 puntos de servicio.

La impresión digital es el proceso de recibir, imprimir, o reproducir un documento en cualquier formato, tanto en blanco negro como en color, incluyendo escaneo de documentos, impresión en remoto y aplicaciones de impresión bajo demanda. En la actualidad se están aplicando soluciones denominadas "print on demand" donde las transacciones se realizan a través de una solución a la medida de nuestros clientes. El print management se adapta a las nuevas tecnologías permitiendo mejorar el servicio que presta Service Point así como hacer la vida más fácil a nuestros clientes. Estas soluciones están teniendo gran penetración en el último año dado el elevado ahorro de costes que supone en la mayoría de los casos en las compañías.

Facility Management / On Site Services: es la provisión de servicios de impresión digital en las mismas instalaciones de los clientes. Se trata normalmente de contratos renovables a medio plazo con clientes de tamaño relativamente grande. Los Facility Management tienen una duración determinada (típicamente 2-3 años) y están vinculados a proyectos específicos (por ejemplo la actividad de impresión que soporta la actividad de construcción de una gran infraestructura, como un aeropuerto, un gran edificio, una estación de ferrocarriles, etc.).

Es importante resaltar que, desde hace unos 4 años, la compañía está incrementando las ventas contractuales de servicios con sus clientes, siendo estos proporcionados tanto bajo la modalidad de FM/OSS como a través de sus centros. Durante el último trimestre de 2010, más del 40% de las ventas de SPS se correspondían con ventas a través de contratos a medio-largo plazo.

SPS presta servicios de outsourcing a través de sus puntos de servicio, a través de los puntos de su red internacional Globalgrafixnet, a través de comercio electrónico con soluciones de "web to print", a través de las dos soluciones de servicio de Facility Management descritas a continuación en función del tamaño del cliente y de la gama de productos prestados:

<u>Facility Management:</u> son "centros de producción" ubicados en las instalaciones del cliente que implican la puesta en marcha, o la transferencia, de equipos, personal, redes informáticas y operaciones a la compañía.

On Site Services: son generalmente implantaciones de tamaño más limitado donde SPS no cuenta con personal fijo en las instalaciones del cliente. La estrategia de SPS en los últimos años ha sido de abandonar paulatinamente este canal, para enfocarse más sobre los servicios de Facility Management donde la componente de valor añadido es más relevante, y el nivel de inversiones necesarias es menos importante.

Ambas soluciones de outsourcing son relevantes dentro de la estrategia de SPS en cuanto que:

- Permiten de media obtener márgenes brutos por encima de los que se obtienen en los centros propios porque el servicio es altamente valorado por el cliente que recibe una solución personalizada para sus necesidades.
- Vinculan el nivel de inversión de SPS (capex) a contratos que aportan a la compañía ventas adicionales a medio-largo plazo.
- Impulsan la externalización (outsourcing) de los servicios no centrales de las empresas favoreciendo su concentración en la parte de la cadena del valor donde cuentan con ventajas competitivas.
- Canalizan ventas hacia / desde puntos de servicio pero bajo un mismo contrato.
- Se venden los servicios de impresión digital y de gestión documental a través de este canal de venta

Gestión documental: se trata esencialmente de servicios de digitalización y reconocimiento óptico de caracteres (OCR), digitalización de documentos y planos, conversión de información en distintos soportes (desde físico a DVD, CD Rom, etc.). La información obtenida a través de esta vía puede ser incorporada por los clientes a sus bases de datos para que puedan acceder a ella de forma rápida y eficaz. Esta información también puede compartirse con múltiples usuarios a través de soluciones de "colaboración" así como conservar una copia de seguridad de los activos intelectuales evitando riesgos de pérdidas y deterioros por el paso del tiempo.

Gracias a los servicios de gestión documental, Service Point ofrece consultoría documental, almacenamiento de documentos digitales, suministro de aplicaciones informáticas especializadas y otras soluciones tecnológicas para todas las necesidades documentales de las empresas y en particular del sector AEC (arquitectos, ingenieros y construcción).

Mailroom: se trata de servicios de externalización de departamentos de correos. Nuestras soluciones se extienden desde la digitalización de documentos hasta el enriquecimiento para darle un contenido particular a un documento. También consiste en servicios básicos como el trabajo diario de oficina relacionado con la logística de los paquetes y mercancías. El Mailroom no termina con los servicios tradicionales, también ofrece innovadoras soluciones mediante un software de digitalización de su correo diario, transacciones de documentos y formularios, perfectamente compatible con los programas más comunes utilizados en las compañías.

Franqueo: la actividad de franqueo consiste en la venta de servicios de manipulado y distribución de correo, que Service Point opera especialmente a través de su filial en los Países Bajos. Service Point opera como intermediario en la venta de estos servicios, aglutinando los volúmenes de sus clientes para poder negociar con las compañías de distribución de correo unos precios competitivos. De esta manera Service Point obtiene un margen de entre el 3% y el 5% del volumen de facturación, sin contar con ninguna plataforma logística propia. Es previsible que estos servicios puedan generar un margen más significativo en un futuro una vez que se liberalice la distribución del correo en el

mercado Holandés y en otros mercados europeos, ya que será posible negociar precios y volúmenes con un número más elevado de operadores logísticos especializados.

Service Point es reconocida como una compañía de valor añadido (a través de la provisión de servicios como por ejemplo diseño y configuración de equipos y software a medida, distribución digital de la información, etc.) en el sector, habiendo desarrollado servicios de gestión documental, tanto internamente utilizando tecnología propia, como a través de alianzas estratégicas. En este último ámbito la compañía ha firmado en el curso de los últimos años acuerdos comerciales con proveedores de software especializados habiendo desarrollado de manera conjunta soluciones para distintas tipologías de clientes (AEC, corporativo, educación finanzas, etc.). En estos casos normalmente Service Point provee a sus clientes soluciones integrales de servicios bajo un único contrato y utilizando la marca Service Point; SPS paga un porcentaje del valor de dicho contrato a sus partners tecnológicos.

Las cuentas anuales consolidadas de SPS del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010. Estas cuentas anuales se formularon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2010, que han servido de base para la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del país donde Grupo SPS tiene su sede central. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3(i) (conversión de saldos en moneda extranjera).

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1. Principios contables y comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo SPS del ejercicio 2010 han sido elaboradas y formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2011 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo SPS han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Comparación de la información

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta en el estado de situación financiera consolidado, la cuenta de resultados consolidados, el estado consolidado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos consolidados reconocidos y la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

No ha sido necesario realizar modificaciones en la presentación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 en estas cuentas anuales de 2010, en relación con el incluido en las cuentas anuales de 2009.

2.2. Principios de consolidación

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de toma de control de las mismas.

La consolidación de las operaciones de la sociedad dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- 1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
- 2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto De accionistas minoritarios" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del ejercicio de accionistas minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- 3. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto (ver Nota 14).

4. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

2.3. Perímetro de consolidación

En el apartado "Principales sociedades que componen el Grupo SPS", incluido como Anexo a estas cuentas anuales, se relacionan las principales sociedades que componen el Grupo SPS.

No se ha producido ninguna variación en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Un segmento geográfico se basa en la localización física de los activos del Grupo. Las ventas a clientes externos informados en los segmentos geográficos están basadas en la localización de los clientes.

La información financiera primaria por segmentos se basa en áreas geográficas. La Dirección del Grupo no presenta información financiera por segmentos de negocio al considerarse que el Grupo desarrolla un único segmento de negocio, la impresión digital y gestión documental. Los negocios operativos están divididos por áreas geográficas y organizados de forma separada de acuerdo con la concentración de sus clientes, representando cada área geográfica una unidad de negocio estratégica que ofrece un único servicio a distintos mercados.

2.5 Cambios en la normativa contable

Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2010, excepto por la adopción, desde fecha 1 de enero de 2010, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (*International Financial Reporting Interpretations Committee*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

Revisión NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales:

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. La aplicación de estas normas no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo dado que el Grupo y había adoptado anticipadamente estas modificaciones en el ejercicio 2009.

<u>Modificación de la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración/elementos designables como partida cubierta:</u>

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo. La aplicación de esta norma no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

Modificación de la NIIF 2- Pagos basados en acciones del grupo:

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF 2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha tenido ningún impacto en las cuentas del grupo.

Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008):

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2009):

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 12 - Acuerdos de concesión de servicios:

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión, servicio y mantenimiento de las infraestructuras públicas.

CINIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos, que según la interpretación pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, intangibles o ambos, según lo establecido en cada acuerdo. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles:

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro

del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 16 - Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero:

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 17 – Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas:

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de clientes:

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio. La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en Unión Europea									
Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:							
Modificación de la NIC 32- Instrumentos Financieros: Presentación -Clasificación de derechos sobre acciones.	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la funcional.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010.							
Revisión de NIC 24 -Información a revelar sobre partes vinculadas.	Modifica la definición de parte vinculada y reduce los requisitos de información.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.							
Modificación de la CINIIF 14- Anticipos de pagos mínimos obligatorios.	El pago anticipado de aportaciones en virtud de un requisito de financiación mínima puede dar lugar a un activo.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.							
CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010.							

No ap	No aprobadas para su uso en Unión Europea									
Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:								
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010).	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de NIC 39.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.								
Mejoras en las NIIF (publicado en mayo de 2010).	Modificaciones de una serie de normas.	Mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011, algunas son obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010.								
Modificación de NIIF 7 - Instrumentos financieros: Desglose -Transferencias de activos financieros (publicada en octubre 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados partir del 1 de julio de 2011.								

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado de los tests de deterioro efectuados, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Elemento	Vida útil
Edificios y otras construcciones	14-50 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	4-20 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10 años
Elementos de transporte	4-10 años
Equipos para el proceso de información	3-6 años
Otro inmovilizado	4-10 años

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas:

- (a) por su enajenación o disposición por otra vía; o
- (b) cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluye en el

resultado del ejercicio cuando la partida se da de baja en cuentas.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, las variaciones se contabilizan como un cambio en una estimación contable.

Cuando se realiza una inspección general, su coste se reconoce en el importe en libros del elemento de inmovilizado material como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento.

Los importes contabilizados se revisan para analizar su posible deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que dicho importe no puede ser recuperado.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

c) Otros Activos Intangibles

Se valoran inicialmente por su coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su coste menos la amortización acumulada (en caso de vida útil finita) y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye linealmente a lo largo de su vida útil estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Elemento	Vida útil
Gastos de desarrollo	5-7 años
Concesiones, patentes y marcas	5-10 años
Otro inmovilizado intangible	4-10 años

La amortización comienza cuando el activo esta disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. La amortización cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o se incluya en un grupo enajenable de elementos que se clasifique como disponible para la venta), y la fecha en que el activo sea dado de baja en cuentas. El método de amortización utilizado refleja el patrón de consumo esperado, por parte del Grupo, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no puede ser determinado de forma fiable, se adopta el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizados para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada ejercicio. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambia el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratan como cambios en las estimaciones contables.

d) Pérdidas por Deterioro de Activos

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existe tal indicio, o bien se requiere efectuar la prueba anual de deterioro de algún activo (fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida), el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el valor mayor entre el valor razonable del activo o Unidad Generadora de Efectivo menos sus costes de venta asociados y su valor de uso y viene determinado para activos individuales a no ser que no genere entradas de efectivo independientes de otros activos o grupos de activos.

Si el valor contabilizado de un activo excede su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor hasta su importe recuperable.

El Grupo considera que la mejor evidencia del valor razonable de un activo menos los costes de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costes incrementales directamente atribuibles a la enajenación o disposición por otra vía del activo.

Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negocia en un mercado activo, el Grupo toma como valor razonable del activo menos los costes de venta el precio comprado de mercado del activo, menos los costes de enajenación o disposición por otra vía. Cuando no se dispone del precio comprador corriente, el precio de la transacción más reciente proporciona la base adecuada para estimar el valor razonable del activo menos los costes de venta, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.

Si no existiera ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costes de venta se calcula a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que el Grupo podría obtener, en la fecha del balance, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costes de enajenación o disposición por otra vía. Para determinar este importe, el Grupo considerará el resultado de las transacciones recientes con activos similares en el mismo sector, siempre que el valor razonable del activo menos los costes de venta no reflejen una venta forzada, salvo que la dirección se vea obligada a vender inmediatamente.

Los costes de enajenación o disposición por otra vía, diferentes de aquéllos que ya hayan sido reconocidos como pasivos, se deducen al calcular el valor razonable menos los costes de venta.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

El Grupo revela, para cada clase de activos, el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor están incluidas.

El Grupo evalúa, en cada fecha del balance, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en ejercicios anteriores, para un activo distinto del fondo de comercio, ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, el Grupo estima de nuevo el importe recuperable del activo. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

El Grupo revierte la pérdida por deterioro del valor reconocida en ejercicios anteriores para un activo, si, y sólo si, se produce un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumenta el importe en libros del activo hasta que alcance su importe recuperable.

El importe en libros de un activo, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilice según su valor revalorizado siguiendo otra norma (por ejemplo la NIC 16). Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor, en un activo previamente revalorizado, se trata como un aumento por revalorización, de acuerdo con esa otra norma.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustan para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

e) Instrumentos financieros

El Grupo clasifica sus instrumentos financieros, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación y las mantenidas para la venta, en cuatro categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar y deudas y cuentas a pagar
- <u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>: Aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización.
- <u>Instrumentos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados</u>. Se tratan de activos y pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar. Para ello cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - (i) se adquiere o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato;
 - (ii) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
 - (iii) es un derivado (excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces).

En el reconocimiento inicial, se designó para ser contabilizado a valor razonable con cambios en resultados. La presente designación se produjo debido a que el contrato contenía uno o más derivados implícitos o bien hacerlo se obtuvo información más relevante debido a que:

- (i) con ello se eliminaba o reducía significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento que surgía, al utilizar diferentes criterios para valorar activos y pasivos, o para reconocer pérdidas y ganancias de los mismos sobre bases diferentes; o
- (ii) el rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo que el Grupo tiene documentada, y se ha facilitado internamente información sobre ese grupo, de acuerdo con el criterio del valor razonable, al personal clave de la dirección del Grupo, como son el consejo de administración y el director general.

En la presente categoría se incluyen básicamente instrumentos de patrimonio negociados en mercados regulados.

- <u>Inversiones disponibles para la venta</u>: Son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores.
- El Grupo reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su balance, cuando, y sólo cuando, éste se convierte en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.
- El Grupo da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:
- (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) se cede el activo financiero, siempre que la cesión cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconoce y da de baja en cuentas, cuando sea aplicable, aplicando la contabilidad de la fecha de negociación

El Grupo da de baja un pasivo financiero (o una parte del mismo) de su balance cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, el Grupo los valora por su valor razonable ajustado, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Después del reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros, incluyendo aquellos derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costes de transacción en que pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo, con la excepción de los siguientes activos financieros:

- (a) préstamos y partidas a cobrar, que se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo;
- (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo; y
- (c) las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, y los instrumentos derivados que estén vinculados a y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, que se valoran al coste.

Después del reconocimiento inicial, el Grupo valora todos sus pasivos financieros al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, con la excepción de los pasivos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados. Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se valoran al valor razonable, con la excepción de los instrumentos derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser valorado con fiabilidad, razón por la cual se valoran al coste.

La pérdida o ganancia surgida de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero, que no forme parte de una operación de cobertura, se reconoce de la siguiente forma:

- (a) La pérdida o ganancia en un activo o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, se reconoce en el resultado del ejercicio.
- (b) La pérdida o ganancia en un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en el patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y de las pérdidas o ganancias por tipo de cambio hasta que el activo financiero se da de baja en cuentas, en ese momento, la pérdida o ganancia que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio neto se reconoce en el resultado del ejercicio. Sin embargo, los intereses calculados según el método del tipo de interés efectivo se reconocen en el resultado del ejercicio. Los dividendos de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocen en el resultado del ejercicio cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el pago

Para los activos financieros y los pasivos financieros registrados al coste amortizado, se reconocen ganancias o perdidas en el resultado del ejercicio cuando el activo financiero o pasivo financiero se da de baja en cuentas o se ha deteriorado, así como a través del proceso de amortización de primas o descuentos.

Deterioro de los Activos Financieros

El Grupo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados.

Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones destinadas a asegurar el tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subvacentes que son objeto de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantenía cuatro contratos de aseguramiento de tipo de interés.

Dichos contratos han sido considerados como derivados de cobertura.

Durante el ejercicio 2010, dichos instrumentos han generado liquidaciones por importe de 1.861 miles de euros de gastos netos. El impacto en el patrimonio consolidado derivado de la valoración de las posiciones abiertas a 31 de diciembre de 2010 de los mencionados contratos ha supuesto un aumento de 969 miles de euros (1.205 miles de euros en 2009).

Las principales características de los contratos eran las siguientes:

Período	Importe del subyacente asegurado	Tipo que paga la compañía	Tipo que cobra la compañía
15/06/09 al 13/06/11	10.000.000	3 meses Euribor, en caso de situarse por debajo de 4,5% se pagará el 6,0%, en caso de situarse por encima de 5,75% se pagará 5,75%	3 meses Euribor
01/01/08 al 19/09/11	5.000.000	3,532% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 5,85% por los días que está fuera de este rango	3 meses Euribor
18/09/07 al 18/09/11	10.000.000	3,56% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 3,8% por los días que está fuera de este rango	3 meses Euribor
02/01/08 al 19/09/11	15.000.000	3,58% por los días en que el Euribor a 3 meses se sitúe entre 3,5% y 5%, y 5,7% por los días que está fuera de este rango	3 meses Euribor
	15/06/09 al 13/06/11 01/01/08 al 19/09/11 18/09/07 al 18/09/11	Período subyacente asegurado 15/06/09 al 13/06/11 10.000.000 01/01/08 al 19/09/11 5.000.000 18/09/07 al 18/09/11 10.000.000	Período subyacente asegurado 3 meses Euribor, en caso de situarse por debajo de 4,5% se pagará el 6,0%, en caso de situarse por encima de 5,75% se pagará 5,75% 3,532% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 5,85% por los días que está fuera de este rango 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 3,8% por los días que está fuera de este rango 3,56% por los días en los que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 3,8% por los días que está fuera de este rango 3,58% por los días en que el Euribor a 3 meses se sitúe dentro de un determinado rango variable, y 3,8% por los días que está fuera de este rango 3,58% por los días en que el Euribor a 3 meses se sitúe entre 3,5% y 5%, y 5,7%

f) Existencias

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o valor neto de realización si éste es inferior.

g) Subvenciones

Las subvenciones, incluyendo las de carácter no monetario valoradas según su valor razonable, no se reconocen hasta que no existe una prudente seguridad de que el Grupo cumple las condiciones asociadas a su disfrute y de que se reciben las subvenciones.

Las subvenciones se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costes relacionados o vida útil del activo relacionado.

h) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Provisión para Pensiones

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación Consolidado en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores del Grupo en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes (véase Nota 16).

El Grupo mantiene diez planes de prestación definida con sus empleados, por los cuales la empresa se obliga a abonar a la jubilación del empleado. Los planes están instrumentados mediante pólizas colectivas externalizadas con compañías de seguro.

La valoración de los costes y obligaciones se efectúa por separado para cada uno de los planes utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

El importe reconocido como un pasivo por prestaciones definidas asciende a la suma neta total de los siguientes importes:

- (a) el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en la fecha del balance;
- (b) más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida;
- (c) menos cualquier importe procedente del coste de los servicios pasados todavía no reconocido;
- (d) menos el valor razonable, en la fecha del balance, de los eventuales activos afectos al plan con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

El Grupo sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en el Grupo recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que el Grupo considera que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

i) Conversión de saldos en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre.

j) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

k) Impuesto sobre Sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos, en cuyo caso se registran como subvenciones.

1) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas por el Grupo cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo, o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la sociedad.

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo en referencia al principal pendiente y considerando la tasa de interés efectivo aplicable.

m) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

n) Arrendamientos

El Grupo clasifica un arrendamiento como financiero cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconoce, en el balance del arrendatario, registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento el tipo de interés implícito en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarlo; de lo contrario se usa el tipo de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier coste directo inicial del arrendatario se añade al importe reconocido como activo.

Los pagos mínimos por el arrendamiento se dividen en dos partes que representan las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtiene un tipo de interés constante en

cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por amortización en los activos amortizables, como a un gasto financiero en cada ejercicio. La política de amortización para activos amortizables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos amortizables. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

o) Efectivo y Otros Medios Equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

A efectos del estado consolidado de flujos de caja, la tesorería y activos equivalentes son los definidos en el párrafo anterior.

p) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El beneficio por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la sociedad matriz, tanto si han sido emitidos por la propia Compañía como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos antidilución. Además, el beneficio neto se ajusta con el fin de adecuar los gastos financieros después de impuestos correspondientes a los instrumentos dilutivos.

q) Dividendos

No se ha pagado dividendo alguno durante el ejercicio 2010.

r) Acciones propias

Si el Grupo readquiere sus instrumentos de patrimonio propio, el importe de las "acciones propias" se deduce del patrimonio. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio del Grupo. Estas acciones propias pueden ser adquiridas y poseídas por la Sociedad Dominante o por otros miembros del grupo consolidado. La contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio.

s) Plan de opciones sobre acciones

Durante el ejercicio 2009, el Grupo mantenía dos planes de opciones sobre acciones para sus directivos. A 31 de diciembre de 2010, los planes están vencidos.

NOTA 4. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAPITAL

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.
- Durante el ejercicio 2007, el Grupo creó la función de auditoría interna para identificar, controlar y minimizar los riesgos del Grupo.

Según el informe sobre la política de gestión de riesgos establecida por el Grupo, las actividades del Grupo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros destacando fundamentalmente los riesgos de mercado (tipo de interés, tipo de cambio y commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero al 31 de diciembre de 2010 incluye los contratos de aseguramiento mencionados en la nota 3(e).

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por las sociedades del Grupo son, fundamentalmente, el Euribor, el Libor y el Nibor.

Riesgo de tipo de cambio

La estrategia del Grupo en lo relativo a la gestión del riesgo de tipo de cambio se centra en la cobertura de tres tipos de operaciones:

a) Cobertura de riesgos sobre elementos patrimoniales del Grupo:

La financiación de los activos no corrientes nominados en divisas distintas del euro se intenta

realizar en la misma divisa en que el activo esta denominado. Esto es así, especialmente en el caso de adquisiciones de empresas con activos denominados en divisas distintas del euro.

b) Cobertura de riesgos sobre flujos de tesorería futuros por transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables:

El riesgo de tipo de cambio existente en ejecución de contratos en los que los cobros y/o pagos se producen en una moneda distinta de la funcional se intenta cubrir mediante derivados de tipo de cambio.

En estos casos, el riesgo a cubrir es la exposición a cambios en el valor de transacciones a realizar en base a compromisos en firme o altamente probables de tal forma que exista sobre las mismas una evidencia razonable sobre el cumplimiento en el futuro, atribuible a un riesgo concreto.

c) Cobertura de riesgos en flujos provenientes de inversiones en entidades extranjeras consolidadas:

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Adicionalmente debido a la naturaleza de la actividad del grupo (sector de servicios), la estructura de ingresos y costes por divisa y área geográfica está muy integrada verticalmente, por lo que existe un efecto de cobertura intrínseco en el negocio de la compañía.

Riesgo de precio de "commodities"

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de commodities fundamentalmente a través de compras de mercancías.

Dado el escaso importe gestionado y la alta rotación de las mercancías adquiridas, no se toman medidas específicas para cubrir este riesgo, si bien se incluyen cláusulas contractuales de renegociación periódica con los proveedores, que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

Siempre que sea posible el grupo intenta reflejar en los precios de sus servicios las variaciones positivas y negativas que puedan ocurrir en los precios de las mercancías (por ejemplo papel).

Riesgo de liquidez y financiación

En el Grupo se presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar en un futuro a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

En especial, podemos resumir los puntos en los que se presta mayor atención:

- Liquidez de activos monetarios: la colocación de excedentes se realiza siempre a plazos muy cortos. Colocaciones a plazos superiores a tres meses, requieren de autorización explícita.
- Diversificación vencimientos de líneas de crédito y control de financiaciones y refinanciaciones
- Control de la vida remanente de líneas de financiación.
- Diversificación fuentes de financiación: a nivel corporativo, la financiación bancaria es fundamental debido a las posibilidades de acceso a este mercado y a su coste, en muchas ocasiones, sin competencia con otras fuentes alternativas.

No se excluye la utilización de otras fuentes en el futuro.

La compañía mantiene una financiación por importe de 100 millones de euros (de los que a 31 de diciembre de 2010, 80,5 millones están dispuestos, cuyo vencimiento es del 2013. La sociedad tiene determinados compromisos, covenants financieros y limitaciones operativas que se derivan de su contrato de financiación que pueden reducir la capacidad operativa y la flexibilidad de la gestión de la Sociedad y en caso de incumplimiento podrían generar el vencimiento anticipado de dichos instrumentos de financiación que podría provocar en su caso tensiones de tesorería.

Asimismo mantiene unas líneas de financiación del circulante por importe de 8,6 millones de euros de los cuales 5 millones de euros se encuentran dispuestos a 31 de diciembre de 2010. SPS mantiene una política contínua de negociación con entidades financieras para ampliar las posibilidades de fuentes de financiación.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de inversiones en productos financieros se concentra principalmente en inversiones financieras temporales corrientes. Las contrapartidas son siempre entidades de crédito con las que se sigue una estricta política de diversificación, atendiendo a su calidad crediticia ("rating" de prestigiosas agencias internacionales), consistente en el establecimiento de límites máximos, con revisión periódica de los mismos.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito.

Gestión de capital

En cuanto a la política de gestión del capital y a la hora de la determinación de la estructura financiera del grupo, la compañía mantiene, al igual que años anteriores, dos objetivos a medio plazo: por un lado el Grupo persigue reducir el coste medio de capital a través de alcanzar unos ratios entre recursos propios y deuda financiera que se ajusten al entorno financiero, teniendo en cuenta variables como el coste de los diferentes instrumentos de capital y el perfil de riesgo del negocio de la compañía, y a otras variables como el riesgo del país, la eficiencia fiscal y la volatilidad en la generación de caja. Por otro lado, la compañía establece niveles máximos para aquellos elementos que afectan la gestión del capital como los impuestos por el contrato de financiación sindicada. Independientemente de estos niveles, la compañía tiene como objetivo financiero estratégico el mantener a medio plazo un ratio entre endeudamiento financiero neto y recursos propios por debajo de una vez.

Los objetivos de reducción de coste y de mantenimiento de ratios financieros máximos se actualizan revisando de manera periódica el plan de negocio de la compañía, los diferentes instrumentos de financiación y el entorno económico en el que la compañía opera. Asimismo la compañía considera importante la reducción de la volatilidad de sus acciones en Bolsa, como medida para facilitar la captación de recursos propios. Los recursos propios consolidados a 31 de diciembre de 2010 alcanzaron los 97,9 millones de euros y el capital empleado los 189,0 millones de euros.

NOTA 5. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 7, 8 y 9).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones y expedientes de regulación de empleo (Nota 16).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros (Nota 21)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

NOTA 6. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

La información financiera primaria por segmentos se basa en áreas geográficas. La Dirección del Grupo no presenta información financiera por segmentos de negocio al considerarse que el Grupo desarrolla un único segmento de negocio, la impresión digital y gestión documental. Los negocios operativos están divididos por áreas geográficas y organizados de forma separada de acuerdo con la concentración de sus clientes, representando cada área geográfica una unidad de negocio estratégica que ofrece un único servicio a distintos mercados.

Las transacciones entre segmentos se efectúan a precio de mercado. Los ingresos, gastos y resultados de los segmentos incluyen transacciones entre ellos, que han sido eliminados en el proceso de consolidación.

2010 En Euros								Costes centrales y eliminaciones	Total
	España	Reino Unido	Estados Unidos	Países Bajos	Noruega	Alemania	Francia	intercía	consolidado
Importe neto de la cifra de negocios Otros ingresos de explotación	14.203.447 1.043	54.111.869 112.662	16.427.851	62.841.029	33.565.641 280.318	10.762.973 264.955	12.744.392 200.000	(1.910.933) 1.795.069	202.746.268 2.654.047
TOTAL INGRES OS	14.204.490	54.224.531	16.427.851	62.841.029	33.845.959	11.027.928	12.944.392	(115.864)	205.400.315
Aprovisionamientos	(5.480.045)	(18.222.438)	(5.196.474)	(23.883.176)	(8.247.168)	(3.468.718)	(4.027.238)	(497)	(68.525.754)
MARGEN BRUTO	8.724.445	36.002.093	11.231.377	38.957.853	25.598.790	7.559.210	8.917.154	(116.361)	136.874.561
Gastos de personal Otros gastos de explotación	(5.907.275) (1.967.573)	(21.866.393) (10.047.967)	(6.610.943) (3.049.692)	(29.753.759) (7.800.724)	(13.561.412) (6.634.704)	(4.363.911) (2.663.902)	(7.791.506) (2.338.775)	(1.726.443) (2.242.008)	(91.581.642) (36.745.344)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	849.597	4.087.733	1.570.742	1.403.370	5.402.675	531.397	(1.213.128)	(4.084.812)	8.547.575
Amortizaciones Pérdidas por deterioro	(987.516)	(3.246.031)	(2.425.986)	(1.131.604)	(1.023.494)	(706.044)	(989.638)	(546.729) (3.368.181)	(11.057.042) (3.368.181)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(137.918)	841.703	(855.243)	271.766	4.379.180	(174.647)	(2.202.765)	(7.999.722)	(5.877.648)
Ingresos financieros Gastos financieros Diferencias de cambio (neto)	7.450 (220.162) (56)	(1.319.419) -	(83.164) 3.016	8.211 (421.317)	91.838 (207.663)	694 (122.462)	10.000 (317.973)	189.956 (6.358.058) 319.314	308.150 (9.050.218) 322.274
RESULTADO FINANCIERO	(212.767)	(1.319.419)	(80.148)	(413.106)	(115.824)	(121.768)	(307.973)	(5.848.788)	(8.419.794)
Otros gastos netos	-	-	-	-	-	-	(1.487.884)	(553.776)	(2.041.660)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	(350.686)	(477.717)	(935.392)	(141.340)	4.263.356	(296.415)	(3.998.623)	(14.402.286)	(16.339.102)
Impuestos sobre sociedades	-	(80.716)	(18.777)	607.410	(437.000)	798	(55.000)	(2)	16.714
RESULTADO DEL EJERCICIO	(350.686)	(558.433)	(954.169)	466.070	3.826.356	(295.617)	(4.053.623)	(14.402.287)	(16.322.388)
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	3.380.615	3.380.615
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(350.686)	(558.433)	(954.169)	466.070	3.826.356	(295.617)	(4.053.623)	(11.021.673)	(12.941.774)
ACTIVOS									
No corrientes Corrientes	15.437.702 5.486.169	24.960.525 18.950.608	63.620.185 3.223.359	52.857.554 14.978.261	21.758.027 11.144.055	13.397.983 2.638.781	3.995.554 3.160.321	21.122.491 (4.709.085)	217.150.021 54.872.469
PASIVOS					40.051.151		74.4 FC = = = = = = = = = = = = = = = = = =	/40.0== == := ::	
Patrimonio neto No corrientes Corrientes	5.657.564 9.739.914 5.526.393	16.722.958 9.673.209 17.514.966	56.313.264 3.913.016 6.617.264	35.560.920 12.312.064 19.962.831	10.931.109 13.947.966 8.023.006	296.272 10.217.272 5.523.219	(14.509.281) 15.079.277 6.585.879	(13.053.634) 41.535.849 (12.068.807)	97.919.172 116.418.567 57.684.751

2009 En Euros								Costes centrales y eliminaciones	Total
	España	Reino Unido	Estados Unidos	Países Bajos	Noruega	Alemania	Francia	intercía	consolidado
Importe neto de la cifra de negocios	14.905.696	54.537.558	19.203.630	68.112.633	31.017.074	12.712.041	14.335.681	(1.035.834)	213.788.479
Otros ingresos de explotación	63.613	-	-	-	649.974	815.310	209.625	965.546	2.704.067
TOTAL INGRES OS	14.969.309	54.537.558	19.203.630	68.112.633	31.667.048	13.527.352	14.545.305	(70.289)	216.492.546
Aprovisionamientos	(5.517.904)	(17.126.599)	(6.023.593)	(25.744.481)	(7.426.888)	(3.978.451)	(4.531.032)	711	(70.348.236)
MARGEN BRUTO	9.451.405	37.410.958	13.180.037	42.368.152	24.240.160	9.548.901	10.014.274	(69.578)	146.144.310
Gastos de personal	(6.508.501)	(22.792.790)	(7.195.382)	(30.317.486)	(12.441.580)	(4.847.487)	(9.068.363)	(2.358.270)	(95.529.860)
Otros gastos de explotación	(2.228.359)	(10.250.400)	(3.204.237)	(7.876.395)	(6.567.197)	(2.096.806)	(2.300.074)	(2.369.089)	(36.892.557)
RES ULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	714.545	4.367.768	2.780.418	4.174.272	5.231.382	2.604.608	(1.354.163)	(4.796.937)	13.721.893
Amortizaciones	(1.244.238)	(4.063.361)	(3.497.665)	(1.709.016)	(1.106.488)	(703.320)	(801.159)	(330.013)	(13.455.260)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	· -	-	-	-	(3.628.000)	(3.628.000)
RES ULTADO DE EXPLOTACIÓN	(529.694)	304.408	(717.247)	2.465.256	4.124.894	1.901.288	(2.155.322)	(8.754.949)	(3.361.367)
Ingresos financieros	4.387	3.465	3.479	13.523	78.821	1.948	10.131	3.991.577	4.107.332
Gastos financieros	(237.803)	(1.174.343)	(217.243)	(972.257)	(210.472)	(141.579)	(414.420)	(6.258.988)	(9.627.105)
Diferencias de cambio (neto)	-	-	(5.961)	-	(3.233)	-	-	44.253	35.059
RES ULTADO FINANCIERO	(233.416)	(1.170.878)	(219.724)	(958.734)	(134.885)	(139.631)	(404.289)	(2.223.158)	(5.484.714)
Otros gastos netos	-	-	-	-	0	-	-	(293.783)	(293.783)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	(763.110)	(866.470)	(936.971)	1.506.522	3.990.009	1.761.658	(2.559.611)	(11.271.890)	(9.139.864)
Impuestos sobre sociedades	-	(136.480)	(2.236)	1.142.598	(298.590)	5.808	-	205	711.305
RESULTADO DEL EJERCICIO	(763.110)	(1.002.951)	(939.208)	2.649.120	3.691.419	1.767.466	(2.559.611)	(11.271.685)	(8.428.559)
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	1.471.381	1.471.381
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(763.110)	(1.002.951)	(939.208)	2.649.120	3.691.419	1.767.466	(2.559.611)	(9.800.304)	(6.957.178)
ACTIVOS	16.140.515	27.170.627	(0.005.533	51 (05.212	20 500 550	11.015.011	4.050.105	27.440.171	220 025 525
No corrientes Corrientes	16.149.515 5.872.554	27.178.627 9.645.226	60.995.739 3.079.623	51.607.318 18.428.865	20.790.759 10.790.147	11.015.014 3.821.347	4.858.185 3.027.144	27.440.474 8.187.757	220.035.631 62.852.662
PASIVOS									
Patrimonio neto	7.024.656	7.482.876	53.873.258	37.618.657	8.896.595	920.148	(9.998.639)	264.913	106.082.464
No corrientes	9.793.920	14.743.540	4.140.969	5.109.240	14.082.039	9.339.119	7.283.207	45.411.795	109.903.830
Corrientes	5.203.493	14.597.436	6.061.135	27.308.286	8.602.272	4.577.093	10.600.760	(10.048.476)	66.901.999

NOTA 7. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2009 y 2010 es el siguiente:

En Euros	Instalaciones técnicas	Equipos proceso de información	Otro inmovilizado	Total
Importe bruto a 1 de enero de 2009	93.012.535	20.542.914	8.836.206	122.391.655
Amortización acumulada a 1 de enero de 2009	(65.916.471)	(14.173.382)	(4.930.199)	(85.020.052)
Importe neto a 1 de enero de 2009	27.096.064	6.369.532	3.906.007	37.371.603
Altas	3.785.901	765.579	1.317.805	5.869.285
Dotación a la amortización	(9.464.667)	(2.405.287)	(1.223.707)	(13.093.661)
Bajas	(307.760)	(44.064)	39.563	(312.261)
Traspasos	904.115	(406.938)	(418.019)	79.158
Diferencias de conversión	829.671	137.254	157.043	1.123.968
Movimiento neto de 2009	(4.252.740)	(1.953.456)	(127.315)	(6.333.511)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2009	89.272.341	18.432.381	9.322.217	117.026.939
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2009	(66.429.015)	(14.016.305)	(5.543.527)	(85.988.847)
Importe neto a 31 de diciembre de 2009	22.843.326	4.416.076	3.778.690	31.038.092
Altas	4.709.852	708.141	736.880	6.154.873
Dotación a la amortización	(7.360.103)	(1.403.760)	(1.402.746)	(10.166.609)
Bajas	(42.141)	(2.683)	11.225	(33.599)
Traspasos	(87.671)	498.221	(189.160)	221.390
Diferencias de conversión	746.940	171.818	127.632	1.046.390
Movimiento neto de 2010	(2.033.123)	(28.263)	(716.169)	(2.777.555)
Importe bruto a 31 de diciembre de 2010	91.743.132	20.335.035	9.397.832	121.475.999
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	(70.932.928)	(15.947.222)	(6.335.311)	(93.215.461)
Importe neto a 31 de diciembre de 2010	20.810.204	4.387.813	3.062.521	28.260.538

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Del importe contabilizado en inmovilizado material neto, 16.788 miles de euros se mantienen bajo contratos de arrendamiento financiero (17.653 miles de euros en 2009). Las altas durante el ejercicio ascienden a 4.229 miles de euros (2.971 miles de euros en 2009). Este inmovilizado garantiza la deuda financiera asumida por el mencionado arrendamiento.

NOTA 8. FONDO DE COMERCIO

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocio se ha asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo individuales siguientes:

	Saldo a			Diferencias de	Saldo a
Unidad Generadora de Efectivo	01-ene-09	Altas Deterioro		conversión	31-dic-09
España	11.967.333	-	-	-	11.967.333
Reino Unido	39.102.364	-	-	1.662.613	40.764.977
Alemania	7.657.547	-	-	-	7.657.547
Paises Bajos	47.852.221	-	-	-	47.852.221
Estados Unidos	37.367.403	-	-	(3.224.769)	34.142.634
Noruega	15.220.620	-	-	2.659.024	17.879.645
Francia	6.996.181	-	(3.628.000)	-	3.368.181
Total	166.163.669	-	(3.628.000)	1.096.868	163.632.537

	S aldo a			Diferencias de	Saldo a
Unidad Generadora de Efectivo	01-ene-10	Altas	Deterioro	conversión	31-dic-10
España	11.967.333	-	-	-	11.967.333
Reino Unido	40.764.977	-	-	(2.663.761)	38.101.216
Alemania	7.657.547	-	-	-	7.657.547
Paises Bajos	47.852.221	-	-	-	47.852.221
Estados Unidos	34.142.634	-	-	3.904.586	38.047.220
Noruega	17.879.645	-	-	1.146.131	19.025.775
Francia	3.368.181	-	(3.368.181)	-	(0)
Total	163.632.537	-	(3.368.181)	2.386.955	162.651.311

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a los que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2010, salvo en Francia donde se ha procedido a realizar un deterioro por importe de 3,4 millones de euros.

España

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por las sociedades con domicilio fiscal en España ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 10,5% (8,3% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 17.171 miles de euros (11.967 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio y 5.205 miles de euros en concepto de créditos fiscales).

Reino Unido

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por el subgrupo encabezado por la empresa GPP Capital Plc ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 8,7% (8,3% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 42.552 miles de euros (38.101 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio y 4.451 miles de euros en concepto de créditos fiscales).

Alemania

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por el subgrupo encabezado por la empresa Koebcke, GmbH ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 7,3% (7,6% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 7.658 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio.

Países Bajos

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por el subgrupo encabezado por la empresa Service Point Netherlands Holdings, B.V. ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 8,7% (8,0% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 50.948 miles de euros (47.852 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio y 3.096 miles de euros en concepto de créditos fiscales).

Estados Unidos

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por el subgrupo encabezado por la empresa PP USA III Inc ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 7,0% (7,9% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 47.473 miles de euros (38.047 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio y 9.426 miles de euros en concepto de créditos fiscales).

Noruega

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por subgrupo encabezado por la empresa Service Point Norway Holding, A.S. ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 8,2% (8,3% en 2009). El valor residual (los flujos de

efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado cubre sobradamente el importe activado de 19.211 miles de euros (19.025 miles de euros en concepto de Fondo de Comercio y 185 miles de euros en concepto de créditos fiscales).

Francia

El importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo representada por las filiailes con domicilio fiscal en Francia ha sido determinado en base a su valor de uso mediante el descuento de proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la dirección cubriendo un período de cinco años. El tipo de descuento aplicado a las proyecciones de flujos de efectivo ha sido el 8,9% (9,2% en 2009). El valor residual (los flujos de efectivo extrapolados a períodos posteriores a los cinco años) se ha incrementado a una tasa de crecimiento del 0%. El valor obtenido del flujo de caja descontado no cubría el importe activado de Fondo de Comercio y se ha procedido a realizar un deterioro por importe de 3,4 millones de euros.

Para todas las Unidades Generadoras de Efectivo, las principales hipótesis utilizadas para el cálculo del valor de uso han sido las siguientes:

- Margen bruto presupuestado: se ha considerado como base el margen bruto obtenido el año inmediatamente anterior al primer ejercicio presupuestado, actualizado por las mejoras esperadas en la eficiencia y la mejora en el mix de servicios con mayor contenido de gestión documental, y reflejando variaciones en costes de suministros.
- Importe neto de la cifra de negocio: se ha considerado un estancamiento de la demanda por determinados servicios y categoría de clientes, en línea con un escenario económico de cotracción como el actual.
- Tipo de descuento: se ha utilizado una aproximación al coste medio del capital ponderado. La variación entre los tipos de descuento en las distintas Unidades Generadoras de Efectivo se corresponde con las diferencias en los tipos de interés sobre deuda financiera en los correspondientes países.

NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de los activos intangibles a lo largo del ejercicio 2009 y 2010 es el siguiente:

En Euros	Concesiones, patentes y marcas	Otros	Total
Importe bruto a 1 de enero de 2009	988.703	2.597.149	3.585.852
Amortización acumulada a 1 de enero de 2009	(785.140)	(1.315.216)	(2.100.356)
Importe neto a 1 de enero de 2009	203.563	1.281.933	1.485.496
Altas	79.894	1.119.086	1.198.980
Dotación a la amortización	(65.866)	(295.733)	(361.599)
Bajas	(31.373)	(125.413)	(156.786)
Adquisiciones por combinaciones de negocio	-	-	-
Diferencias de conversión	6	10.039	10.045
Movimiento neto de 2009	(17.339)	707.979	690.640
Importe bruto a 31 de diciembre de 2009	1.046.910	3.786.174	4.833.084
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2009	(860.686)	(1.796.262)	(2.656.948)
Importe neto a 31 de diciembre de 2009	186.224	1.989.912	2.176.136
Altas	279.935	1.138.861	1.418.796
Dotación a la amortización	(271.389)	(619.043)	(890.432)
Bajas	2	(352.877)	(352.875)
Adquisiciones por combinaciones de negocio	-	-	-
Diferencias de conversión	(1)	1.405	1.404
Movimiento neto de 2010	8.547	168.346	176.893
Importe bruto a 31 de diciembre de 2010	1.101.970	4.408.353	5.510.323
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2010	(907.199)	(2.250.096)	(3.157.295)
Importe neto a 31 de diciembre de 2010	194.771	2.158.257	2.353.028

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El detalle del importe contabilizado de activos financieros corrientes y no corrientes es el siguiente:

Euros	20	010	2009		
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	
Otras participaciones	-	-	-	14.778.175	
Menos: provisiones	-	-	-	(14.778.175)	
Importe neto participaciones	-	-	-	-	
Fianzas y depósitos	4.099.936	942.036	5.019.541	821.064	
Cuenta bancaria de uso restringido	-	-	1.315.939	-	
Activos afectos al plan de opciones	-	-	-	-	
Otros activos a largo plazo	-	145.357	-	261.741	
	4.099.936	1.087.393	6.335.479	1.082.805	

A 31 de diciembre de 2009, la línea de cuenta bancaria de uso restringido correspondía a un importe de 1.315.939 euros con la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. quien suscribió acciones de la compañía para dar cobertura a los planes de opciones aprobados por la Junta de Accionistas de 2005. Los dos planes de opciones están vencidos a 31 de diciembre de 2010. Los 1,3 millones se destinaron a la recompra de las acciones que poseía la entidad financiera correspondientes al plan de opciones SOP 2003 que venció el 31 de diciembre de 2009.

El detalle de las participaciones al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

En Euros	Provisión por					
	Coste	depreciación	Valor neto	Valor teórico		
Citadon Inc	10.456.710	(10.456.710)	-	(a)		
GlobalMaster International Inc	2.622.293	(2.622.293)	-	(b)		
Ecuality E-Commerce	1.699.172	(1.699.172)	-	(b)		
	14.778.175	(14.778.175)	-			

⁽a) Dato no disponible siendo la compañía no cotizada y la participación inferior al 1%

NOTA 11. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

En Euros	2010	2009
Clientes por ventas	29.981.284	32.389.078
Deudores varios	8.878.730	8.582.356
Activos por impuesto corriente	812.268	1.387.573
Menos: Provisión por Insolvencia	(1.648.914)	(1.732.639)
	38.023.368	40.626.368

La variación de la provisión por insolvencias ha sido como sigue:

En Euros	2010	2009
Saldo inicial	(1.732.639)	(2.203.194)
Cargos a la cuenta de resultados	(164.661)	(508.455)
Reducciones / aplicaciones	287.231	1.025.401
Incorporaciones en el perimetro de consolidación	-	-
Variación en el tipo de cambio	(38.846)	(46.391)
Saldo final	(1.648.915)	(1.732.639)

El período medio de cobro de clientes es de 44 días (46 días en 2009).

⁽b) Dato no disponible al encontrarse no operativa o en liquidación

Se considera que existe una concentración de riesgo de crédito baja dada la tipología de la cartera de los clientes del Grupo. Los 10 mayores clientes del Grupo suponen un 13,4% de la facturación consolidada. Ver lo expuesto en la nota 4 sobre exposiciones de riesgos.

NOTA 12. TESORERÍA Y ACTIVOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

En Euros	2010	2009
Caja y Bancos Imposiciones a corto plazo	9.440.235 150.716	11.910.723 1.006.594
impositions a torto prizo	9.590.951	12.917.316

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo. El vencimiento de los activos varía entre 1 día y 3 meses. Debido a su alta liquidez el valor razonable de los presentes activos coincide con su valor contabilizado.

NOTA 13. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

En Euros	2010	2009
Existencias comerciales M enos: provisión por depreciación	3.442.708 (284.494)	3.402.572 (429.073)
Total	3.158.214	2.973.499

La distribución de las existencias por segmento geográfico para los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

En Euros	2010	2009	Variación
			_
Reino Unido	1.448.477	1.224.529	223.949
Alemania	189.688	176.221	13.467
Paises Bajos	438.051	445.117	(7.066)
Noruega	459.759	407.982	51.777
Estados Unidos	469.711	493.280	(23.569)
Francia	152.527	226.370	(73.843)
Total	3.158.214	2.973.499	184.715

El coste total de ventas reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 68.526 miles de euros y 70.348 miles de euros respectivamente.

NOTA 14. PATRIMONIO NETO

14.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de SPS, S.A. asciende a 77.352.069 euros (2009: 77.887.927 euros) y está representado por 128.920.115 acciones (2009: 129.813.212 acciones) de 0,60 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas (2009: 0,60 euros de valor nominal).

Durante el ejercicio 2010, SPS ha realizado la siguiente operación de capital:

• En junio de 2010, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de la Sociedad en 535.858 euros, mediante la amortización de 893.097 acciones propias, equivalentes al 0,7% del capital.

A 31 de diciembre de 2010, las acciones de la sociedad se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas Españolas.

El artículo 12 de los Estatutos sociales, establece que todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.

14.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Siguiendo criterios NIIF, se ha procedido a disminuir de la Prima de Emisión los gastos relacionados directamente con las ampliaciones de capital acontecidas durante el ejercicio 2010. El importe total de dichos gastos ha ascendido a 165 miles de euros.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante del Grupo no tiene dotada esta reserva en su totalidad.

14.4 Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión netas de impuestos del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

En Euros	2010	2009	
Subgrupo consolidado de sociedades de EEUU Subgrupo consolidado de sociedades de Reino Unido	3.627.339 (44.814.408)	4.159.922 (49.371.401)	
	(41.187.069)	(45.211.479)	

Este saldo incluye pérdidas en diferencias de cambio no realizadas entre la inversión de la Sociedad Dominante en las filiales del Grupo y los fondos propios de las mismas por importe de 37.034 miles de euros (2009: 40.892 miles de euros). La mayoría de estas diferencias de conversión vienen de la diferencia entre el coste histórico de la inversión de SPS en su filial directa GPP Capital y el capital suscrito de esta última convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio.

14.5 Acciones propias

A fecha 31 de diciembre de 2010 la sociedad ostenta la propiedad de un total de 500.271 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, adquiridas a un precio medio de 1,36 euros por acción.

14.6 Accionistas minoritarios

A 31 de diciembre de 2010, este epígrafe recoge la parte proporcional de los Fondos Propios de Reprotechnique SAS consolidada por integración global y en la que participan otros accionistas distintos al mismo.

El movimiento que ha tenido lugar en este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

En Euros	2010	2009
Saldo a 1 de enero Reversión de bajas de perímetro	(1.471.381)	-
Resultado del ejercicio	(3.380.615)	(1.471.381)
Saldo a 31 de diciembre	(4.851.995)	(1.471.381)

NOTA 15. WARRANTS

Al 31 de diciembre de 2009, seguían vigentes los 61.893.333 warrants emitidos por la Sociedad en fecha 25 de abril de 2005 a las sociedades Deutsche Bank A.G. London y Archie S.á.r.l, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de SPS y de forma gratuita, como parte de la remuneración por asumir el compromiso de suscribir la emisión de obligaciones convertibles detallada en esta misma nota. Archie S.á.r.l. ha vendido la totalidad de sus warrants (30.946.666) a la compañía MKM Longboat. A 31 de diciembre de 2010, dichos warrants están vencidos.

NOTA 16. PROVISIONES

El desglose de este epígrafe en el Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	201	2010		09
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Provisiones para pensiones	-	13.325.319	-	18.321.949
Otras provisiones	4.706.823	6.391.863	4.866.431	1.313.896
Total	4.706.823	19.717.182	4.866.431	19.635.845

Provisión para Pensiones y Provisión para complementos de jubilación derivados de acuerdos privados

Service Point UK Ltd, la filial británica, Service Point Nederland, B.V., la filial holandesa, Allkopi A.S., la filial noruega y Reprotechnique SAS, la filial francesa mantienen compromisos por pensiones correspondientes a planes de prestación definida. Dichos planes están externalizados. Adicionalmente, existen planes de pensiones de aportación definida en algunas de las filiales.

Las hipótesis actuariales utilizadas por parte de expertos independientes para el cálculo del valor actual del pasivo por este concepto se han actualizado como en años anteriores y son como sigue:

		2010				20	09	
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido
Hipótesis financieras:								
Tasa de descuento	5,00%	3,20%	5,06%	5,41%	5,00%	4,40%	5,25%	5,75%
Tipo esperado de incremento de salarios	2,00%	3,00%	2,00%	3,23%	2,00%	3,00%	2,00%	3,55%
Incrementos en pensiones	N/A	2,50%	1,50%	3,11%	N/A	1,50%	2,00%	3,55%
Tasa de inflación	2,00%	2,00%	2,00%	3,23%	2,00%	2,50%	2,00%	3,55%
Rendimiento esperado de los activos:								
Instrumentos de patrimonio	N/A	N/A	N/A	7,96%	N/A	8,30%	N/A	8,00%
Instrumentos de deuda	N/A	N/A	N/A	5,22%	N/A	5,30%	5,25%	5,17%
Inmuebles	N/A	N/A	N/A	7,70%	N/A	4,75%	N/A	8,00%
Instrumentos de efectivo	N/A	N/A	N/A	4,99%	N/A	6,00%	N/A	2,00%

Los importes reconocidos en la Cuenta de Resultados de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

En Euros			2010		
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total
Costo de los servicios del ejercicio corriente	28.847	91.915	109.000	94.384	324.145
Costo por intereses	22.653	173.986	231.000	3.428.703	3.856.342
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(164.607)	-	(2.678.943)	(2.843.550)
Pérdidas / (ganancias) actuariales	-	-	-	-	-
Costo de los servicios pasados	-	-	-	-	-
Reducciones / Liquidaciones	(173.297)	(141.620)	(15.000)	-	(329.917)
	(121.797)	(40.326)	325.000	844.143	1.007.020

En Euros			2009		
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total
Costo de los servicios del ejercicio corriente	29.911	116.366	213.000	256.986	616.263
Costo por intereses	25.922	141.958	855.000	2.949.164	3.972.044
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(162.390)	(560.000)	(2.469.981)	(3.192.371)
Pérdidas / (ganancias) actuariales	-	-	(1.000)	-	(1.000)
Costo de los servicios pasados	-	-	-	-	-
Reducciones / Liquidaciones	(80.276)	-	14.000	-	(66.276)
	(24.443)	95.934	521.000	736.169	1.328.659

Los importes netos reconocidos en el Balance de Situación de la compañía son los siguientes:

En Euros	2010						
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total		
Valor neto de las obligaciones al inicio del ejercicio	(479.802)	(628.199)	(4.596.000)	(12.617.948)	(18.321.949)		
Costo por intereses	(22.653)	(9.379)	(231.000)	(749.759)	(1.012.792)		
Costo de los servicios del ejercicio corriente	(28.847)	(91.915)	(109.000)	(94.384)	(324.145)		
(Pérdidas) / ganancias actuariales reconocidas como costo / ingreso	-	-	-	-	-		
Costo Reducciones / Liquidaciones / Modificaciones planes	173.297	141.620	15.000	-	329.917		
Aportaciones de la compañía	9.958	238.589	386.000	1.058.028	1.692.576		
(Pérdidas) / ganancias actuariales reconocidas en el SORIE	11.729	(85.123)	115.000	4.719.696	4.761.302		
Pasivos netos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-		
Diferencias de conversión	-	(35.151)	-	(415.077)	(450.228)		
Valor neto de las obligaciones al final del ejercicio	(336.318)	(469.558)	(4.420.000)	(8.099.443)	(13.325.319)		

En Euros	2009					
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total	
Valor neto de las obligaciones al inicio del ejercicio	(488.266)	(775.255)	(5.543.000)	(5.491.864)	(12.298.384)	
Costo por intereses	(25.922)	20.433	(295.000)	(479.183)	(779.672)	
Costo de los servicios del ejercicio corriente	(29.911)	(116.366)	(213.000)	(256.986)	(616.263)	
(Pérdidas) / ganancias actuariales reconocidas como costo / ingreso	-	-	1.000	-	1.000	
Costo Reducciones / Liquidaciones / Modificaciones planes	80.276	-	(14.000)	-	66.276	
Aportaciones de la compañía	20.040	235.593	1.290.000	1.484.682	3.030.315	
(Pérdidas) / ganancias actuariales reconocidas en el SORIE	(36.019)	128.955	178.000	(7.453.709)	(7.182.773)	
Pasivos netos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	
Diferencias de conversión	-	(121.559)	-	(420.889)	(542.448)	
Valor neto de las obligaciones al final del ejercicio	(479.802)	(628.199)	(4.596.000)	(12.617.948)	(18.321.949)	

La variación del valor presente de las obligaciones de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

En Euros	2010				
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total
Valor presente de las obligaciones al inicio del ejercicio					
valor presente de las obligaciones al inicio del ejercicio	(479.802)	(4.103.500)	(12.081.000)	(58.885.261)	(75.549.563)
Costo por intereses	(22.653)	(173.986)	(231.000)	(3.428.703)	(3.856.342)
Costo de los servicios del ejercicio corriente	(28.847)	(91.915)	(109.000)	(94.384)	(324.145)
Aportaciones de los empleados	-	-	-	-	-
(Pérdidas) / ganancias actuariales de las obligaciones	11.729	10.845	361.000	1.369.742	1.753.316
Beneficios pagados en el período	9.958	272.879	386.000	2.971.335	3.640.172
Pasivos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-
Reducciones / Liquidaciones / Modificaciones planes	173.297	141.620	7.254.000	-	7.568.917
Diferencias de conversión	-	(258.834)	-	(1.869.998)	(2.128.832)
Valor presente de las obligaciones al final del ejercicio	(336.318)	(4.202.891)	(4.420.000)	(59.937.268)	(68.896.477)

En Euros			2009		
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total
Valor presente de las obligaciones al inicio del ejercicio	(488.266)	(3.595.767)	(15.920.000)	(45.153.806)	(65.157.839)
Costo por intereses	(25.922)	(141.958)	(855.000)	(2.949.164)	(3.972.044)
Costo de los servicios del ejercicio corriente	(29.911)	(116.366)	(213.000)	(256.986)	(616.263)
Aportaciones de los empleados	-	-	-	(130.176)	(130.176)
(Pérdidas) / ganancias actuariales de las obligaciones	(36.019)	129.230	320.000	(9.635.282)	(9.222.071)
Beneficios pagados en el período	20.040	243.621	151.000	2.549.658	2.964.319
Pasivos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-
Reducciones / Liquidaciones / Modificaciones planes	80.276	-	4.436.000	-	4.516.276
Diferencias de conversión	-	(622.259)	-	(3.309.504)	(3.931.764)
Valor presente de las obligaciones al final del ejercicio	(479.802)	(4.103.500)	(12.081.000)	(58.885.261)	(75.549.563)

La variación del valor razonable de los activos del plan de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

En Euros						
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total	
Valor razonable de los activos al inicio del ejercicio	-	3.475.301	7.485.000	46.267.312	57.227.613	
Rendimiento esperado de los activos	-	164.607	-	2.678.943	2.843.550	
(Pérdidas) / ganancias actuariales de los activos	-	(95.968)	-	3.349.955	3.253.986	
Aportaciones	9.958	238.589	386.000	1.058.028	1.692.576	
Beneficios pagados en el período	(9.958)	(272.879)	(386.000)	(2.971.335)	(3.640.172)	
Activos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-	
Liquidaciones	-	-	(7.485.000)	-	(7.485.000)	
Diferencias de conversión	-	223.683	-	1.454.922	1.678.605	
Valor razonable de los activos al final del ejercicio	-	3.733.333	-	51.837.825	55.571.159	

En Euros	2009						
	Francia	Noruega	Países Bajos	Reino Unido	Total		
Valor razonable de los activos al inicio del ejercicio	-	2.820.513	10.377.000	39.661.942	52.859.455		
Rendimiento esperado de los activos	-	162.390	560.000	2.469.981	3.192.371		
(Pérdidas) / ganancias actuariales de los activos	-	(275)	(141.000)	2.181.573	2.040.298		
Aportaciones	26.234	235.593	1.290.000	1.614.858	3.166.685		
Beneficios pagados en el período	(26.234)	(243.621)	(151.000)	(2.549.658)	(2.970.513)		
Activos resultantes de una combinación de negocio	-	-	-	-	-		
Liquidaciones	-	-	(4.450.000)	-	(4.450.000)		
Diferencias de conversión	-	500.701	-	2.888.615	3.389.316		
Valor razonable de los activos al final del ejercicio	-	3.475.301	7.485.000	46.267.312	57.227.613		

Las aportaciones esperadas para el ejercicio 2011 son de aproximadamente 1.947 miles de euros.

La composición de los activos afectos al Plan y la evolución histórica de las principales magnitudes es como sigue:

En Euros	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Valor razonable de los activos						
Instrumentos de patrimonio	24.850.411	19.431.513	14.635.829	27.328.395	34.204.882	22.660.149
Instrumentos de deuda	8.378.294	34.771.962	35.590.313	49.807.449	42.709.869	33.843.572
Inmuebles	1.304.924	672.910	485.466	1.433.047	897.413	627.462
Instrumentos de efectivo	21.037.530	2.351.228	2.147.847	533.187	422.427	318.109
Valor razonable de los activos	55.571.159	57.227.613	52.859.455	79.102.077	78.234.590	57.449.292
Valor presente de las obligaciones financiadas	(63.764.940)	(69.971.587)	(59.666.167)	(87.557.519)	(99.729.883)	(75.673.428)
Pasivo neto para planes financiados	(8.193.781)	(12.743.973)	(6.806.712)	(8.455.442)	(21.495.293)	(18.224.135)
Valor presente de las obligaciones no financiadas	(5.131.537)	(5.577.976)	(5.491.672)	(4.999.291)	(4.914.000)	-
Pasivo neto a 31 de diciembre	(13.325.318)	(18.321.949)	(12.298.384)	(13.454.733)	(26.409.293)	(18.224.135)
Ajustes por experiencia de los pasivos	469.233	603.631	(430.820)	7.416.326	3.093.075	(1.268.058)
Ajustes por experiencia de los activos	3.253.986	2.040.298	(8.377.927)	(4.694.611)	(242.740)	4.670.947

Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene provisiones por importe total de 10,6 millones de euros, que corresponden principalmente a planes de reestructuración del Grupo. Dichos planes fueron elaborados, decididos, comunicados e iniciados en el ejercicio 2010, y que están enfocados a la reducción de costes fijos. Las provisiones se han registrado con el fin de cubrir algunos de los costes excepcionales que se producirán en los ejercicios 2011 y 2012 derivados de las acciones llevadas a cabo en el ejercicio 2010, englobadas dentro de los mencionados planes.

NOTA 17. DEUDA FINANCIERA

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera corriente y no corriente, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En Euros	2010		2009	
	Corriente 1	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamo sindicado Lloyds (a)	-	88.206.300	-	79.501.799
Obligación de recompra de acciones (b)	-	-	1.315.939	-
Pólizas y créditos bancarios	5.435.890	1.188.253	8.443.185	155.495
Acreedores por leasing	4.483.154	5.047.941	6.591.369	5.818.615
Intereses a CP de deudas	400.680	-	1.110.465	-
Factoring	-	-	194.375	-
Otros	14.318	-	36.532	-
	10.334.043	94.442.494	17.691.864	85.475.908

(a) Préstamo sindicado Lloyds

La Sociedad tiene un crédito sindicado multidivisa con bancos españoles y extranjeros, liderado por Lloyds TSB Bank. Dicho crédito tiene un límite de 100 millones de euros y tiene vencimiento en julio de 2013. Devenga un tipo de interés variable del Euribor más un diferencial que variará en función de determinados factores, siendo éste de mercado. El saldo utilizado a fecha 31 de diciembre de 2010 es de 89.950.771 euros.

La Sociedad ha concedido en garantía de dicho crédito sindicado, como es habitual en este tipo de operaciones, un derecho de prenda sobre las acciones de varias de sus filiales operativas y sub-holdings y posibilidad de prenda sobre los activos de Service Point UK, Ltd entre otras garantías descritas en la Nota 28.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no cumplía con los ratios financieros establecidos en el préstamo sindicado, habiendo negociado con las entidades bancarias determinados aspectos de la financiación durante el mes de diciembre de 2011. A dicha fecha existía un waiver hasta la firma definitiva de la renegociación y redefinición de los nuevos ratios financieros que se produce durante el mes de febrero de 2011 sujeto a la ampliación de capital aprobada por Junta Extraordinaria de Accionistas durante el mismo mes (ver nota 31).

(b) Obligación de recompra de acciones

En fecha 13 de agosto de 2007, la Sociedad comunicó un cambio en el sistema de ejercicio de los planes de opciones habiéndose suscrito un contrato de equity swap con Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. De acuerdo con la normativa vigente, se registró como deuda financiera la obligación de recompra de las acciones suscritas por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. al valor actual al 31 de diciembre de 2009. Los planes de opciones están vencidos a fecha de cierre tal y como se describe en la nota 10.

El desglose de la deuda financiera bruta del Grupo a 31 de diciembre de 2010, en euros, por monedas y vencimientos es el siguiente:

En Euros	Total	2011	2012	2013	2014	2015+
EUR	100.597.570	7.643.691	4.443.087	87.102.091	690.859	717.842
GBP	2.390.222	1.322.044	569.870	498.308	-	-
USD	601.226	560.616	40.610	-	-	-
NOK	1.187.519	807.692	283.974	43.718	52.134	_
	104.776.537	10.334.043	5.337.542	87.644.117	742.993	717.842

El tipo de interés medio de la deuda financiera durante el ejercicio 2010 ha sido del 5,9%.

Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades del Grupo tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de aproximadamente 13,6 millones de euros.

Los fondos comprometidos por el banco, junto con el importe de las líneas de crédito concedidas y no dispuestas y con el activo circulante cubren ampliamente las obligaciones de pago del Grupo a corto plazo.

Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros

Los análisis de sensibilidad efectuados por el Grupo respecto a los distintos componentes del riesgo financiero al que se encuentra expuesto se detallan a continuación:

En Euros	203	10	2009		
	Resultados	Resultados Patrimonio		Patrimonio	
Incremento interés en 50 puntos básicos	(472.125)	(472.125)	(448.941)	(448.941)	
Decremento interés en 50 puntos básicos	472.125	472.125	448.941	448.941	
Apreciación en divisas en 3%	(93.621)	(222.868)	(82.682)	(317.921)	
Depreciación en divisas en 3%	88.168	209.885	76.006	297.541	

NOTA 18. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El desglose de los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Euros _	20	10	20	09
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Importe pendiente de desembolsar por la adquisición de Quality Impres S.L.	125.490	94.980	74.850	220.470
Importe pendiente de desembolsar por la adquisición de CFI Ltd	-	-	702.305	-
Valoración de swaps de tipo de interés	1.176.111	-	-	2.764.332
Otros pasivos financieros	27.241	-	44.942	-
	1.328.841	94.980	822.097	2.984.802

NOTA 19. OTROS PASIVOS

El desglose de los otros pasivos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Euros	20	2010		2009	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes	
Subvenciones Otros pasivos	-	498.664 -	-	251.843 223.200	
	-	498.664	-	475.043	

NOTA 20. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

En Euros	2010	2009
Acreedores comerciales Remuneraciones pendientes de pago Otras deudas y cuentas a pagar	24.526.470 3.082.197 7.167.884	25.981.844 3.721.669 8.492.821
	34.776.551	38.196.334

Los saldos a pagar a administraciones públicas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

En Euros	2010	2009
Por IVA	2.628.119	2.634.957
Retenciones	1.040.007	895.059
Seguridad Social	2.318.418	1.317.513
Impuesto sobre sociedades	447.265	332.204
Otros impuestos	104.684	145.540
•		
	6.538.493	5.325.273

<u>Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, disposición adicional tercera,</u> "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que el importe del saldo pendiente de pago a proveedores de las sociedades del Grupo domiciliadas en España a 31 de diciembre de 2010 que acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago asciende a 1.671.485 euros.

NOTA 21. SITUACIÓN FISCAL

Service Point Solutions, S.A. es la cabecera de un Grupo que tributa en el impuesto sobre sociedades en régimen de tributación consolidada en España. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Service Point Solutions, S.A. como sociedad dominante, y, como dependientes, Service Point Facilities Management Ibérica, S.A. y Globalgrafíxnet, S.A. que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades físcales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. Las sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de la dirección de la Sociedad y de sus asesores físcales, no cabe esperar pasivos físcales en caso de una inspección.

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España a los "Resultados antes de impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2010:

En Euros	
Resultado antes de impuestos	(16.339.102)
Ajustes GAAP / consolidación	(1.421.089)
Resultado local	(17.760.191)
Diferencias permanentes	(24.401)
Resultado ajustado	(17.784.592)
Tipo impositivo	31%
Resultado ajustado por el tipo impositivo	(5.464.916)
Impuesto diferido / anticipado	2.699.298
Cuota liquida	-

El detalle de los activos por impuestos diferidos se muestra a continuación:

En Euros	2010	2009
Crédito fiscal activado por compensación de pérdidas	18.776.145	15.713.679
Impuesto diferido derivado de los ajustes de transición a NIIF	34.402	7.179
Impuesto diferido derivado del plan de pensiones de la filial inglesa	2.267.976	3.511.979
Impuesto diferido derivado del plan de pensiones de la filial holandesa	1.121.750	1.891.030
Impuesto diferido derivado del plan de pensiones de la filial noruega	131.476	175.896
Impuesto diferido derivado de la valoración de los warrants	-	300.000
Otros	466.001	506.298
	22.797.751	22.106.061

El vencimiento de los activos por impuestos diferidos es como sigue:

En Euros	2010	2009
Menos de un año	-	-
M ás de un año	22.797.751	22.106.061
	22.797.751	22.106.061

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos se muestra a continuación:

En Euros	2010	2009
Impuesto diferido derivado del fondo de comercio noruego	1.108.431	821.144
Impuesto diferido derivado de los ajustes de transición a NIIF	495.866	319.846
Otros	60.950	191.243
	1.665.246	1.332.232

Las bases imponibles negativas que algunas de las sociedades del Grupo tienen pendientes de compensar, son como se muestra a continuación:

		Plazo de
En Euros	2010	Recuperación
Año 2000	17.363.909	2015
Año 2001	88.793.829	2016
Año 2002	94.485.046	2017
Año 2003	24.645.255	2018
Año 2004	3.901.142	2019
Año 2005	28.502.685	2020
Año 2006	4.469.400	2021
Año 2007	16.701.345	2022
Año 2008	28.073.349	2023
Año 2010 (estimado)	5.418.032	2025
Total Bases Imponibles Negativas	312.353.992	

De estas bases imponibles negativas, 5.204.512 euros están registrados en el activo del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2010 en el epígrafe "Activos por Impuestos Diferidos". No se ha reconocido ningún activo por impuestos diferidos con respecto a los restantes 307,2 millones de euros, al no existir certeza respecto de la recuperabilidad de los mismos a la fecha actual.

NOTA 22. INGRESOS

Ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por zonas geográficas es la siguiente:

En Euros	2010	2009
Reino Unido	54.111.869	54.537.558
Estados Unidos	16.427.851	19.203.630
Países Bajos	62.841.029	68.112.633
Noruega	33.565.641	31.017.074
España	12.292.514	13.869.862
Alemania	10.762.973	12.712.041
Francia	12.744.392	14.335.681
	202.746.268	213.788.479

NOTA 23. GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

Euros	2010	2009
Clicks *	13.771.569	15.770.646
Productos **	47.995.221	46.385.823
Transporte	6.758.963	8.191.767
	68.525.754	70.348.236

^{*} Gasto variable de los contadores de las máquinas de impresión

Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

Euros	2010	2009
Sueldos y salarios Gastos sociales	76.307.420 10.565.648	77.674.845 8.036.332
Otros gastos de personal Gastos por pensiones	4.384.429 324.145	9.202.420 616.263
	91.581.642	95.529.860

Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2010 y 2009, es el siguiente:

Euros	2010	2009
Servicios profesionales	6.502.893	5.976.854
Alquileres	12.145.570	12.749.603
Comunicaciones/IT	4.162.628	4.093.720
Suministros	4.889.887	4.822.890
Seguros	983.604	976.497
Transporte	2.353.792	2.524.613
Otros gastos de administración	5.706.970	5.748.381
	36.745.344	36.892.557

^{**} Esencialmente consumibles de impresión

NOTA 24. RESULTADO FINANCIERO

Ingresos financieros

Euros	2010	2009
Intereses de créditos a corto plazo	308.150	602.483
Valoración opción de compra	0	2.772.672
Liquidaciones contratos de aseguramiento de interés	0	539.874
Ingreso financiero plan de opciones	0	192.302
	308.150	4.107.332

Gastos financieros

Euros	2010	2009	2008
Intereses de deuda bancaria	4.864.858	5.389.232	5.877.906
Intereses de arrendamiento financiero	789.370	1.160.172	1.432.839
Liquidaciones contratos de aseguramiento de interés	1.860.972	2.096.992	1.613.704
Gasto financiero planes de pensiones	1.012.792	779.672	259.307
Otros gastos financieros	522.226	201.036	227.840
	9.050.219	9.627.105	9.411.597

NOTA 25. OTROS RESULTADOS

Durante el segundo semestre del 2010, los accionistas de Reprotechnique, compañía francesa en la que Service Point posee una participación del 51% han procedido a la declaración oficial de la situación de "Redressement Judiciaire" con el objetivo de encauzar su trayectoria económica y acometer un plan que haga viable dicha filial, al tiempo que no suponga una carga financiera adicional a los recursos de los accionistas.

Mediante la situación de "Redressement Judiciaire" el objetivo es acometer una profunda reestructuración operativa y económica que mantenga únicamente los centros productivos que dan beneficios, reestructurando o cerrando los que no lo son. Este proceso permite congelar la partida de acreedores de la compañía y permite negociar en tiempo y forma para poder gestionar una compañía económicamente viable.

Se está procediendo con el Juzgado de lo Social un plan de continuación (ERE) que afecta a los trabajadores de la compañía. Esta reestructuración de la plantilla se está realizando durante el último trimestre del 2010 y primeros meses del 2011. El epígrafe "otros resultados" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye los gastos de dicha reestructuración.

NOTA 26. GANANCIAS POR ACCIÓN

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo. Se presenta a continuación el cálculo del beneficio básico por acción:

	2010	2009
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (en euros)	(12.941.774)	(6.957.178)
Número medio ponderado de acciones para determinar el beneficio por acción	129.556.294	109.664.190
Beneficio por acción básico (en euros)	(0,10)	(0,06)

Beneficio por acción diluido

El beneficio por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la sociedad matriz, tanto si han sido emitidos por la propia Compañía como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos antidilución. Además, el beneficio neto se ajusta con el fin de adecuar los gastos financieros después de impuestos correspondientes a los instrumentos dilutivos.

A 31 de diciembre de 2009, existía una clase de acciones ordinarias potenciales:

♦ Warrants: Se asume que los warrants se ejecutan y el beneficio neto se ajusta por la remuneración sobre el efectivo generado.

A 31 de diciembre de 2010, dichos warrants están vencidos.

Los cálculos efectuados al cierre del ejercicio para calcular el beneficio por acción diluido han sido los siguientes:

	2010	2009
	2010	2009
Resultado del ejercicio atribuido a la		
3	(12.041.774)	((057 170)
sociedad dominante (en euros)	(12.941.774)	(6.957.178)
Ajustes para adecuar el gasto financiero de		
los instrumentos dilutivos	_	507.525
ios instrumentos unutivos	_	307.323
Resultado del ejercicio ajustado para		
determinar el beneficio por acción	(12.941.774)	(6.449.652)
Número medio ponderado de acciones en circulación	129.556.294	109.664.190
Instrumentos dilutivos		
Warrants	-	8.596.296
N/ W		
Número medio ponderado de acciones para		
determinar el beneficio por acción	129.556.294	118.260.486
Beneficio por acción diluido (en euros)	(0,10)	(0,05)

NOTA 27. SALDOS Y TRANSACCIONES PARTES VINCULADAS Y ADMINISTRADORES

Saldos y Transacciones Grupo

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Accionistas Significativos

Al 31 de diciembre de 2010, según conocimiento del Grupo y los registros declarados en la CNMV, los accionistas significativos son los siguientes:

	% sobre capital social
TVIKAP, AB	14,55%
Paosar, S.L	6,44%
Inmouno, SLU	5,63%
Acción Concertada, Anta (Sindicado de accionistas)	4,99%

D. José Antonio Moratiel, Tvikap AB y Paosar, S.L. son miembros del Consejo de Administración.

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de SPS, S.A., no han participado durante el ejercicio 2010 en transacciones inhabituales y / o relevantes de la sociedad.

A) Retribuciones y Otras prestaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de información del Anexo I del Informe Anual de Gobierno Corporativo para las sociedades cotizadas implantado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue aprobado en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de este Organismo.

1. Remuneración de los Consejeros durante los ejercicios 2010 y 2009.

a) Remuneraciones y otros beneficios en la Sociedad:

En Euros	2010	2009
Retribución Fija	868.218	384.955
Retribución Variable	-	-
Dietas	356.500	324.000
Otros	251.039	267.121
	1.475.757	976.076

b) Remuneración total por tipología de Consejero:

En Euros	2010		2009	
	Por sociedad	Por Grupo	Por sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	1.163.757	1.163.757	703.076	703.076
Independientes	114.000	114.000	113.000	113.000
Dominicales	198.000	198.000	157.000	157.000
	1.475.757	1.475.757	973.076	973.076

c) Remuneración total y porcentaje respecto al resultado atribuido a la Sociedad Dominante:

En Euros	2010	2009
Remuneración total de Consejeros	1.475.757	973.076
Remuneración total de Consejeros / Resultado atribuido a la Sociedad Dominante (expresado en porcentaje)	-11%	-14%

A 31 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración está formado por 9 miembros.

2. Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre	Cargo
D. Matteo Buzzi	Director Financiero del Grupo Service Point Solutions, S.A.
D. Joan Carles Peiró	Director de Operaciones del Grupo Service Point Solutions, S.A.
D. Denis O'Regan	Director General de Service Point UK, Ltd
D. Kevin Eyers	Director General de Service Point USA Inc
D. Benno Hübel	Director General de Koebcke GmbH
D. Ruud Heersping	Director General de Service Point Nederland, B.V.
D. Javier Rigal	Director General de Service Point Facilites Management Ibérica, S.A.
D. Christian Paulsen	Director General de Allkopi AS
D. Olivier Crus	Director General de Reprotechnique SAS

La remuneración total devengada por la Alta Dirección de la compañía durante el ejercicio 2010 ha sido de 1.603.663 euros (2009: 1.527.441; 9 directivos).

3. Cláusulas de garantía, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Alta Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo.

Número de beneficiarios: nueve

Órgano que autoriza las cláusulas: Comité de Remuneraciones.

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, han sido aprobadas por el Comité de Remuneraciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual. El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: Indemnización equivalente a un máximo de dos veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del directivo: Sin derecho de indemnización, salvo que el desestimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 1382/1985.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para el Consejero Delegado y los Altos Directivos.

B) Otra información referente al Consejo de Administración

Los Administradores de Service Point Solutions, S.A. no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas distintas del grupo cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad. No obstante, los miembros del Consejo de Administración mantienen participaciones en la Sociedad y desarrollan cargos directivos o funciones relacionadas con la gestión de la Sociedad y sus filiales que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Durante el ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Durante el ejercicio 2010, no se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés, sin perjuicio de las abstenciones que, aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, constan en las Actas de los Órganos de Administración de la Sociedad.

NOTA 28. GARANTÍAS COMPROMETIDAS

(a) Garantías Crédito Sindicado

El Grupo ha concedido en garantía de dicho crédito sindicado (ver nota 17) como es habitual en este tipo de operaciones, un derecho de prenda sobre las acciones de sus filiales operativas y sub-holdings, y la posibilidad de prenda sobre los activos de Service Point UK, Ltd.

Asimismo el Grupo no podrá dar en prenda las acciones de sus negocios y tendrá límite en cuanto a garantías sobre otros activos existentes y futuros a terceros y se ha comprometido a entregar a los bancos una prenda sobre las acciones de las nuevas adquisiciones en los casos en que dichas adquisiciones se realicen sobre un porcentual del capital inferior al 100%.

Los garantes de la financiación son todas las filiales operativas de la Sociedad cuyas ventas, resultado bruto de explotación o recursos propios, representen más de un 5% del total del Grupo.

(b) Compromisos por pensiones

Tal como se describe en las notas 3(h) y 16, la filial inglesa está obligada a la dotación de planes de pensiones de aportación definida. Adicionalmente, la filial inglesa Service Point UK, Ltd., la filial holandesa Service Point Nederland B.V., la filial noruega Allkopi A.S. y la filial francesa Reprotechnique SAS tienen compromisos de pensiones de prestación definida para un colectivo predeterminado de personas, que se compone principalmente de empleados y/o jubilados.

(c) Alquileres

El Grupo tiene los siguientes compromisos de alquiler irrevocables, asumidos en el contexto de la actividad normal de su negocio:

Vencimiento	Inmuebles	Otros	Total
En un año	1.644.862	397.247	2.042.109
Entre 2 y 5 años	3.301.487	353.575	3.655.062
Más de 5 años	2.371.627	70.300	2.441.928
	7.317.976	821.122	8.139.098

Los compromisos de alquiler de inmuebles corresponden mayoritariamente a aquellos asumidos para su utilización como centros de servicio. Los Administradores del Grupo consideran que en caso de cese de la actividad en alguno de ellos, no se desprenderán pasivos significativos para el Grupo.

(d) Aval ante la Agencia Tributaria

En el ejercicio 2007, la compañía entregó un aval por un importe aproximado de 2,2 millones de euros. El aval bancario fue emitido por una entidad financiera española a la que SPS entrego un depósito de 1,3 millones de euro como garantía del mismo. Dicho aval está relacionado con un procedimiento de inspección a Logic Control S.L. (ya mencionado en las cuentas consolidadas de los ejercicios 2006-2009), sobre el proceso de fusión de Internet Protocol 6 y Logic Control, dos antiguas compañías que pertenecían al Grupo SPS hasta el año 2001. La Sociedad no cree que existan posibles pasivos contingentes que puedan derivarse de dicha inspección.

NOTA 29. OTRA INFORMACIÓN

Retribución de auditores

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2010 y 2009 por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo:

En Euros	2010	2009
Auditoría de cuentas anuales	483.197	473.696
Otras auditorías distintas de las cuentas anuales y otros servicios relacionados con las auditorías	23.739	23.070
Otros Servicios no relacionados con las auditorías	121.304	77.444
	628.239	574.210

Plantilla

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía un total de 2.207 empleados, de los que 190 empleados pertenecen al negocio de España y 2.017 al negocio en otros países.

El detalle del número medio de empleados de los ejercicios 2010 y 2009 por categorías es el siguiente:

	2010		2009			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	23	2	25	27	5	32
	_	_				_
Administración	153	166	319	132	164	296
Comercial	218	61	279	137	48	185
Producción	1.147	500	1.647	1.366	587	1.953
	1.541	729	2.270	1.662	804	2.466

NOTA 30. PLAN DE INCENTIVOS PARA DIRECTIVOS

Plan de opciones aprobado por la Junta de 2003

Con fecha 31 de diciembre de 2009, llegaron a su vencimiento sin ser ejecutadas 893.097 acciones que formaban parte del Plan de Opciones SPS 2003 que fue aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2003.

El día 13 de agosto de 2007 las acciones relativas a este plan fueron suscritas por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. SPS adquirió la totalidad de las acciones que mantenía la entidad financiera en enero de 2010 y las ha amortizado en septiembre de 2010 (ver nota 14).

NOTA 31. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

(a) Acuerdo para la adquisición de Holmbergs i Malmö AB

Con fecha 19 de enero de 2011 se ha firmado un acuerdo para la adquisición del 100% de las acciones de la compañía sueca Holmbergs i Malmö AB, acuerdo que se cerrará con la ampliación de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 2011. Holmbergs facturó durante el ejercicio 2010 12 millones de euros, y a fecha de cierre tiene una tesorería por importe de un millón de euros.

(b) Firma de una novación de la financiación sindicada

Durante el mes de febrero de 2011, la compañía ha llegado a un acuerdo con sus bancos para extender y mejorar determinadas condiciones de su financiación sindicada, que refuerza el balance de la Compañía y le permite disponer de la liquidez necesaria para afrontar el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2011-2013.

El nuevo acuerdo ha sido suscrito por la totalidad de las entidades financieras que componen el sindicado y se ha obtenido en el marco del nuevo Plan Estratégico 2011-2013 de la Compañía, y de la ampliación de capital aprobada en Junta de Accionistas Extraordinaria. El sindicado de siete bancos liderado por Lloyds Banking Group nombró a un asesor externo e independiente que validó los cambios principales en el plan de negocio de Service Point y su capacidad de generar recursos. Los nuevos términos y condiciones son los siguientes:

- Extensión del vencimiento de un año, hasta julio de 2013.
- Financiación establecida en un máximo de 100 millones de euros, de los cuales 89,9 millones

de euros se encuentran dispuestos a 31 de diciembre de 2010. El 97% del sindicado es pagadero al vencimiento y el restante 3% en plazos semestrales.

• Establecimiento de nuevos covenants financieros en línea con los resultados actuales y el nuevo Plan Estratégico del Grupo para el periodo 2011-2013.

El acuerdo mencionado compromete a la sociedad al cumplimiento de una serie de requisitos, establecidos mediante covenants de obligado cumplimiento que fijan una serie de límites basados en los siguientes aspectos:

- Ratio Endeudamiento financiero / EBITDA recurrente
- Ratio EBITDA recurrente / Resultado Financiero Neto
- Flujo de efectivo
- Capex
- Importe de caja
- Pagos de dividendos y recompra de acciones
- Actividad corporativa
- Endeudamiento bancario.
- Endeudamiento vía leasings.
- Endeudamiento vía factoring.
- Obligación de amortizar deuda con la caja excedentaria

(c) Ampliación de capital dineraria por importe de 14,5 millones de euros

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2011 ha acordado llevar a cabo una ampliación de capital semiliberada con cargo a reservas por un importe nominal de 22.057.734 euros, mediante la emisión a su valor nominal de 36.762.890 nuevas acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, las cuales serán desembolsadas parcialmente con cargo a reservas de libre disposición por importe conjunto de 7.536.392,45 euros, esto es, 0,205 euros por acción, completándose el total desembolso mediante aportación dineraria de un importe conjunto de 14.521.341,55 euros, esto es, 0,395 euros por acción. Dicha ampliación ha sido ejecutada por el Consejo de Administración con fecha 1 de marzo de 2011 y su correspondiente Folleto Informativo (Nota sobre Acciones y Documento de Registro elaborados conforme a los Anexos I y III del Reglamento CE/809/2004) ha sido registrado con fecha 24 de marzo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Otus Capital (un fondo de capital inglés) se ha comprometido a suscribir 2,5 millones de euros de dicha ampliación de capital en la tercera vuelta de la misma.

La finalidad de la ampliación de capital, suponiendo que se suscriba por su totalidad, es la siguiente:

- 7,1 millones de euros (una vez descontados los gastos de emisión por importe de 1,4 millones de euros) se destinarán a fortalecer el balance de situación del Grupo, proporcionando los recursos para potenciar el crecimiento orgánico y mejorando el fondo de maniobra de la compañía;
- aproximadamente 6 millones de euros se destinarán a la financiación del primer pago de la adquisición de Holmbergs (ver nota 31(a)).

Cuentas Anuales Consolidadas de Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes	60

NOTA 32. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad del Grupo, éste no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Cuentas Anuales Consolidadas de Service Point Solutions, S.A. y Sociedades Dependientes	_61
AN	EXO
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	
DDINCIDALES SOCIEDADES QUE COMBONEN EL COUDO CONSOLIDADO	
PRINCIPALES SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO CONSOLIDADO	

ANEXO

<u>SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</u> Principales Sociedades que Componen el Grupo Consolidado (dependientes, asociadas y joint ventures)

			%	%
Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación Participaci	
			De Control	Económico
Service Point Facilities Management Ibérica, S.A.	C/Pau Casals 161-163 El Prat de Llobregat (Barcelona)	Reprografia Digital y Gestión Documental	100%	100%
Globalgrafixnet, S.A.	Avenida Sarrià 102-106, 8ª planta, Barcelona	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Service Point Netherlands Holdings, B.V.	Genielaan 2, Alphen a/d Rijn (Países Bajos)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
Service Point Nederland B.V.	Genielaan 2, Alphen a/d Rijn (Países Bajos)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Postkamer Beheer B.V.	Genielaan 2, Alphen a/d Rijn (Países Bajos)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
KSB, B.V.	Branderweg 1B, Zwolle (Países Bajos)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Xtreme Print B.V.	Branderweg 1B, Zwolle (Países Bajos)	Reprografía Digital y Gestión Documental	75%	75%
Service Point Belgium N.V.	Industrieterrein Kolmen, 1119, Alken (Bélgica)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
GPP Capital, Plc.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
Service Point UK, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
CBF Group Plc	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Chris Fowler International (United Kingdom) Ltd	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Chris Fowler International (USA) Inc	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Chris Fowler International (Asia) Ltd	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Docscan Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Imagetek Services Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Aarque Systems, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Aarque Systems Export, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Sime Malloch, Ltd.	539-543 Sauchiehall Street, Glasgow (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
UDO Mayfair, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Sarkpoint Reprographic, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Chroma Reprografic, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
UDO Group Export, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
Scot Douglas, Ltd.	539-543 Sauchiehall Street, Glasgow (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
The Copy Shop of South West of England, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
L.D.O. Geoprint, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
UDO FM, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Sociedad no operativa	100%	100%
GPP Finance Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
GPP Partnership Investments, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
GPP Group Investments, Ltd.	161-165 Farringdon Road, Londres (Reino Unido)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
Wagon Holdings, Inc.	150 Presidential Way, Suite 150 Woburn, Massachusetts, 01801, (EE.UU.)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
PP USA III, Inc.	c/o National Registered Agents, Inc. 208 S. LaSalle Street, Suite 1855, Chicago, Illinois 60604, (EE.UU.)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
Service Point USA, Inc.	150 Presidential Way, Suite 150	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Service Point Norway Holding, A.S.	Observatoriegata 1 B, 0203 Oslo (Noruega)	Tenencia de participaciones en sociedades	100%	100%
Allkopi A.S.	Martin Linges vei 17, 1367 Snarøya (Noruega)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
Reprotechnique SAS	Rue Saulpic, 10, Vincennes (Francia)	Reprografía Digital y Gestión Documental	51%	51%
Koebcke GmbH	Eisenzahnstraße 37, 10709 Berlín, (Alemania)	Reprografía Digital y Gestión Documental	100%	100%
PP Service Point Ireland, Ltd.	30 Botanic Avenue, Drumcondra, Dublin 9 (Irlanda)	Sociedad no operativa	100%	100%
PP Service Point Germany, GmbH	Eisenzahnstraße 37, 10709 Berlín, (Alemania)	Sociedad no operativa	100%	100%
PP Italia, S.r.l.	Via Goldoni 11, Milan (Italia).	Sociedad no operativa	100%	100%
Amrose e Lyndman, S.r.l.	Via Goldoni 11, Milan (Italia).	Sociedad no operativa	100%	100%

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

1 Informe de gestión

La fortaleza del modelo de Service Point junto con el importante esfuerzo realizado en costes y su diversificación geográfica y de clientes, ha permitido obtener unos resultados por encima de la media del sector y afrontar un ejercicio 2011 con expectativas positivas, a pesar de la dificil coyuntura económica.

Las ventas del grupo han alcanzado los 205,4 millones de euros, un 5% inferior a las ventas de 2009, reduciendo el ritmo de decrecimiento respecto al año anterior.

La caída en ventas es consecuencia de la reducción de ingresos observada en el sector de construcción e infraestructuras (AEC) que representa actualmente el 25% de las ventas del grupo desde un peso del 40% en 2008. En contraste con este segmento, la gran mayoría de las líneas de actividad y sectores de negocio presentan cifras de crecimiento notables que esperamos seguir consolidando, especialmente en finanzas y on-line que presentan importantes crecimiento respecto a 2009.

El EBITDA recurrente de Service Pint ha sido de 14,5 millones de euros. El control de costes operativos ha vuelto a ser uno de los focos de gestión volviendo a reducir estos en 6,2 millones de euros contra 2009, esto ha permitido afianzar mejor la reducción de EBITDA al tiempo que posiciona a la compañía a aumentar de manera relevante esta magnitud con cualquier incremento en la línea de de ingresos. Para acelerar la recuperación de resultados y desarrollo de la compañía se ha acellerado el saneamiento extraordinario de determinadas partidas para poder observar los resultados de forma operativa y sin ajustes desde 2011. Consecuencia principal de las partidas de gastos de restructuración y los saneamientos realizados, el resultado para el año ha sido de una perdida de 14,5 millones de euros.

Durante los primeros meses de 2011, la compañía ha firmado un acuerdo de refinanciación con el 100% de los bancos que componen su financiación sindicada. Las características principales del acuerdo son la extensión del vencimiento principal hasta el tercer trimestre de 2013 y el establecimiento de nuevos covenants financieros dinamicos en línea con los resultados actuales y el nuevo Plan Estrategico del Grupo para el periodo 2011-2013.

El reto de la gestión de Service Point se centra en recuperar y normalizar su tasa de crecimiento en ingresos que asume la no-recuperación absoluta en las ventas AEC como hipótesis pero mejora en línea con la tendencia observada a lo largo de 2010 en el resto de actividades y negocios con especial énfasis en el area on-line: photo books, e-books, print on demand y e-cards donde la compañía ya presenta cuotas de participación relevantes en algunos países europeos para recuperar su rentabilidad de 2011.

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 21 de febrero aprobó una ampliación de capital por 14,5 millones de euros que se destinaran, fortaleciendo balance, a apoyar el crecimiento orgánico del grupo y una adquisición estratégica en el mercado de Suecia.

El grupo continúa comprometido a seguir tomando todas las medidas necesarias para minimizar cualquier potencial daño medioambiental derivado de su actividad.

A 31 de diciembre de 2010 el grupo mantenía 500.271 acciones en autocartera.

2 Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) <u>Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social está representado por 128.920.115 acciones nominativas, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Al cierre del ejercicio la totalidad de las acciones de la sociedad se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Las acciones se cotizan en el mercado continuo, gozando de iguales derechos políticos y económicos.

El artículo 12 de los Estatutos sociales, establece que todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a las Juntas Generales.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Según el artículo 6 de los Estatutos sociales las acciones son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho. La transmisión de las acciones de la sociedad tendrá lugar por transferencia contable y se regulará por lo dispuesto en la normativa aplicable al sistema de representación de valores mediante anotaciones en cuenta.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

	` ′
14,55%	14,55%
6,44%	6,44%
5,63%	5,63%
4,99%	4,99%
	6,44% 5,63%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho.

e) Pactos parasociales

Según comunicados presentados en CNMV:

A Fecha 8 de enero de 2008 Anta Inversiones comunica que Itálica Inversiones Patrimoniales, S.L., se incorpora al convenio de sindicación de acciones comunicado el 15 de junio de 2007 con un porcentaje del 0,549% dejando la participación del grupo liderada por Anta Inversiones a esa fecha en 5,75%

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

(i) Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración. Los artículos 17, 18, y 20 de los Estatutos sociales regulan en esencia lo siguiente:

La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de las

atribuciones que, con arreglo a la ley y a estos Estatutos correspondan a la Junta. El Consejo de Administración estará compuesto por tres miembros como mínimo y diez como máximo, elegidos por la Junta General, correspondiendo a ésta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ser nombrado administrador no se requiere la cualidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas, pero en este último caso deberán nombrarse a estos efectos, una o varias personas físicas que las representen, cumpliendo lo preceptuado en la Ley. No podrán ser administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley 12/1995 de 11 de mayo, las que incurran en las prohibiciones del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas y en las demás leyes estatales y autonómicas vigentes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria. No obstante, los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General.

Si la Junta no los hubiese designado, el Consejo nombrará de su seno un Presidente y si lo considera oportuno uno o varios Vicepresidentes. Asimismo nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario y si lo estima conveniente otra de Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros, los cuales asistirán a las reuniones del Consejo con voz y sin voto, salvo que ostenten la cualidad de Consejero. El Consejo regulará su propio funcionamiento, aceptará la dimisión de los Consejeros y procederá, en su caso, si se producen vacantes durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores, a designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la primera Junta General. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y el Secretario o por el Vicepresidente y el Vicesecretario, en su caso.

(ii) Modificación de los estatutos de la Sociedad.

Según el Artículo 13 de los Estatutos Sociales para cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdo a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) <u>Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones</u>

La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria según lo establecido en el art. 17 de los Estatutos, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros géneros o no estén incluidos en el objeto social.

A título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades:

- (i) Designar, de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. Designar, asimismo, un Secretario y un Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros.
- (ii) Acordar la convocatoria de las Juntas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, como y cuando proceda, conforme a los presentes Estatutos, redactando el Orden del Día y formulando las propuestas que sean procedentes conforme a la naturaleza de la Junta que se convoque.
- (iii) Representar a la sociedad en juicio y fuera de él, en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales, civiles, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado y las Corporaciones Públicas de todo orden, así como ante cualquier Jurisdicción (ordinaria, administrativa, especial, laboral, etc.) incluido el Tribunal Supremo y, en cualquier instancia, ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos, con la facultad expresa de absolver posiciones en confesión judicial, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores y nombrando Abogados para que representen y defiendan a la sociedad en dichos Tribunales y Organismos.
- (iv) Dirigir y administrar los negocios, atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante. A este fin, establecerá las normas de gobierno y el régimen de administración de la sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la sociedad.
- (v) Celebrar toda clase de contratos y realizar actos de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos y condiciones que juzgue convenientes, y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la sociedad, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos. Podrá, asimismo, decidir la participación de la sociedad en otras empresas o sociedades.
- (vi) Llevar la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas, interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; abriendo créditos, con o sin garantía y cancelarlos, hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos y cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc., todo ello realizable, tanto con el Banco de España y la Banca Oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la Administración del Estado, así como adoptar todas y cualesquiera medidas y celebrar los contratos necesarios o convenientes para realizar el objeto social, incluyendo los que entrañen adquisición o disposición de cualquier clase de bienes.
- (vii) Tomar, en general, dinero a préstamo, estipulando libremente los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes y firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios a dichos fines.
- (viii) Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la sociedad, asignándoles los sueldos y gratificaciones que procedan.
- (ix) Podrá, asimismo, conferir poderes a cualesquiera personas, así como revocarlos.
- (x) Regular su propio funcionamiento en todo lo que esté especialmente previsto por la Ley o por los presente Estatutos.

Las facultades que acaban de enumerarse no tienen carácter limitativo, sino meramente enunciativo, entendiéndose que corresponden al Consejo todas aquellas facultades que no estén expresamente reservadas a la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2010 aprobó:

- i) Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital social mediante la amortización de 893.097 acciones propias,
- ii) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No procede

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Conforme se señala en la Nota 27 de los Estados Financieros Consolidados de Service Point Solutions, S.A., existe un total de nueve miembros de la dirección de las distintas sociedades del grupo Service Point Solutions, S.A., incluyendo consejeros ejecutivos cuyos contratos contemplan los casos previstos en este epígrafe, con indemnizaciones de hasta dos años como máximo de su retribución.

* * * * * * * * * * * * *

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-28354132

Denominación social: SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/10/2010	77.352.069,00	128,920,115	128.920.115

Indiquen	ei avietan	dietintae	clases de	acciones con	diferentee	derechne	acociados.
maiquem	21 EXISTELL	uisiiiilas	Clases ue	acciones con	unerentes	delectios	asociacos.

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de	Número de	% sobre el total
	erechos de voto	derechos de voto	de derechos de
	directos	indirectos (*)	voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	621.000	0	0,482
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	1.200	0	0,001
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	0	6.438.730	4,994
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	37.500	0	0,029
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	0	7.262.400	5,633
PAOSAR S.L.	8.301.853	0	6,440
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	1.000	0	0,001
TVIKAP AB	18.755.025	0	14,548

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	INMOUNO S.L.U.	7.200.000	5,546
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	CONSORCIO ACCIÓN CONCERTADA	6.438.730	4,994

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	32,127

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

9

% de capital social afectado:

5.164

Breve descripción del pacto:

El Convenio tiene por objeto:

1.- Sindicar los derechos políticos y en especial el derecho de voto de las Personas Físicas y Jurídicas Sindicadas como accionistas de

SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. A tal efecto, las Personas Físicas y Jurídicas Sindicadas acuerdan la sindicación de los referidos derechos en los términos que se establecen en el presente Convenio a fin de que se garantice una política de voto común estable y una representación unitaria en los Órganos Sociales.

2.- Restringir la adquisición y transmisión de las Acciones Sindicadas en los términos establecidos en el Convenio.

Intervinientes del pacto parasocial		
DON ANTONIO ASPAS ROMANO		
DON CARLOS MONTEVERDE DE MESA		
DON CONRADO CHASAN AMATUD		
ANTA INVERSIONES Y ASESORAMIENTO S.A.		
VILLALUNA S.A.		
ANTA REAL ESTATE S.A.		
POWERNET S.L.		
CORDERO DE NEVARES S.L.		

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
500.271	0	0,388

(*) A través de:

0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Los siguientes acuerdos fueron aprobados por mayoría en la Junta de Accionistas del 29 de junio de 2010:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

Delegar en el Consejo de Administración, al igual que en ejercicios anteriores, la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filíales, por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso.

La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los limites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de tres (3) euros por acción.

La autorización que se propone será por un plazo máximo de 18 meses y cumpliendo con la totalidad de términos y condiciones establecidos en los artículo 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y legislación concordante.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción	0
estatutaria	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- B.1 Consejo de Administración
 - B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	<u>.</u>	PRESIDENTE	17/05/2002	28/06/2007	COOPTACIÓN
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	-7	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL GARCIA- CORDERO CELIS	-	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO- ARANGO MARTINEZ		CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA		CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PAOSAR S.L.	MARIA VEGA DE LA CRUZ OÑATE	CONSEJERO	28/06/2007	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ		CONSEJERO	26/06/2006	26/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN		CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAFAEL LOPEZ-APARICIO AREILZA	EJECUTIVO	18/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	COOPTACION RATIFICADO POR JUNTA GENERAL	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	- 1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	4	ANTA INVERSIONES Y ASESORAMIENTO S.A.
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	1	JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA
PAOSAR S.L.		JAIME CASTELLANOS BORREGO
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	-	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS

Perfil

Directora Independiente y miembro del Consejo de Administración de Supervisión de ABN AMRO. Es Presidenta y Consejera Delegada de Global Ideas4all desde el 2007. Es miembro del Gabinete asesor del Ministro de Administraciones Públicas desde el año 2006 para 'e-administración'. Es Consejera de British American Tobacco (BAT) en Londres.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Perfil

Vicepresidente Ejecutivo de Banco Finantia Sofinloc desde el año 2002. Es miembro del Consejo de Administración de Pharmamar desde el año 2000 y miembro del Comité Estratégico desde el año 2004. Por último es también miembro del Consejo de Genómica desde el año 2005

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ

Perfil

CONSEJERO DE RENTA 4, JAZZTEL, UNILAND, VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION ESADE.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

- B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:
- B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad colizada:
- B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	URALITA SA	CONSEJERO
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	ABN AMRO BANK N.V.	CONSEJERO
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	JAZZTEL	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

	Explicación de las reglas	
Ver apartado B.1.43		

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Cödigo Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
---	----

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	868
Retribucion Variable	0
Dietas	357
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	251

194 (194)	
Total	1.476

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatularias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	.0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.164	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	198	0
Externos Independientes	114	0
Otros Externos	0	0
Total	1.476	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.475
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON KEVIN EYERS	DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT USA INC
DON OLIVIER CRUS	Director General de Reprotechnique SAS
DON CHRISTIAN PAULSEN	Director General de Allkopi AS
DON JAVIER RIGAL MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBERICA, S.A
DON BENNO HÜBEL	DIRECTOR GENERAL DE KOEBCKE GMBH
DON JUAN CARLOS PEIRÓ RUIZ	Director de Operaciones del Grupo Service Point Solutions, S.A.
DON RUUD HEERSPING	DIRECTOR GENERAL DE SERVICE POINT NEDERLAND B.V
DON DENIS O'REGAN	DIRECTOR GENERAL Y FINANCIERO DE SERVICE POINT UK LTD

Nombre o denominación social	Cargo
DON MATTEO BUZZI	DIRECTOR FINANCIERO GRUPO SERVICE POINT SOLUTIONS SA

1.604

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	-
Número de beneficiarios	9
DATE OF A STATE OF ST	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales el cargo de Administrador será retribuido. La Junta General de Accionistas lo establecerá cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta decida la cuantía de la remuneración de los Consejeros, la cual consistirá en una retribución fija igual para todos los miembros del Consejo, y una cantidad variable a cada miembro del Consejo que no mantenga una relación laboral con la misma, que consistirá en una dieta por asistencia personal a las sesiones del Consejo de Administración, siendo el número máximo de sesiones a remunerar de doce por cada ejercicio social, quedando incluida dentro de estas doce sesiones a remunerar la asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La retribución de los Administradores que mantengan una relación laboral con la Compañía y, en cualquier caso, la del Presidente del Consejo de Administración, podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre acciones u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que a tal efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad a lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.	ado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

porte de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y
comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen
ncipales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual uivalente.
ndiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como nsejeros ejecutivos

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

COMITÉ DE REMUNERACIÓN:

Las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Comité de Remuneración se encuentran fijadas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

La función primordial del Comité de Remuneración consistirá en auxiliar al Consejo en la determinación, supervisión y revisión de la política de retribuciones de los Consejeros y altos ejecutivos de la Compañía y Grupo de empresas. Dicha política deberá ajustarse a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento que regule su funcionamiento, sus responsabilidades básicas serán las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Directores Generales.
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- f) Informar con relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- g) Estudiar y proponer planes de remuneración e incentivos a largo plazo para Consejeros, Directivos y empleados de la Compañía y filiales.
- El Comité de Remuneración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad o	de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 17 Estatutos Sociales.- El Consejo de Administración estará compuesto por tres miembros mínimo y diez miembros máximo, elegidos por Junta General, correspondiendo a esta la determinación exacta de su número. Para la designación individual de sus miembros, podrán los accionistas agruparse en la forma establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. De entre sus miembros nombrará a un Presidente y si lo considera oportuno uno o varios Vicepresidentes, si la Junta no los hubiese designado.

Los Consejeros serán designados por la Junta General, o con carácter provisional por el consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores ejercerán su cargo durante un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por

periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período por el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de sus atribuciones que tiene establecidas legal o estatutariamente. Los aspectos anteriormente mencionados se encuentran asimismo regulados en el capítulo IV del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 16 Reglamento Consejo de Administración:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, sí éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- 1) Cuando cesen en los pueslos ejecutivos a los que esluviese asociado su nombramiento como Consejero.
- 2) Cuando se vieran incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- 3) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- 4) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sea objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Artículo 19 Estatutos Sociales y Artículo 8 Reglamento del Consejo establecen: En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros;

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	
Numero maximo de anos de mandato	

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 31.2 del Reglamento del Consejo establece: Todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	-11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 38.5 del Reglamento del Consejo de Administración preveé que el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejero considere que debe mantener su criterio explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando sí su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Dispone el artículo 38 del Reglamento del Consejo que:

- a) El Comité de Auditoría se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste de someter a la Junta el nombramiento como Auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.
- b) El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Asimismo, el artículo 33 de dicho Reglamento, establece como una de las funciones del Comité de Auditoria, mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoria (miles de euros)	48	121	169
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	35,920	19,270	22,190

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N° de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	64,0	64,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Según previsto en el Reglamento del Consejo artículo 18, es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, para el diligente ejercicio de su cargo, el Consejero podrá examinar sus libros, registro, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales.

La petición de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información o poniendo a su disposición los interlocutores mas apropiados en cada caso de dentro de la organización.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El articulo 19.3 del Reglamento del Consejo de Adminitración establece que en el desempeño de dicha función, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a:

- a. Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- b. No desempeñar cargos en empresas competidoras de la sociedad o de su grupo.
- c. No utilizar, con fines privados, información no pública de la sociedad.
- d. No hacer uso indebido de activos de la sociedad ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener, sin contraprestación adecuada, una ventaja patrimonial. En todo caso, de las relaciones económicas o comerciales entre el

C	lique	1		
EXD	HOHE.	ıas	ren	ייתו

consejero y la sociedad deberá conocer el Consejo de Administración.

- e. No aprovecharse de las oportunidades del negocio que conozca por su condición de consejero.
- f. Manlener secretos, aun después de su cese, cuantos datos e informaciones reciba en el desempeño de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia e información que impongan la legislación mercantil y de los mercados de valores. Cuando el administrador sea persona jurídica, el deber de secreto se extenderá a los administradores de ésta.
- g. Abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando les afecten, así como en cualquier otra cuestión en la que tengan un interés particular.
- h. Notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés.
- i. Informar a la sociedad de las acciones de la misma, opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de la acción, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, así como de las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, con independencia del cumplimiento de la normativa del mercado de valores.
- j. Informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra indole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

Asimismo el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración dicta que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- d) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los miembros de los Comítés cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

tomada	Explicación razonada	
tomada		

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANGEL GARCIA-CORDERO CELIS	VOCAL	DOMINICAL
PAOSAR S.L.	VOCAL	DOMINICAL
TVIKAP AB	VOCAL	

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DOÑA ANA MARIA LLOPIS RIVAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO MORATIEL LLARENA	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JUAN JOSE NIETO BUESO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PAOSAR S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipologia
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Delegada estará integrada por un mínimo de 4 y un máximo de 6 miembros, todos ellos Consejeros, cuyo nombramiento se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos fercios de los Consejeros. Los miembros de la Comisión cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, de conformidad con la Ley y los Estatutos, delega en la Comisión Delegada todas las facultades inherentes al Consejo, excepto las legal o estatutariamente indelegables, pudiendo despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones que la rendición de cuentas, la presentación de balances a la Junta General y las facultades que ésta conceda al Consejo de Administración sin autorizarle para su

delegación. En especial, se le encomiendan las siguientes funciones:

- a. Ejercer la supervisión de la gestión y dirección ordinaria de SPS, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y planes estratégicos de la compañía, y adoptar las decisiones que estime oportunas al respecto, en ejecución de la estrategia planteada por el Consejo.
- b. Deliberar y adoptar las decisiones que estime oportunas sobre aquellas propuestas que le presente el Consejero Delegado.
- c. Todas las facultades inherentes al Consejo excepto las legal y estatutariamente indelegables.

La Comisión Delegada se reunirá tantas veces como sea necesario y al menos tantas veces como la haga el Consejo, con carácter previo a cada sesión del mismo, previa convocatoria por el Presidente. Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados, de al menos la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión.

Los acuerdos de la Comisión Delegada se adoptarán por mayoría de los Consejeros que forman parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. De los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión. De sus sesiones levantará Acta el Secretario, que, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, coincidirá con el Secretario del Consejo de Administración.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por los Estatutos y por el Reglamento del Consejo con relación al Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Comité de Remuneración se encuentran fijadas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

La función primordial del Comité de Remuneración consistirá en auxiliar al Consejo en la determinación, supervisión y revisión de la política de retribuciones de los Consejeros y altos ejecutivos de la Compañía y Grupo de empresas. Dicha política deberá ajustarse a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la Sociedad e información detallada e individualizada.

Sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento que regule su funcionamiento, sus responsabilidades básicas serán las siguientes:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Directores Generales.
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- f) Informar con relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- g) Estudiar y proponer planes de remuneración e incentivos a largo plazo para Consejeros, Directivos y empleados de la Compañía y filiales.
- El Comité de Remuneración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El articulo 22 de los Estatutos Sociales y el articulo 33 del Reglamento del Consejo contienen las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría:

- 1. El Comilé de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros de la Sociedad, siendo la mayoría de ellos consejeros no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración hasta que sean revocados por el consejo o cesen en su cargo de Consejero de la Sociedad.
- 2. El Comité de Auditoría designará de entre sus miembros no ejecutivos al Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su ceses. Asimismo designará a un Secretario del Comité, cargo que podrá recaer en el Secretario del Consejo o en un consejero miembro o no del Comité.
- 3. El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.
- 4. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, al menos, la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los miembros que o integran, en los plazos y formas que se establecen para el Consejo de Administración en la Ley de Sociedades Anónimas. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión, con el voto dirimente del Presidente en caso de empate.

El Comité de Auditoría, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, tendrá las siguientes responsabilidades básicas;

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plateen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los Auditores de Cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

Ver punto anterior

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver punto anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver punto anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Comisión Delegada está disponible en la página web www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas é Inversores.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Coimté de Nombramientos y Retribuciones está disponible en la página we www.servicepoint.net en el apartado de Accionistas e Inversores.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 22-tercero de los Estatutos Sociales, contienen las normas de funcionamiento de dichos Comités, los cuales se encuentran a su vez disponibles en la página web (www.servicepoint.net) de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:
- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:
- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

- 1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
- 2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en laque desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
- 3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración

Asimismo, dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración deberá autorizar cualquier transacción entre la Sociedad y cualesquiera de sus accionistas significativos.

Por otro lado, según el artículo 21 del citado Reglamento, (i) el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la Sociedad o de cualquiera de las empresas de su Grupo, y (ii) antes de aceptar cualquier puesto directivo o de asesor en otra Sociedad entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la Sociedad o por cualquiera de las Sociedades que integran su Grupo, el Consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el apartado VII del Reglamento Interno de Conducta de la compañía, establece que las personas sujetas al Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros), estarán obligadas a declarar a la compañía una comunicación en la que consten cualesquiera vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con personas o compañías con las que SPS efectúe operaciones de adquisición, venta, intercambio de participaciones accionariales o cualesquiera otra con especial relevancia.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Service Point Solutions, S.A. y cada una de sus compañías, tienen identificados diversos tipos de riesgos vinculados a las actividades que realizan y que, en tanto en cuanto puedan cuantificarse, trata de cubrir con objeto de minimizar el efecto de posibles contingencias.

En este sentido las sociedades que integran Grupo Service Point, tiene contratadas diversas pólizas de seguro y en particular:

- Seguros a todo riesgo de daños materiales, que aseguran todo el equipamiento e instalaciones de las diferentes compañías;
- Seguros de responsabilidad civil de explotación, patronal y de productos;
- Seguros de responsabilidad civil de Consejeros y altos cargos;
- Seguros de vida.

El control y seguimiento de la política de seguros del Grupo se realiza, básicamente con periodicidad anual, desde las diferentes compañías del Grupo y bajo las directrices de la Dirección Corporativa, con la asesoría de una empresa externa de reconocido prestigio a nivel mundial, que permite actualizar tanto la cobertura de los seguros existentes como añadir otras nuevas.

A nivel de Control Interno, el Grupo Service Point dispone de los siguientes instrumentos que permiten asegurar la integridad de la información y preservar la representación externa y vinculación de la compañía:

- Segregación de funciones y doble firma mancomunada para cualquier pago independientemente del importe;
- Apoderamientos para suscribir contratos, representar la compañía frente a instituciones públicas o privadas así como diferentes organismos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc;
- Reglamento Interno de Conducta que vincula a todos los empleados, directivos y asesores externos dela compañía;
- Manual de Procedimientos y Controles internos;
- Manual de Políticas contables y normas de valoración;
- Calendario anual de cierres mensuales;
- Reporting Package (Paquete de Reporting financiero-contable estándar) entre las compañías del grupo para la consolidación mensual de los estados financieros.

Por último, el Grupo Service Point se encuentra expuesto a las variaciones en la curva de tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo tal y como se desprende de las cuentas anuales ha contratado diferentes instrumentos de cobertura frente al alza de los tipos de interés.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Dirección de Auditoría Interna.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En el 2007 se creó el Área de Auditoría y Control Internos, que ha tenido continuidad en el tiempo.

Procedimientos de Control

Durante el ejercicio 2009 se ha continuado con un proceso de mejora en la verificación de los sistemas de información y control económico-financiero, analizándose tanto las compañías que ya formaban parte del perímetro de consolidación de Service Point, así como las adquisiciones que la compañía viene realizando. El procedimiento de control se ha ejecutado a través de las siguientes actuaciones:

- 1. Nuevo sistema de reporting mensual el cual ofrece mayor visibilidad de la marcha del negocio en cada país y también en cada uno de los servicios, así como en los canales a través de los cuales se ofrecen dichos servicios.
- 2. Mejora en los tiempos de envío del reporting mensual
- 3. Mayor consistencia en los criterios contables de imputación de costes por servicio y canal
- 4. Extender la utilización de sistemas de información homogéneos para todo el grupo (SAP)

Con la mejora de los procedimientos de control la compañía tiene más capacidad de medir y gestionar los resultados tanto por lipo de servicio como por canal en todos los países donde está presente Service Point Solutions.

Plan de Auditoria Interna

En el 2007 se diseñó el Plan de Auditoría Interna del Grupo, la cual fue aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

Dicho Plan comprende las siguientes etapas:

Fase 1

- . Identificación de los Objetivos del Grupo
- , Identificación de los principales riesgos internos y externos de la compañía
- . Registro de los riesgos
- . Evaluación de los riesgos

- Valoración por parte del Comité de Auditoría y Control y la dirección del Grupo
- . Elaboración del mapa de riesgos a nivel de cada una de las filiales y a nivel de Grupo

Fase 2

- . Preparación de un Plan Anual de Auditoría Interna
- . Identificación de las mejores prácticas por país y proceso

Fase 3

- . Ejecución de la auditoria de cada país según el Plan de Auditoria
- . Mejora del proceso de control en aquellos riesgos identificados durante la Auditoria
- . Implementación de las mejores prácticas en todos los países y a nível de Grupo y seguimiento de las mismas

Gobierno Corporativo

En relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia en sociedades cotizadas, la compañía ha aplicado y está aplicando, en los plazos legalmente establecidos, las medidas a tal efecto introducidas por los reguladores que afectan a las compañías cotizadas.

La comisión de Auditoría y Control realiza las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:

- Análisis, previa aprobación por el Consejo de Administración de los resultados trimestrales del ejercicio 2009
- Examen del Informe Anual del ejercicio 2009 con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Verificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración
- Conocimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en relación con el ámbito de compañías del grupo a cuyos administradores y empleados resulta de aplicación dicho Reglamento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2º convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según el artículo 12 de los Estatutos Sociales será requisito esencial para asistir que el accionista tenga Inscritas sus acciones en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Asimismo, todo accionista, persona física y jurídica, que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista; todo ello sin perjuicio de lo previsto para la representación conferida a un familiar o mediante poder general.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

En fecha 27 de Mayo de 2004 el Comité de Auditoría aprobo el reglamento de la Junta, aprobado más tarde por Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

		Datos de	asistencia		_
Fecha Junta	% de presencia física	% en representación	% voto a dis	tancia	4.0
General			Voto electrónico	Otros	Total
29/06/2010	33,710	7,340	0,000	0,000	41,05

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta ha aprobado con amplia mayoría (más del 99% de los votos a favor) todos los acuerdos relativos al orden del día que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) INDIVIDUALES DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. Y DEL GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE GESTIÓN, DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS Y LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SEGUNDO.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE 893.097 ACCIONES PROPIAS, ADQUIRIDAS AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO (Y SU CONFIRMACIÓN) SUSCRITO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2007 CON AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A., Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONSE PROPICAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES.

CUARTO.- CONVENIENCIA O NO DEL PAGO DE UNA PRIMA DE ASISTENCIA A JUNTA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, QUINTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
vullero de acciones necesarias para asistir a la vulta General	

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Dispone el artículo 11 del Reglamento de la Junta que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

La representación se conferirá por escrito y bajo firma autógrafa o por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice la identidad del representante y del representado. En caso de emplearse medios electrónicos la representación se conferirá bajo firma electrónica avanzada.

La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta y será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones expresas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

En caso de que no se hubieren impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

Lo dispuesto en los párralos anteriores no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni lampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio español.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web para acceder al contenido de gobierno corporativo es www.servicepoint.net, pulsando el enlace 'Accionistas e Inversores'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epigrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

Cumple

- 27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

- 28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
 - a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epigrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epigrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. $_{\it Ver\ epigrafes:\ C.4\ y\ C.7}$

No Aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

No aplica

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

- 5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
 - a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epigrafe: E.8

Cumple

 Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epigrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

- 8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
 - a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La politica de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epigrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epigrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epigrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epigrafes: B.I.3, A.2 y A.3

Cumple

Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
 Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Actualmente ya se cumple al quedar reducido a 9 miembros el Consejo de Administración.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

- 15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
 - a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epigrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Hay dos Consejeras.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epigrafe: B.1.21

No Aplicable

- 18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
 - a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epigrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epigrafe: B.1.29

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epigrafe: B.1.5

No Aplicable

- 35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
 - a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epigrafe: B.1.15

Explique

Cumple parcialmente.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epigrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epigrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La Compañía informa de la retribuación del Consejo de Administración según lo establecido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y también comunica el papel desempeñado por el Comité de retribuciones así como si éste ha utilizado asesoramiento externo, poniendo todo ello a disposición de los accionistas en su página web www.servicepoint.net o en sus

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
 - a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Ver epigrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
 - a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epigrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

oficinas.

- 41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
 - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria Anual detalla las retribuciones en su conjunto del Consejo de Administración.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epigrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y

- ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epigrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epigrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epigrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

- 55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epigrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
 - a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Service Point Solutions, S.A. y las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Service Point Solutions, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta declaración de responsabilidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de Service Point Solutions, S.A. y sociedades filiales que componen el Grupo Service Point Solutions, S.A. elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Fecha de formulación: 31 de Marzo de 2011

D. Juan José Nieto D. Pedro Navarro D. José Antonio Moratiel Vicepresidente Vocal Presidente / D. Carlos Cuervo-Arango Tvikap AB, representada por D. Angel Gardia-Cordero Vocal D. José Manuel Arrojo Voca Vocal D. Pedro Mateache Paosar, S.L., representada por Dña. Ana Maria Llopis Dña. Maria Vega de la Cruz Vocal Vocal Vocal